

Revista
semestral

Número 1 · julio-diciembre, 2020 · Blog *Axis*

342.702 Axis. -- núm. 1 (julio-diciembre 2020). -- México : Tribunal
A877s Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2020.
2020

N. 1 1 recurso en línea (81 páginas).

Periodicidad: semestral.

La publicación inicia en: núm. 1, 2020.

1. Derecho. 2. Filosofía. 3. Literatura. 4. Pandemia.
5. Democracia. 6. Publicaciones periódicas. I. México. Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Axis

Antología semestral

Número 1, julio-diciembre, 2020

<https://www.te.gob.mx/blogEje/>

Edición: Escuela Judicial Electoral.

Diseño: Alfonso Mostalac Cecilia.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,

04480, Coyoacán, Ciudad de México.

Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

www.te.gob.mx

Las opiniones expresadas en la presente publicación son responsabilidad exclusiva
de quien las emite.

Directorio

Sala Superior

Magistrado José Luis Vargas Valdez

Presidente

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Indalfer Infante Gonzales

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrada Janine M. Otálora Malassis

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Comité Académico y Editorial

Magistrado José Luis Vargas Valdez

Presidente

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Dra. Gloria Ramírez Hernández

Dra. Natalia Saltalamacchia Ziccardi

Dr. Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García

Secretaria Técnica Académica

Lic. Agustín Millán Gómez

Secretario Técnico Editorial

Axis

David Miklos

Coordinación editorial

René Casoluengo Méndez

Luis Jaime González Alcaraz

José Alfonso Herrera García

Alma Verónica Méndez Pacheco

José Ramón Narváez Hernández

Alexander Reyes Guevara

Martha Alejandra Tello Mendoza

Luis Octavio Vado Grajales

Alonso Vázquez Moyers

Consejo de redacción

Aarón A. Segura Martínez

Francisco Castellanos Madrazo

Martha Leticia Mercado Ramírez

Fernando Díaz Naranjo

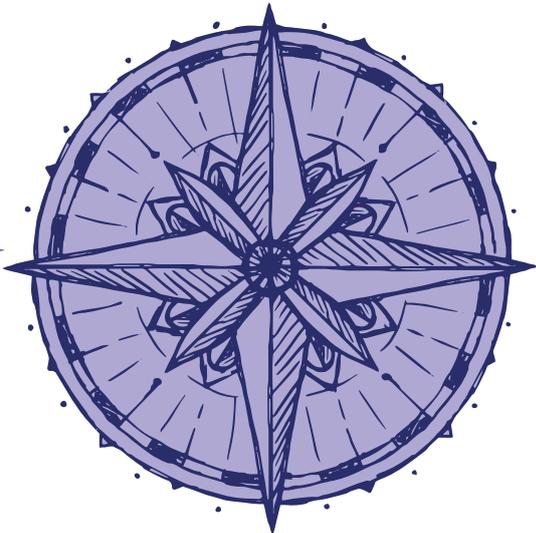
Enrique Figueroa Ávila

Sergio Arturo Guerrero Olvera

José Roberto Ramírez Salcedo

Asesoría externa

Editorial TEPJF



Contenidos

Axis: una presentación

I. Creación y literatura

Garantía de audiencia, Miguel Bonilla López (relato).

Iuris haikus.

Como pez fuera del agua. Breves notas sobre Roberto Bolaño y el derecho, Juan Jesús Garza Onofre.

La nave rota, Felipe de la Mata Pizaña.

Balún-Canán y las muchas vidas de Rosario Castellanos, Luz María Gaubeca Naylor.

Inocente, Juan Pablo Estrada Michel.

Pájaros en el alambre, Bárbara García Hoyo.

Iván el terrible y su hijo (1882), Gerardo Laveaga.

Los de abajo, Rafael Estrada Michel.

Del arte de la irreverencia o *The crown* antes de Netflix (y de Isabel), Luis Octavio Vado Grajales.

La risa del diablo, Mariana Tamés Espadas.

La justicia emplumada, Mónica Torres Sánchez.

La combi del ladrón, Rafael Caballero Álvarez.

La paradoja de los gemelos, Alonso Vázquez Moyers.

Por todos, para todos, Fernando A. Gómez Pérez.

Tres cascabeles, Vicente Adolfo Arce Navarro.

El abstraedor, José Ramón Narváez Hernández.

II. La pandemia ciudadana

El futuro incierto: pandemia, algoritmos y ciudadanía, Alonso Vázquez Moyers.

Comunicar en pandemia, Alma Verónica Méndez Pacheco.

Pandemia, propaganda y basura electoral, Luis Jaime González Alcaraz.

Como agua para chocolate en tiempos del coronavirus, Mauricio I. del Toro Huerta.

Pandemia y votaciones, Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Encierro y psicoanálisis, Nancy Puga Patiño.

III. Miguel Carbonell en Axis

¿Cómo se va a ejercer la abogacía de ahora en adelante?

¿Cómo y cuándo deben abrir las escuelas?

Ser abogado en tiempo de pandemia.

Cómo lograr una buena regulación jurídica.

La pandemia y la responsabilidad jurídica del personal médico.

IV. Variedad jurídica

El rumbo de las elecciones: el voto electrónico, Fernando Díaz Naranjo.

¿Por qué educar para la democracia?, Alejandra Tello.

Teorías jurídicas y práctica judicial, Alejandro Camacho.

Los tres Kelsen, Francisco Castellanos Madrazo.

Paridad, inclusión y no violencia, Wendy Mercedes Jarquín Orozco.

Una perspectiva obligada, Lucila Eugenia Domínguez Narváez.

Antiguas interdicciones, Jean Meyer.

El derecho a votar para quien vive en la calle, Gerardo Rangel Guerrero.

¿Son los jueces nacionales auténticos guardianes interamericanos?, Jesús Ángel Cadena Alcalá.

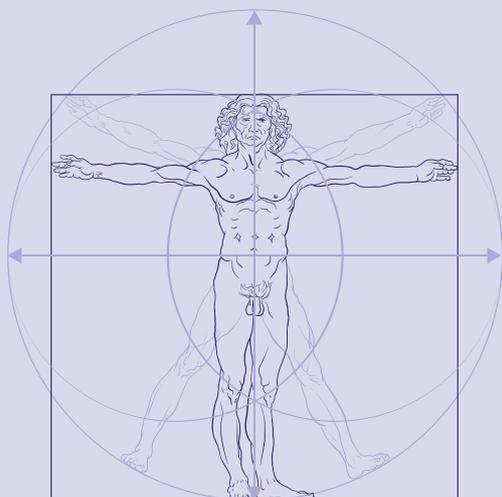
El Talmud en la enseñanza del derecho, Juan Abelardo Hernández Franco.

Anarquía monetaria, María Creel Garza Ríos.

Las personas en prisión como grupo vulnerable, Alexander Reyes Guevara.

Las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia, René Casoluengo Méndez.

Axis: una presentación



El axis es la segunda vértebra del cuello, aquella que hace posible el movimiento de la cabeza, es decir, su eje. Un eje de rotación es, a su vez, la línea recta con respecto a la cual una figura geométrica o un planeta, como la propia Tierra, puede girar o, como ocurre en la realidad, gira, aunque se trate de una línea imaginaria.

Del mismo modo, un axis es el eje que determina las coordenadas cartesianas o rectangulares: los cuatro cuadrantes que nos ubican en un sitio a partir de x y y , si nos ubicamos en un plano de dos dimensiones, y hasta z , si pensamos en una tercera, aquella que le otorga un volumen.

En resumen, un eje es lo que hace posible que algo se mueva sin perder su sitio, ya sea físico o imaginario, para no decir invisible.

Así pensado, resulta una buena coincidencia que la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se conozca por sus siglas, EJE, que nos llevan a pensar a su vez en educación, justicia y cultura democrática, tres ejes que, en buena parte, determinan la estabilidad de cualquier sociedad.

Con las ideas anteriores en mente, nace *Axis*, el blog de la EJE, que trasciende las fronteras que por naturaleza determinan a la Escuela y ofrece a sus lectoras y lectores un asomo tanto interior como exterior a los vectores que le dan sentido.

Axis ofrece reflexiones variadas y variables sobre nuestra actualidad tanto nacional como internacional, sumadas a los intereses del devenir cotidiano de todas y todos aquellos que giran alrededor del eje de la Escuela, desde lo propiamente electoral hasta todo aquello que, a partir de la cultura democrática, le da volumen a una comunidad ampliada en la que conviven la función pública y la ciudadanía, siempre gracias a la ética del presente.

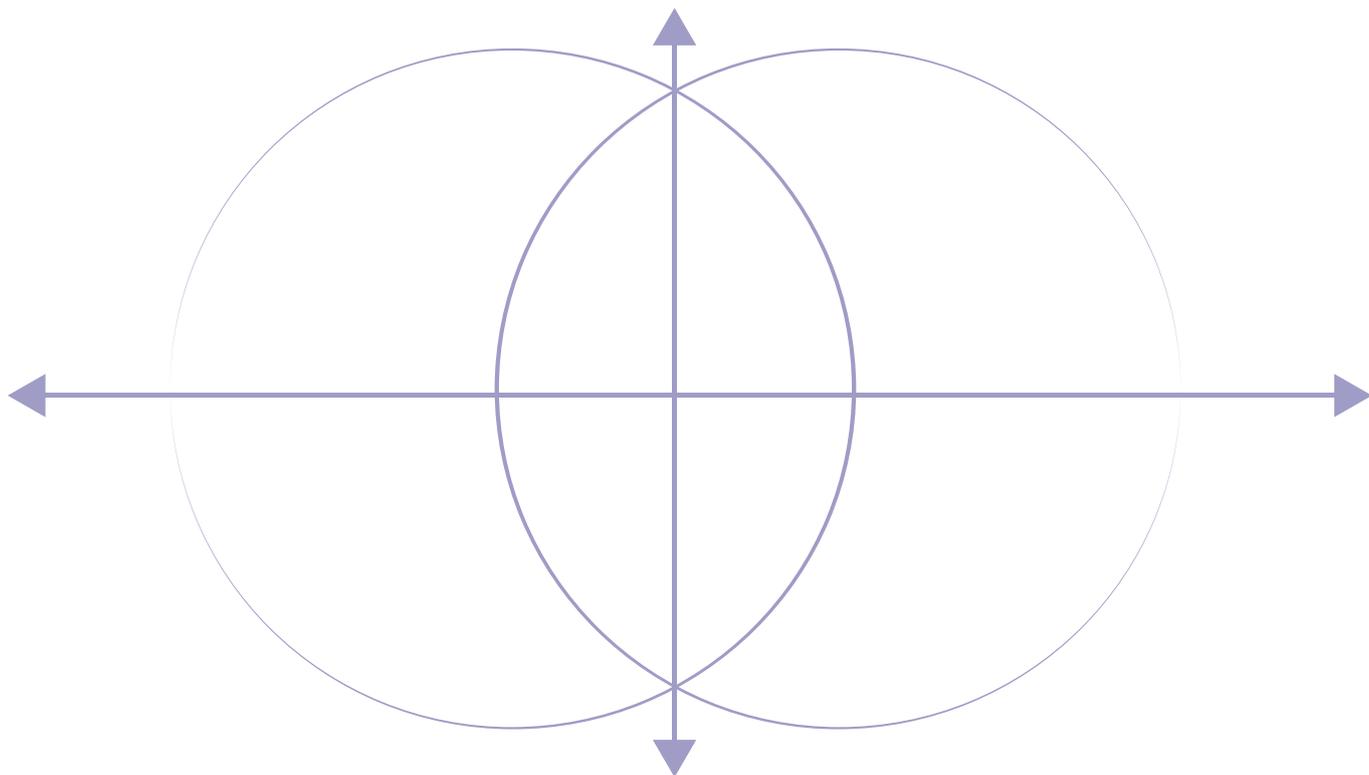
Pero no solo eso: *Axis* también le da la bienvenida a la cultura en sus manifestaciones creativas, desde la ficción hasta la fotografía, pasando por toda una serie de actividades que muchas abogadas y abogados realizan más allá de la abogacía.

En suma, *Axis* ofrece datos, información y textos de opinión e investigación tanto de invitadas e invitados, así como de colaboradoras y colaboradores fijos, que sirvan a la ciudadanía para conocer, a través de este espacio, lo que nace en la EJE y se manifiesta más allá de sus fronteras institucionales, con el afán de darle palabra a la justicia, a la educación y la democracia más allá de sus linderos naturales, pero sin salirse del eje de rotación que las anima, siempre invitando al axis a girar hasta encontrar lo que en este sitio se dice.

La presente antología ofrece una selección de textos, aparecidos entre julio y diciembre de 2020, para conformar un primer volumen representativo de lo publicado en *Axis* durante su primer semestre de vida.

Bienvenidas, bienvenidos sean, pues, a *Axis*, el blog de la EJE, cuya misión es ser una revista viva, móvil, que ofrece a los lectores un asomo no solo a la cultura democrática, sino a la cultura en sí.

Coordinación editorial de *Axis*.



I. Creación y literatura

Garantía de audiencia

Miguel Bonilla López

Poder Judicial de la Federación

Algún viernes de 2009 ocurrieron estas cosas en el edificio de Pino Suárez número 2: habría marcha en el Zócalo, y los ministros se habían trasladado al edificio alternativo en el sur de la ciudad. De cualquier manera, unos cuantos secretarios de estudio y cuenta tenían que acudir a la oficina principal porque allí estaban los expedientes de los que se debían elaborar los proyectos correspondientes.

Ese fue mi caso. Me acompañaron mis dos oficiales judiciales, señoras curtidas en el trabajo diario con expedientes desde muchos años atrás. Habremos llegado como a las 7:30 y empezamos a trabajar. Teníamos que terminar antes de las 11 para poder salir del Centro Histórico sin problemas. Preparamos café e iniciamos la jornada con buen ánimo. Yo me puse a escribir en la computadora el estudio, mientras las oficiales daban cuenta con las transcripciones. A eso del cuarto para las diez, una de las oficiales me interrumpió.

Me dijo que en la puerta de acceso a nuestros cubículos había un abogado que pedía hablar con el secretario proyectista. Pregunté si era parte en el asunto que trabajábamos en ese momento, y la oficial me respondió que no, que expresamente le había dicho que no tenía ningún caso con nosotros, pero que rogaba (así dijo) que lo recibiera.

Vi el reloj. Calculé lo que me restaba por escribir: si acaso una o dos páginas. Pensé que qué más daba, lo recibiría.

Ante mí se plantó un hombre mayor, de setenta años o más, pero de buen porte. Estatura mediana, delgado. Frente amplia, ojos claros. Impecable en su vestimenta: sobrio traje gris Oxford de corte antiguo, camisa azul claro, corbata perla, zapatos lustrados. A su ropa se le veía el uso, pero estaba limpia y cuidada. Su calzado tenía también signos de uso. No daba la apariencia de un abogado rico, sino correcto, hono-

rable, que lleva prendas ex profeso para una visita al alto tribunal para ver su asunto.

Le di los buenos días. Me extendió la mano y dio un buen apretón. Pese a su edad era un hombre fuerte.

—Muchas gracias por recibirme, señor licenciado. —Me dio su nombre, que ya no recuerdo. Lo llamaré K.

—A sus órdenes —le dije—. Soy M.

—Antes que nada, licenciado M, quiero decirle que tengo un asunto aquí en la Primera Sala. Con otro ministro, no con el suyo. Es otro el secretario. Aun así, le pido que me haga favor de escuchar. Quiero contarle el caso, expresarle mi punto de vista.

—Con gusto lo escucho, pero si el asunto no está con nosotros...

—Yo sé, yo sé —me detuvo, con tono afable—. Pero déjeme explicarle. Estoy seguro de que lo entenderá.

Miré mi reloj de nuevo. Tenía tiempo suficiente para escuchar lo que supuse sería un alegato: —De acuerdo. Tomemos asiento, por favor.

A continuación, el abogado dijo que venía de un trayecto muy largo, que usaba el transporte público, que había tenido que trasladarse desde temprano para llegar antes de las 10 de la mañana, que no sabía que por la manifestación en el Zócalo se suspenderían labores en el edificio de la Suprema Corte, que el secretario de estudio encargado de su asunto no se encontraba, es más que no se encontraba nadie de la ponencia del otro ministro. Agregó que no reprochaba eso: entendía la situación causada por la marcha.

—Sin embargo —dijo—, vengo de lejos, yo mismo soy quien litiga mi propio asunto, y no quiero irme con la sensación de haber hecho un viaje en balde. Por eso —explicó— si usted me escucha, mi visita no habrá sido infructuosa. Al menos alguien me escuchará.

Sus razones me bastaron. Lo atendí. No viene a cuento referir de qué trataba el asunto. Ciertamente lo explicó con pulcritud, conciso y claro. Expresó el tema fino y las dos posibles soluciones que podían darse, y

argumentó con suficiencia el por qué, en su concepto, la correcta era la suya, la que sostenía en su juicio.

En menos de cinco minutos K había terminado.

—Licenciado M, no quiero que se lleve la impresión de que soy impertinente, un litigante que se quiere aprovechar de usted con mi calidad de viejo ni moverlo a lástima. Le agradezco que me haya escuchado. No le pido ni siquiera que esto que le he planteado lo comente con su compañero. Sé que no es su obligación. Lo que pasa es que yo no puedo viajar todos los días desde donde vivo hasta aquí, y no quería irme sin haber siquiera tenido la oportunidad de que alguien me escuchara. Pienso que lo que he pedido, lo que le he rogado, no es una carga mayor. ¿Sabrá usted comprender mi actitud? Solo he querido que alguien me escuche. Usted lo ha hecho y lo agradezco cumplidamente. Eso es todo.

K se levantó, me dirigió una sonrisa afable y me tendió la mano.

Igualmente me levanté. Le estreché la mano y lo vi salir de mi cubículo, la verdad, con asombro.

En eso el hombre dio un giro y regresó hacia mí:

—Licenciado M... ¿puedo pedirle un último favor?

—Dígame...

—¿Le gustan las historias, las fábulas?

La pregunta me sorprendió aún más, y él lo vio en mi rostro:

—No se espante, no. ¿Me regalaría unos tres minutos más? Es para contarle un cuentecillo... Intuyo que le va a agradar. Y me gustaría dejárselo, en señal de gratitud por haberme escuchado, licenciado M. Es una antiquísima historia de los judíos, que mi madre me contaba cuando era niño. Una historia más vieja que yo mismo, imagínese...

No atiné sino a indicarle que se sentara de nuevo. Él movió la cabeza para señalar que no, y dijo que su historia era brevísima. No hacía falta que nos sentáramos. Y agregó:

—Pero es una historia, digamos, *interactiva*. Al terminarla, le formularé cuatro preguntas... ¿Le parece?

Intrigado, y además porque, en efecto, me gustan las historias, acepté.

—Mire, había una vez un hombre que fue llamado a juicio ante el Rey, en el palacio. El hombre se espantó porque nunca había estado en semejante lance. Entonces, con temor, se acercó a sus amigos de siempre, los frecuentes, con los que pasaba el rato y tenía franquicias y bromas. Y les dijo si podían acompañarlo al palacio, ante el Rey, a enfrentar su juicio. Licenciado M, ¿qué cree que le dijeron sus amigos? Le dijeron que no, que ellos eran de fiesta y relajo, y nada más. Que lo de ir a juicio era cosa muy seria. No lo acompañarían ni a la entrada del palacio... Entonces, acudió con otros amigos, con los que estaba menos, pero que eran muy queridos, pero menos frecuentes que los primeros. Les pidió lo mismo. Estos no se negaron, pero acotaron su aceptación a acompañarlo solo hasta el palacio. Hasta allí, a las puertas. No se internarían con él a ver al Rey. El hombre tuvo más miedo aún. Estaba prácticamente solo. En eso, se acordó de un último amigo, uno que casi nunca veía, que casi nunca visitaba, pero que recordaba como un tipo solidario y franco. Fue a buscarlo y, ¿sabe, licenciado M?, este tercer amigo sí aceptó acompañarlo. Este amigo le dijo: "Claro que voy. Te acompañaré al palacio, ante el Rey, y si es necesario hablar bien de ti, lo haré, brindaré testimonio en tu favor en ese juicio". Y el hombre, contento, emprendió su camino al palacio, a juicio ante el Rey, acompañado del tercer amigo. Aquí acaba la historia, licenciado M.

—Interesante... muy interesante —fue lo único que supe responder.

—Licenciado M —dijo—, ahora, si me permite, le formularé las cuatro preguntas que le había dicho que le iba a hacer.

—Bueno...

—Licenciado M, ¿qué significa el juicio, qué es el palacio, quién es el Rey?

Titubeé unos instantes. Al fin contesté:

—El palacio es la tumba. El Rey es Dios. El juicio es el día final, el de la muerte...

—¡Perfecto! ¡Excelente, licenciado! —exclamó jubiloso, como si hubiera atinado a la lotería—. Y ahora, le tengo la segunda pregunta: ¿qué son, fíjese bien, qué son los primeros amigos?

—Mmm... bueno, creo que son...

—Dígalo, dígalo. Lo tiene en la punta de la lengua...

—Los bienes materiales. Los honores, los títulos. Al morir no nos los llevamos. Son irrelevantes.

—No me ha decepcionado, licenciado M. Exactamente, eso son —dijo, con gusto—. Y ahora la tercera pregunta: ¿quiénes son los amigos del segundo grupo?

—Bueno, pienso que son la familia, la esposa, los hijos... Al morir nos acompañan hasta la tumba, pero hasta allí...

—De nueva cuenta, no me decepciona. Qué grato escuchar sus respuestas. Pero ahora viene la más importante, la que verdaderamente vale, la que va a demostrar todo: ¿qué son, fíjese, qué son el tercer amigo?

Sin pensarlo dos veces respondí:

—Nuestras buenas acciones. El bien que hicimos en la vida. Es lo único que puede pasar más allá de la tumba y que, al rendir cuentas con la divinidad, hablará por nosotros...

En este punto, el abogado —ese anciano que solo había querido ser escuchado por alguien en el tribunal— dibujó una amplia sonrisa en su rostro, una sonrisa plena de bonhomía, me dio la mano de vuelta y se despidió así:

—Ya sabía yo que usted era un gentilhombre. Y ha hecho una buena acción en este día. Ha escuchado a un viejo que busca justicia y que necesitaba ser oído. Muchas gracias. Mi gratitud está en este cuento, que le dejo para que usted pueda contárselo algún día a sus propios hijos.

Y se fue.

En cuanto salió, mis oficiales se asomaron a la puerta con cara de asombro. Era, con mucho, la visita más sorprendente que habíamos tenido. La historia les había encantado (y a mí, desde luego). Una de ellas no se aguantó las ganas de preguntar:

—Jefe, usted ya se sabía las respuestas, ¿verdad? Solo les guiñé el ojo.

Miguel Bonilla López, egresado de la Escuela Libre de Derecho, es magistrado de circuito del Poder Judicial de la Federación.



Juris haikus

El haiku es, en esencia, una mirada a la vida desde la poesía: una indagación reflexiva acerca de lo que pasa, lo que nos pasa. Compuesto por tres líneas de cinco, siete y cinco sílabas, un haiku es un poema corto que aprehende la escena en que dos facetas de la realidad aparentemente independientes entre sí encuentran un instante de coincidencia.

Mediante el uso de la yuxtaposición —esa unión silenciosa que vincula dos ideas sin tener que explicitarlo—, un haiku devela paralelismos pero también denuncia contrapuntos; crea puentes con semejanzas o distingue desde la diferencia; evidencia correlaciones o incompatibilidades. Así, el haiku es un juego de síntesis: no solo por su brevedad, sino también por su propósito.

De origen japonés, el haiku tradicionalmente se había limitado a dar cuenta de escenas de la naturaleza. Sin embargo, su evolución en el contexto de Occidente ha ampliado su tónica para llegar a abarcar todo lo cotidiano.

Es bajo esta idea que en Twitter nace @HaikuJuridico como un juego poético de temática jurídica que se vale de la profunda simpleza del haiku para provocar (e invitar a provocar) una reflexión acerca de las relaciones y contrastes que existen entre las diversas piezas que conforman la práctica del derecho. Como juego que es, la idea es jugarlo: #HaikuJuridico es la etiqueta para identificarlo.

A continuación se comparten seis de los haikus que ya se han publicado.

La tipicidad
olvida conductas que
son inefables.

Sólo silencio;
la negativa ficta
se configura.

Si tarda en llegar
la justicia se vuelve
un mal consuelo.

Una presunción
no lo sabe de cierto
pero supone.

En el derecho
como en el amor que fue
hay derogación.

¿Qué es derecho?
Lo que dictan los jueces;
lo demás, ficción.

Se sabe que la cuenta en Twitter de Iuris Haikus la lleva un secretario de la Sala Superior del TEPJF.



Como pez fuera del agua. Breves notas sobre Roberto Bolaño y el derecho

Juan Jesús Garza Onofre

IJJ-UNAM

Tengo diecisiete años, me llamo Juan García Madero, estoy en el primer semestre de la carrera de Derecho. Yo no quería estudiar Derecho sino Letras, pero mi tío insistió y al final acabé transigiendo. Soy

huérfano. Seré abogado. Eso le dije a mi tío y a mi tía y luego me encerré en mi habitación y lloré toda la noche. O al menos una parte de ella.

Así inicia el segundo párrafo de *Los detectives salvajes* (Barcelona: Anagrama, 1998) de Roberto Bolaño (1953-2003), una de las mejores novelas que se han escrito en los últimos tiempos, y para nada resulta casual que este autor chileno hiciera énfasis, desde la primera página de su máxima obra, sobre la tensión existente entre derecho y literatura.

Existe una gran cantidad de escritores que han iniciado la carrera en Derecho y después la han abandonado; o bien que han sabido combinar ambas profesiones; o que, incluso sencillamente decidieron estudiar leyes con la finalidad de tener un respaldo, en caso de que su producción literaria no llegase a buen término.

Sin embargo, las referencias a la profesión jurídica (o al mundo del derecho en general), en la narrativa de Bolaño, se encuentran perspicazmente matizadas para fungir como catalizadores que conducen sigilosamente la historia pretendida.

Un ejemplo de ello se encuentra en "El gaucho insufrible", cuento que inaugura y da título al primer libro póstumo publicado tras su fallecimiento en 2003, que trata sobre un abogado que trabaja para la administración pública, "intachable, de probada honradez, en un país y en una época en que la honradez no estaba, precisamente, de moda". Este abogado, más allá de su condición como jurista, no determina en absoluto la dinámica de lo que se narra.

De igual manera, en *Entre paréntesis* (Barcelona: Anagrama, 2004), otro de sus libros póstumos que recoge sus artículos, ensayos, crónicas y entrevistas realizadas a lo largo de su vida, se encuentra una referencia clara hacia los abogados, aunque, obviamente, abordada de forma tangencial. El texto se llama "Exilios" y trata, brevemente, la idea de la abogacía como profesión de índole local, con dificultades para ejercerla fuera del lugar donde se haya estudiado,

en contraposición con la del escritor. Es de destacar la imagen del pez fuera del agua que me parece precisa. La cita es la siguiente (y el subrayado es mío):

En el mejor de los casos el exilio es una opción literaria. Similar a la opción de la escritura. Nadie te obliga a escribir. El escritor entra voluntariamente en ese laberinto, por múltiples razones, claro está, porque no desea morir, porque desea que lo quiera, etc., pero no entra forzado, en última instancia entra tan forzado como un político en la política o como un abogado en el Colegio de Abogados. [...] Con la gran ventaja para el escritor de que un abogado o un político al uso, fuera de su país de origen, se suele comportar como pez fuera del agua, al menos durante un tiempo. Mientras que a un escritor fuera de su país de origen pareciera como si le crecieran alas.

Por eso, en *2666* (Barcelona: Anagrama, 2004), su gran novela póstuma, Bolaño también afirmó:

Si te vejan, te acostumbras. Si te miran por encima del hombro, te acostumbras. Si desaparecen tus ahorros, te acostumbras. Si tu hijo te estafa, te acostumbras. Si tienes que seguir trabajando cuando por ley deberías dedicarte a lo que te diera la real gana, te acostumbras. Si encima te bajan el sueldo, te acostumbras. Si para redondear el sueldo tienes que trabajar para abogados deshonestos y detectives corruptos, te acostumbras.

En México pareciera que es fácil acostumbrarse a cualquier cosa (incluso a la corrupción) y no ser consecuentes en los distintos ámbitos en que nos desarrollamos como personas. Para ser concreto, me refiero al ejercicio de la abogacía: “La moral es un árbol que sirve para dar moras..., o sirve para una chingada”, reza el clásico refrán acuñado por un priista de abolengo en décadas pasadas para hacer referencia a las cuestiones valorativas en el ámbito profesional.

En tiempos en los que el valor de decir que no, de rechazar cosas, se difumina entre los compromisos previamente acordados y la cotidianidad, ojalá no nos acostumbremos a las cosas. Yo, por ejemplo, no me acostumbro a un mundo en el que el derecho no entronque con la literatura. O algo así.

Juan Jesús Garza Onofre es investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).



La nave rota

Felipe de la Mata Pizaña

TEPJF

No: él no leyó los primeros versículos del Génesis aquella Navidad de 1968. Y tampoco sabía si fue él quien sacó esa fotografía del amanecer lunar o felicitó por primera vez a los pobladores de la buena Tierra desde esa órbita.

Sin embargo, en las mañanas, al despertar, se repetía que él y solo él había elegido su destino, no porque fuera fácil, sino porque era difícil, y que eso le permitiría medir mejor sus energías y aptitudes.

Jugó tantas veces en el patio a dar pequeños pasos para un niño y luego a dar grandes saltos para la humanidad. ¿A qué debía esa obsesión infantil con los trajes blancos y los cascos sin rostro, que aun así nos permiten mirar los cielos y pensar en las grandes metas de todos los seres vivos? ¿Es un niño “normal” aquel que, inspirado en no sé qué ni quién, tiene sentido de trascendencia? ¿Qué loco llama a los ocho años “nueva frontera” a cada ciclo escolar?

Juro que ese niño pequeño y parecido a un pato exótico nunca había llorado tanto como aquella vez en la que Armstrong aterrizó en el último escalón de su escalera, destruyéndose el Apolo XI en mil pedazos.

Ese niño sabía que la catástrofe podía acontecer, pero le parecía que el mejor lugar para probar el valor de sus astronautas, en especial del comandante de la misión, tenía que ser en el vacío: en la nada. Y esa

ausencia, alta, tan alta como los astros en su mundo, solo podía tenerla la escalera.

Colocó el cohete justo donde termina el último escalón y contó diez, nueve, ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos, ¡uno! Y las luces se encendieron: rojas, amarillas y azules. Juraría que eran de fuego y que quizá la alfombra ardería, pero a quién le preocupaba eso: tal era el costo del avance de la humanidad.

Se escuchó el sonido de la cápsula al desprenderse del cohete, y, cuando la puerta se abrió, el niño sabía que de allí saldría un astronauta que habría de caminar hasta el primer alunizaje humano. ¡Sí! En los anales de la historia se escribiría ese instante.

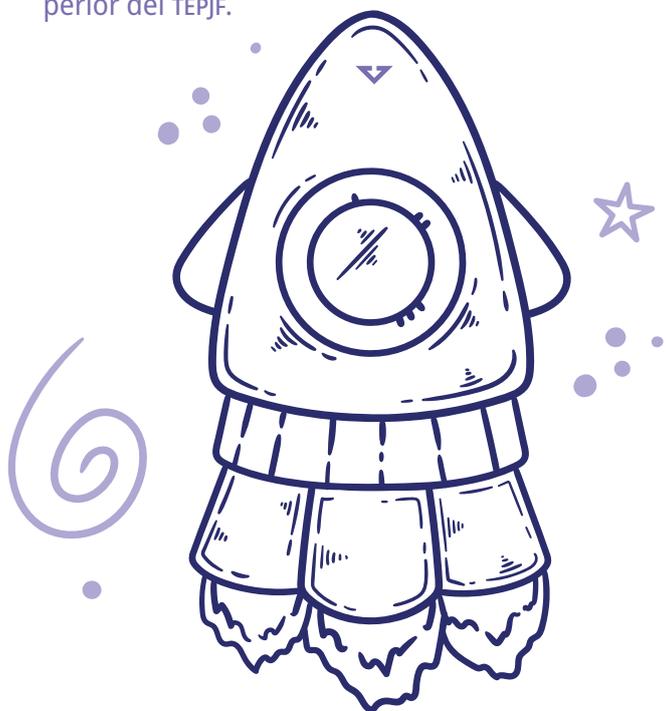
Espacio, tiempo, física o circunstancia cambiaron esta vez y Neil no alunizó. Esa mañana la nave estaba mal plantada y su salto al vacío se tradujo en un equipo espacial que rodó y rodó y rodó hasta su total destrucción, para jamás volver a funcionar.

No: en esta ocasión no hubo salto ni épica ni epopeya, solo existieron el llanto profundo del niño y un aparato destruido que jamás olvidaría.

El Apolo XI no llegó más allá del último escalón de esa escalera, pero se convertiría en su inspiración para admirar la Luna una vida entera y soñar.

Y es que, al final, ¿quién nunca ha soñado y a veces jugado con la idea de ir al espacio, de hacer historia, de tener un destino, de dar ese pequeño gran salto humano?

Felipe de la Mata Pizaña es magistrado de la Sala Superior del TEPJF.



Balún-Canán y las muchas vidas de Rosario Castellanos

Luz María Gaubeca Naylor

FFYL-UNAM

1. Vida y temas

Rosario Castellanos fue poeta, novelista, dramaturga, ensayista, periodista, maestra, diplomática, y en la mayoría de sus escritos mostró dos o tres preocupaciones que estuvieron siempre presentes en su obra: cuestionar y poner sobre la mesa de discusión el rol convencional que se le imponía a la mujer mexicana de su tiempo; la inaccesibilidad a los derechos humanos más fundamentales de los indígenas, y el tema del amor: el amor traicionado, el amor no correspondido, los convencionalismos hipócritas dentro del matrimonio. En este sentido, su experiencia le deja una huella tan profunda que se dedica a escribir sobre estas tres preocupaciones.

Aunque Castellanos nació en el entonces Distrito Federal en 1925, creció en Comitán, Chiapas, en la finca paterna El Rosario, donde se cultivaba café. La familia también tenía un ingenio azucarero. Benjamín, su hermano menor, falleció de apendicitis a la edad de 7 años en 1933, cuando Rosario tenía 8. Sus padres quedaron devastados y lamentaron haberse quedado sin hijo hombre; la misma Rosario afirmó en sus *Cartas a Ricardo*:

Aunque nunca me lo dijeron directa y explícitamente, de muchas maneras me dieron a entender que era una injusticia que el varón de la casa hubiera muerto y que en cambio yo continuara viva y coleccionando. Siempre me sentí culpable de existir.

El momento anterior es determinante: Castellanos se pregunta por qué la mujer vale menos a los ojos del mundo, por qué no se le permite desarrollar otras capacidades que no sean las domésticas, por qué debe

ser bella, estar a la moda, ser esbelta, cuidar su cutis, ser amable y sonriente, atender al marido, cocinar, no hablar de política, siempre llevar tacones (que ella misma describía como “instrumentos de tortura que imposibilitan la movilidad”); es decir, ¿por qué aceptar y ajustarse a los aburridos estereotipos sexuales?

¿Por qué no se le permite a la mujer buscar su propia identidad y encontrar su propia voz? ¿Por qué, para ser alguien, la mujer debe tener al lado a un hombre, ya sea su padre o su esposo? Porque de otra manera ella es invisible, transparente, se responde Castellanos. ¿Por qué la meta de la mujer debe ser casarse y tener hijos?

Castellanos habla por las mujeres de su tiempo con una perspectiva de igualdad jurídica e intelectual. Se hace aún más preguntas: ¿cuál es, pero sobre todo, cuál debe ser el actuar de las mujeres en el mundo? Así lo plasma en su obra de teatro *El eterno femenino* (1975) y en sus ensayos compilados en *Mujer que sabe latín... [ni encuentra marido ni tiene buen fin]* (1973).

El feminismo de Castellanos no está abigarrado de una guerra ciega contra el varón: es un feminismo que ve a la mujer y al hombre como personas, nada más, que busca abrir la puerta para las mujeres y que puedan ver las infinitas posibilidades que están ahí para ser como ellas quieran ser. Rosario observó a su madre, a su nana Rufina, a las mujeres de Comitán y a sí misma, y vio algo que no le gustó, era algo que la nulificaba debido a su sexo, a su género. Ella intenta subvertir la ideología dominante.

Rufina, una mujer tzeltal, le contaba historias y le hablaba en su propia lengua; una niña indígena siempre la acompañaba para jugar, como un juguete entre otros, María Escandón, quien asistió a la boda de Rosario, como amiga. Pero Rosario dice en sus *Cartas a Ricardo*: “Yo no creo haber sido excepcionalmente caprichosa, arbitraria y cruel. Pero ninguno me había enseñado a respetar más que a mis iguales y, desde luego, mucho más a mis mayores”.

Castellanos convivió con los indios de la finca, sumisos al patrón, en un nivel inferior, en cuclillas, es-

perando las órdenes del señor o de la señora; las mujeres indias también abajo, hincadas con el telar de cintura. Rosario fue sensible a las desigualdades, las vio y le dolieron.

Su matrimonio con Ricardo Guerra duró 13 años. Su esposo era profesor de filosofía y director de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y no es ningún secreto que estemos revelando que le fue infiel en no pocas ocasiones: de ahí su poema “Lamentación de Dido”, entre otros. Tuvieron un hijo: Gabriel, nacido en 1961.

De todo lo anterior derivan las tres preocupaciones nodales de Castellanos: las mujeres, los indígenas y el amor/desamor. Toda su obra gira en torno a dichas temáticas: la mujer mexicana y la presencia indígena: dos sujetos invisibles para el *logos*, el *nous* de la concepción, de la lógica dominante de su época. Y Castellanos se rebela contra los matrimonios/cárcel.

2. Vida y obras

De joven, a Rosario le tocó vivir la repartición de las tierras de su padre durante la presidencia de Lázaro Cárdenas (1934-1940). Si bien desde la Constitución de 1917 había quedado establecida la Reforma Agraria, esta ley se aplicaba con un ímpetu muy variado, desde entonces hasta hoy. Gran parte de las tierras chiapanecas de su padre fueron repartidas y las que ella acabó heredando las regaló a los campesinos de las fincas, mostrando una congruencia excepcional entre sus dichos, sus ideales y sus actos.

Castellanos quedó huérfana a los 22 años; sus padres murieron en 1948: ella de cáncer y él de un ataque al corazón fulminante mientras conducía su auto con Rosario como acompañante.

Estudió Filosofía en la UNAM, obtuvo una beca para estudiar la rama de dicho conocimiento que amaba: estética, en Madrid, y viajó por Europa. Regresó a Comitán, donde trabajó en el Instituto Chiapaneco de Ciencias y Artes; dirigió su teatro guiñol itinerante por las rancherías, en tzeltal-tzotzil, con su personaje Petul para alfabetizar y enseñar higiene.

Luego fue profesora en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, enseñó en varias universidades norteamericanas; se casó, tuvo tuberculosis, se divorció. Nunca dejó de escribir. Entre sus amigos escritores contemporáneos de la llamada generación del 50 se encuentran Jaime Sabines, Emilio Carballido, Augusto Monterroso, Carlos Fuentes, Juan Rulfo, Juan José Arreola.

En 1971, bajo la presidencia de Luis Echeverría, fue embajadora en Israel y dio clases en la Universidad Hebrea de Jerusalén. Vivió allí con su hijo.

Rosario Castellanos tuvo una muerte trágica en Tel Aviv, en 1974. Tenía 49 años. Y muchos han dicho una muerte absurda, por un accidente: sufrió una fuerte descarga eléctrica al prender una lámpara cuando salía de bañarse. Una pérdida irreparable para México. Sus restos descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres.

Su obra es muy vasta y extensa: tiene poemarios y novelas, como *Oficio de tinieblas* (1962), que habla del conflicto chamula de 1867 a 1879, y *Rito de iniciación* (1969), sobre una mujer dedicada al estudio para escapar de los prejuicios sociales. Publicó ensayos, cuentos, teatro, colecciones de artículos periodísticos (escribió en *Excélsior*), epistolarios. Recibió premios literarios, entre ellos, el Xavier Villaurrutia y el Sor Juana Inés de la Cruz.

3. Sobre *Balún-Canán* (1957; Premio Chiapas)

En su novela *Balún-Canán* Rosario Castellanos nos enfrenta a dos mundos y nos empuja a elegir postura. Por la indignación de la injusticia y el abuso de poder, y por la antipatía de ciertos personajes que actúan y descalifican hiriendo, humillando y deshumanizando a los indios, es fácil para nosotros elegir de qué lado se encuentra nuestra conciencia. Nos duele el dolor de los indios de Balún-Canán o lugar de las nueve estrellas.

Los patrones, los finqueros, los hacendados, los terratenientes no conocen otra cosa más que la explotación de sus tierras por medio de la mano de obra de

los indios, a quienes endeudaban para fijarlos a la tierra, generación tras generación, desde la colonia, tal vez en la novela ya no por españoles, sino por blancos o ladinos, como les llamaban; ya eran mestizos o de ascendencia europea, pero la mentalidad era la misma: la desconsideración del indio es lo natural, lo normal. Hacen todo por mantener el *statu quo*, incrementan la crueldad del trato, buscan influencias para evadir la reforma agraria cardenista, la ley de educación y el salario mínimo.

¿Por qué habrían de hacerse las cosas de diferente manera si 400 años han demostrado que así es el mundo? Para ellos es el resquebrajamiento de los equilibrios, es la introducción del caos en el universo, en sus vidas.

Balún-Canán, incrustada en la historia de México, muestra un camino que seguimos andando y cambiando, apoyado por la vía jurídica: se legisló a favor de la libertad de culto y por el derecho a la educación de todos los mexicanos; la mujer votó por primera vez en una elección federal para diputados en 1955; se sigue legislando por la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la homologación de salarios: mismo salario para mismo trabajo; las labores de casa y cuidado de niños se comparten cada vez más frecuentemente con el hombre, la libertad de la mujer para escoger su modo de vida es amplia; sin embargo, el flagelo de la violencia contra la mujer continúa. El Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM lleva el nombre de Rosario Castellanos.

La esperanza de la comprensión mutua de los dos mundos de *Balún-Canán* sigue viva, y aunque todavía hay mucha incompreensión, se sigue luchando por la igualdad de oportunidades sin romper las tradiciones locales. También continúa la esperanza de que la mujer pueda habitar este mundo de una manera plena, desde otra ontología, desde otra forma de ser que ya no sea en un segundo término.

Ahora, para muchas mujeres, la lucha no solo es por cambiar su forma de ser en el mundo, sino, lamentablemente, tan solo por conservar la vida. La lectura

de Rosario Castellanos, de *Balún-Canán* en particular, no nos deja iguales: nos toca, nos conmueve, nos transforma y, sobre todo, nos invita a alcanzar la hazaña de convertirnos en lo que somos.

Luz María Gaubeca Naylor es profesora en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en la carrera de Letras Modernas.

Nota de *Axis*: Esta entrada es una edición de las notas a través de las cuales la doctora Luz María Gaubeca Naylor presentó a Rosario Castellanos y su novela *Balún-Canán* en el Círculo de Lectura del TEPJF, el jueves 9 de julio de 2020 a las 18 horas.



Inocente

Juan Pablo Estrada Michel

LMYE

*Felices los imprevisibles.
De ellos será el infierno de los otros.*

Ida Vitale, Léxico de afinidades

Veo una silueta recorriendo las grises calles de Nueva York, calladas y plenas de bruma, de humos que se suspenden y flotan sobre el asfalto tras surgir de alguna alcantarilla. Apenas logro distinguir esa figura distraída, que intermitentemente pasa bajo tenues triángulos de luz y a través de túneles oscuros, como cruzando la nada.

Conforme avanza es posible asegurar que se trata de un hombre con su gabardina clara. Sus pasos se deslizan por aceras desiertas de la que, por momentos, es la zona más concurrida de la ciudad. Pero no en estos tiempos, no a estas horas.

De momento me es imposible precisar su cara, pues la cubre con las solapas de la gabardina que empieza a brillar por la escarcha. Se agacha un poco. Pero

entonces se distingue el movimiento de su brazo derecho, que ha salido del bolsillo para encender un cigarro, para generar el humo que seguirá camuflando su rostro. De su andar queda la impresión de que ya son varios los cigarros consumidos y amplias las calles recorridas. Pero no se ve cansado, hay demasiado que pensar.

Como si se tratase de una historieta, de un cómic urbano, de pronto puedo leer sus pensamientos en una especie de nube, una burbuja ondulada que se posa sobre él y se conecta con su cráneo, cuyo resplandor empieza a notarse. Con cada pisada me resulta más evidente que el sujeto ha vivido más de 40 años, y que se encuentra sumergido en alguno de ellos, sin darse cuenta de que su mente se ha vuelto vulnerable a este chismoso.

No parece ir conectado a ningún dispositivo, aunque no es posible ver sus oídos ni notar si los copan algunos audífonos. No sería extraño que los portara, pero sí me es claro que ni siquiera se inmuta por no estar enlazado con otro espacio, con un lugar diferente del que ahora recorre, al mismo tiempo que no sabe dónde está.

Cuando su cara se alumbra tras la última bocanada, se conoce que hay huellas de tiempo y, creo, gestos de culpabilidad, aunque adivino que no permite en su cabeza más frase que un "soy inocente". Es un clamor reiterado, tanto que se me antoja falso. Es natural al género humano sospechar de aquel que afirma su propia inocencia, hasta el grado de que las leyes nos obligan a presumirla.

El hombre voltea hacia los edificios que lo rodean, como adivinando las puertas de los departamentos internos. Creo que se pregunta si detrás de ellas hay gente que no solo las usa por privacidad, sino para esconderse; personas tan culpables como él que,



al oír cualquier ruidillo proveniente del corredor, se apartan de las puertas con el temor de que pudieran abrirse y que piden al cielo que se trate de un ruido de paso.

Mientras sigue su camino, otro caminante cambia de acera. Sé que si lo pudiera oír, sabría que se apeña porque el otro lo ha evitado. Junto al deseo de librar un roce y el más mínimo choque de cuerpos, le pesa el frecuente rechazo neoyorquino. En esta ciudad no hay contacto físico por el miedo general de sufrir un abuso, de quedar como un tonto; por la necesidad defensiva de hacer oídos sordos para no caer en algún engaño.

Avanza unos metros más. La lluvia se hace presente y quisiera protegerse más con la gabardina que ya resulta insuficiente. Es gris, como todo a estas horas. El hombre sigue con su cara de inocente, pero algo en su gesto me dice que sufre, acaso por un cariño no correspondido, tal vez negado por una culpa que, como todas las culpas, apendeja. Levanta los ojos buscando las nubes agresoras. Mientras las pequeñas gotas que caen lo incomodan, puedo distinguir sus expresiones de reproche por sentirse mejor que aquel por quien ha sido cambiado. Me reflejo. ¿Por qué será que la gente se niega al amor? ¿Es tan difícil que volvamos a creer?

Ve sus ojos. Me parecen típicos de un hombre maduro. Mientras lo pienso, los clava en los míos. Es como si cada uno viera a través del otro, por un instante con pretensiones de no terminar. Me vence. Me descubre. Me presume culpable. Llora en silencio. No quiero que oiga ni un sollozo. Soy inocente, murmuro.

Es curioso. Aunque no carga con un dispositivo de música y parece haber olvidado que existe el teléfono celular, mientras el hombre toma asiento en una escalinata, me percato que está tarareando una vieja canción de Billy Joel. Y empiezo a cantarla yo también.

Juan Pablo Estrada Michel es profesor de la Escuela Libre de Derecho y abogado postulante.



Pájaros en el alambre

Bárbara García Hoyo

EJE

Suena el despertador. Abro las cortinas y me levanto a hacer café. Parece muy temprano: el cielo todavía está oscuro. Escucho el canto de los pájaros. Hoy suena muy fuerte. Son las ocho y media de la mañana.

Salgo de casa. Me sorprende ver un nido en el toldo de mi auto. Tiene tres huevos. Cojo el nido con ambas manos y lo coloco con cautela sobre el pasto, en el jardín de mi casa. Deseo que no les pase nada y que su madre los encuentre.

Me dirijo al trabajo. Sobre la acera veo a un grupo de gente sorprendida mirando un par de gaviotas que se encuentran tomando el sol, sin ningún apuro ni miedo. Me parece extraño. El cinismo de las aves, pienso, y sigo mi camino.

Ingreso al edificio donde se encuentra mi oficina y me doy cuenta de que es imposible estacionarse: un enorme tecolote está, sin pudor alguno, en el centro de mi cajón, devorando un ratón. Voltea a verme. Durante un par de segundos siento que intenta decirme algo. Y sigue con su manjar. Mientras tanto, yo espero a que se mueva para aparcar mi auto.

Cuando por fin entro a mi oficina me quedo impresionada con lo que encuentro sobre mi escritorio: tres plumas color turquesa cubren el teclado de mi computadora. Estoy segura de que son de quetzal: las recuerdo de los libros de historia.

Sospecho que algo anda mal. Me asomo por la ventana y veo cómo el cielo está casi negro, cubierto por una parvada de estorninos sincronizados, pero sin rumbo. Parece que están suspendidos sobre el aire. Es una escena bellísima, pero escalofriante. Temo que estén huyendo de algo.

Tengo una reunión en cinco minutos. Quito las plumas del teclado, enciendo la computadora, me dirijo a la sala de juntas. Dos guacamayas, siete palomas, un

pavorreal, tres colibríes: ninguna persona. Estoy sola, rodeada de picos y plumas.

Las aves siempre me han gustado. Desde pequeña me apasiona fotografiarlas. Sin embargo, esta vez me dan miedo. Aparecieron en la mañana y creo que no tienen intención de irse. Ni siquiera de volar.

Quiero salir corriendo. En la salida, como si fueran guardaespaldas, me esperan dos buitres. Son enormes. Casi tan grandes como la puerta.

Despierto. Quiero contarle a alguien este sueño. Pero no hay ni pájaros en el alambre.

Bárbara García Hoyo, psicóloga y columnista, es investigadora de la EJE.



Iván el Terrible y su hijo **(1882)**

Gerardo Laveaga

Inacipe

Si tuviera que elegir un cuadro, uno solo, para calificarlo como mi predilecto, no vacilaría: *La última cena*, de Leonardo da Vinci. Los gustos están fraguados en sinnúmero de elementos, como lo hacen ver los psicólogos, y mi gusto por *La última cena* podría estar vinculado con mi niñez, mi fascinación por el Renacimiento o mis intereses literarios.

Pero si tuviera que mencionar el cuadro cuyo descubrimiento más me ha perturbado, el cuadro que más me ha impactado en mi vida, este no sería el célebre fresco de Leonardo, sino *Iván el Terrible y su hijo* (1885), que se halla expuesto en la Galería Tretyakov, en Moscú.

Había visto algunas reproducciones de dicha obra, pero, cuando la tuve frente a mí, quedé pasmado, hipnotizado, clavado en el piso, con la mirada fija en los ojos inyectados de sangre del primer zar de Rusia, quien sostiene entre los brazos a su hijo, a quien él mismo acaba de propinar un golpe mortal.

Desde que hace años leí la biografía que escribió Henri Troyat, sentía repulsión tanto por Iván como

por su hijo: ambos disfrutaban presenciar cómo se quemaban vivas a sus víctimas, cómo las desollaban arrancándoles la piel a tiras o cómo estas proferían alaridos, mientras el verdugo machacaba sus huesos. Si estas eran culpables del crimen que se les imputaba, gozaban el espectáculo; si eran inocentes, llegaban al frenesí. Cuando vi el cuadro de Iliá Repin (1844-1930), sin embargo, no pude sino sentir piedad por este par de psicópatas.

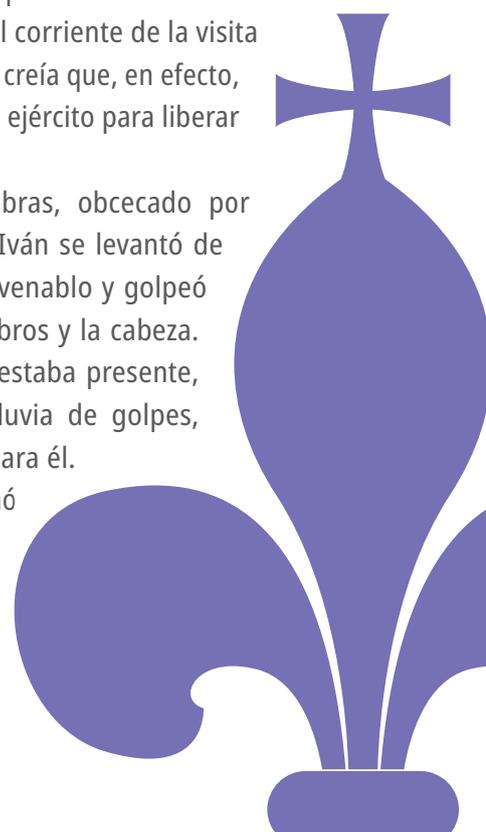
Repin es uno de los más elocuentes pintores del siglo XIX. Su nombre es menos conocido que el de Sargent o Whistler, pero sus retratos de niñas o ancianos, sus escenas de la vida doméstica o de momentos clave en la historia de Rusia, de artistas como Músorgski o Tolstói, se descubren por todas partes. La penetración psicológica con la que el autor captura a sus personajes es desconcertante.

El zar tenía 51 años cuando llegó a la conclusión de que los boyardos, los nobles del imperio, querían derrocarlo e imponer en el trono a su hijo. Esto provocó que golpearan a su nuera hasta provocarle un aborto. Cuando el zarévich se presentó a reclamarle, así reaccionó el autócrata, según refiere Troyat:

—¡Pobre insensato! —gritó—. ¿Cómo te atreves a fomentar una rebelión contra mí?

El zarevich replicó que no tenía esa intención y ni siquiera estaba al corriente de la visita de los boyardos, pero creía que, en efecto, era urgente reunir un ejército para liberar Pskov.

Al oír estas palabras, obcecado por una rabia demente, Iván se levantó de un salto, blandió su venablo y golpeó a su hijo en los hombros y la cabeza. Borís Godunov, que estaba presente, intentó detener la lluvia de golpes, pero también hubo para él. El zarevich se desplomó con la cabeza partida. Por un instante,



Iván permaneció de pie, alelado, con el venablo ensangrentado en la mano, como si el agresor no hubiera sido él. Luego se arrojó sobre el cuerpo, cubrió de besos el rostro lívido y barbudo con los ojos en blanco e hizo vanos intentos de detener la sangre que manaba por la profunda herida del cráneo. Horrorizado, desesperado, chilló:

—¡Ay de mí, he matado a mi hijo!

Borís Godunov corrió a buscar ayuda. Llegaron unos criados con palanganas de agua y vendas. Un médico se inclinó sobre el moribundo, examinó las heridas y movió doctoralmente a cabeza. No había nada que hacer.

Que un hijo entierre a su padre es doloroso, pero estamos diseñados biológicamente para ello. Que un padre entierre a su hijo, en cambio, es antinatural. El dolor es extremo; quienes han perdido a un hijo coinciden en que no existe uno más grande. Ahora bien, si el hijo muere porque el padre lo privó de la vida, esto debe resultar monstruoso... salvo para un sujeto como Iván que, tras un breve duelo, llegó a la conclusión de que aquel acto lo había aproximado a Dios: ¿o no había asesinado también este a su hijo?

Gracias al estudio de nuestras estructuras genéticas y neuronales, hoy sabemos que una calcificación en la amígdala, el órgano en forma de almendra que procesa nuestras emociones, así como una deficiencia en las conexiones de la corteza prefrontal del cerebro (la parte que funciona a la manera del freno de camión), un sujeto puede perder el control de sus reacciones. Parece haber sido el caso de Iván desde que murió su primera esposa (tuvo otras siete) y vivió vengando afrentas imaginarias. ¿Debe hacersele, entonces, responsable de sus actos?

El derecho penal se ha construido en torno a conceptos como voluntad y libertad. Hoy, sin embargo, sabemos que estos términos son resultado de genes, neuronas y hormonas, por lo que ya no resulta tan simple exigir que se castigue a un criminal que actúa a merced de su biología.

Desde luego, el hecho de que estemos dotados de una vejiga no nos autoriza a orinar en medio de un concierto, dado que pertenecemos a una comunidad que vería esto como inaceptable. Pero ¿y si nuestros esfínteres no funcionan? La imagenología cerebral aún no puede detectar cuándo funciona y cuándo no funciona correctamente nuestra corteza prefrontal, pero pronto lo hará, y esto dará un vuelco a las ciencias penales.

¿Los asesinos que planean sus fechorías con meses de antelación —como el sujeto que, en octubre de 2017, disparó contra una multitud que se hallaba en Las Vegas y mató a 59 personas, hirió a 851 y, para concluir su *happening*, se dio un tiro— son responsables de lo que hacen?

Queda mucho por explorar sobre el tema, y el cuadro de Iliá Repin nos lo recuerda. En lo personal, me inquietó sentir compasión por los energúmenos que retrata en su óleo, mismos por los que siempre había experimentado desprecio. Pero, finalmente, ¿no es el propósito del arte explorar y provocar? Repin lo consigue a gran escala.

Gerardo Laveaga, escritor y abogado, es director general del Inacipe.



Los de abajo

Rafael Estrada Michel

Invitado

¡Qué hermosa es la revolución, aún en su misma barbarie!
—pronunció Solís conmovido. Luego, en voz baja y con vaga melancolía: —*Lástima que lo que falta no sea igual. Hay que esperar un poco. A que no haya combatientes, a que no se oigan más disparos que los de las turbas entregadas a las delicias del saqueo; a que resplandezca diáfana, como una gota de agua, la psicología de nuestra raza, condensada en dos palabras: ¡robar, matar!*

Mariano Azuela, *Los de abajo*

Agradezco la enorme oportunidad de volver a una novela que leí hace treinta y tres años, y que entonces me dijo mucho menos que ahora. Claro: había

que saber algo acerca de la Revolución mexicana, y en segundo año de secundaria es difícil que se sepa algo más que lo que las floreadas estampitas de la historia oficial y las no menos coloridas diatribas de las abuelitas dejen entrever.

De la novela de Azuela por antonomasia se han dicho mil cosas, y mil cosas contradictorias. ¿Una novela reaccionaria como *La ruina de la casona* de Maqueo Castellanos? ¿Una novela revolucionaria, como las de Martín Luis Guzmán? ¿Una narración de la Revolución, como la del general Urquiza?

Lo primero que hay que decir es que *Los de abajo* se publicó primero, a la Dickens, por entregas (1915). Será la segunda edición, revisada y condensada, la que le comience a dar fama. Y la tercera, ya en pleno máximo, la que le dé fama nacional y definitiva.

Las nuevas versiones se hallarán mucho mejor armadas, y resultará en ellas mucho más apreciable el hilo conductor, que gira en torno a la forja de un héroe, Demetrio Macías. Se trata, con todo, de una forja cuestionada, atormentada, errática: Macías no es Felipe Ángeles ni Ramón F. Iturbe. Su periplo comienza con un atentado de carácter sexual perpetrado contra su mujer. Para darse a la "bola", no hace falta más ideología que la de buscar romper el tácito y opresivo pacto feudo-vasallático, con todo y su lamentable derecho de pernada.

Del otro lado está Luis Cervantes, el Curro, un médico y periodista pequeñoburgués e idealista, que semeja ser el *alter ego* de Azuela. Su idealismo y cultura le salvan la vida en su primer encuentro con Macías y sus muy elementales matones.

Lo que sorprende es la enorme intuición de Azuela para saber, en fecha temprana (1915 es el año de los siete sabios de México, es el año de la generación de Cosío Villegas, Gómez Morín y Lombardo Toledano), que lo que unía a los revolucionarios era poco más que la execración de Huerta. Y que, tras el triunfo en Zacatecas, la Revolución enfrentaría la vacuidad.

Azuela parece saber también lo que vendría después, con la Convención de Aguascalientes: la disyun-

tiva entre Villa y Carranza. Y, para muchos, como para el doctor Cervantes, el exilio en el que habrían de coincidir con porfiristas y huertistas. Esto se retrata muy bien, casi tan bien como en la tetralogía magnífica de Vasconcelos.

Al final, Macías y Cervantes, junto con las mujeres que los procuran y atienden (valdría la pena hablar de las verdaderamente oprimidas y vulnerables, las de abajo), se hallarán unidos por una misma desilusión, un terrible desencanto que seguramente nos suena conocido a los hijos de la transición democrática: para los de abajo no hay remedio, por más revoluciones que vengan.

Azuela vivió sus años formativos enteramente bajo el porfiriato. Nació, como Madero, en 1873. Aunque esta, su novela más famosa, se integra más bien por cuadros diversos sobre la Revolución, un doble vaso comunicante la recorre: la confusión en relación con la justeza de las causas y la convicción en torno a que los federales (porfiristas, huertistas o incluso carrancistas) han declarado la guerra a muerte a los de abajo, a los pobres, a la carne de cañón para la leva, a esa vanguardia a la que se abandona a su suerte al momento de arrostrar a los jinetes del apocalipsis.

Cervantes logra convencer de ello (y de su empaque histórico) a Macías:

Mi jefe —continuó Cervantes—, usted me ha simpatizado desde que lo conocí, y lo quiero cada vez más, porque sé todo lo que vale. Permítame que sea enteramente franco. Usted no comprende todavía su verdadera, su alta y nobilísima misión. Usted, hombre modesto y sin ambiciones, no quiere ver el importantísimo papel que le toca en esta revolución. Mentira que usted ande aquí por don Mónico, el cacique; usted se ha levantado contra el caciquismo que asola toda la nación. Somos elementos de un gran movimiento social que tiene que concluir por el engrandecimiento de nuestra patria. Somos instrumentos del destino para la reivindicación de los sagrados derechos del pueblo.

No peleamos por derrocar a un asesino miserable, sino contra la tiranía misma. Eso es lo que se llama luchar por principios, tener ideales. Por ellos luchan Villa, Natera, Carranza; por ellos estamos luchando nosotros.

El otro gran tema de la novela, y de la Revolución, es la sorpresa que experimentan los caudillos locales (Macías) y los intelectuales cursilones (Cervantes) frente al rompimiento entre Villa y Carranza, cada uno de los cuales trató de competir con el otro profundizando cada vez más en los contenidos sociales de la Revolución: Villa con su breve gobierno en Chihuahua, el de la educación universal, y con su apoyo a la Convención; Carranza con sus reformas al Plan de Guadalupe (Veracruz, 12 de diciembre de 1914), con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, con la Ley de Relaciones Familiares que autorizó el divorcio y con las concesiones al “triumfo de las izquierdas”, que decía Djed Bórquez, en el Constituyente de Querétaro, que el propio primer jefe convocó.

Al final está Celaya. Y están los fracasos de Villa y el fusilamiento de Ángeles tras un remedo de procedimiento. Y el ostracismo para muchos villistas. Ni contar lo que pasó con Macías.

Y, del otro lado, al final está Tlaxcalaltongo, que sigue al enfrentamiento de Carranza con los Estados Unidos y con la facción militarista que en algún tiempo lo apoyó. El crimen de Tlaxcalaltongo permitió que muchas ovejas villistas volvieran al redil de la familia revolucionaria. En última instancia, nuestros personajes son alegoría de ellas.

Como en el *Álbum blanco*, que es un fabuloso contrapunto entre Lennon y McCartney que se resuelve en favor de Harrison, la Revolución se fragua en la batalla sin cuartel entre Villa y Carranza, con el triunfo aparentemente final de Obregón. Por eso, lo que habrá de seguir, quedándose los de abajo donde están y estarán, es *La sombra del caudillo*.

Rafael Estrada Michel es profesor universitario, miembro del SNI, nivel 2.

Este texto es fruto de la participación de su autor en la primera sesión del segundo módulo del Círculo de Lectura del TEPJF, dedicado a la Revolución mexicana.



Del arte de la irreverencia o *The crown* antes de Netflix (y de Isabel)

Luis Octavio Vado Grajales

EJE

Lytton Strachey era un inglés barbado que, a finales de la muy recatada época victoriana e inicios de la más displicente era eduardiana, decidió que era una buena idea escribir bocetos biográficos burlándose de las figuras más representativas de la Inglaterra del siglo XIX.

Le fue muy bien, si nos guiamos por el estilo satírico y divertido de sus obras. Le fue muy mal, si nos orientamos por la reacción de enojo que despertó en su época. No le fue ni bien ni mal, si miramos sus fotografías, en las que sale con una estupenda expresión neutra.

Como no podía ser de otra manera ya que se trata de un irreverente, sus dardos afilados se fijaron en los personajes de la política. Y cayó en la tentación de hacer objeto de su filoso y regocijado bisturí a la propia reina Victoria, a la que le dedicó un libro publicado en 1921, denominado simplemente *Queen Victoria*, y que en español se tradujo como *Victoria I*.

La pluma de Strachey nos brinda un libro que todo el tiempo se balancea entre la investigación seria, el chisme, la admiración, la crítica descarnada y la admiración sincera, un poco a la manera de Suetonio, que en la *Vida de los doce césares* lo mismo narra una batalla que los intentos de Julio de evitar el crecimiento de la barba frotándose pan mojado.

Ya imaginarás que no da espacio para aburrirse.

¿Cómo aborda a una figura de poder como la gloriosa reina Victoria? Nuestro autor lo hace desde

varios ángulos: primero el personal, nos narra su origen, las aventuras de sus familiares cercanos, el perfil de sus parientes; sobre todo nos pinta la intimidación de su personaje (porque la Victoria de Strachey es más un personaje que una persona, aunque parezca que quiere lograr lo contrario) y su gran y trágico amor por su esposo Alberto, a quien ya viuda jamás dejó de amar ni de guardar luto en una acción muy propia del romanticismo de moda cuando ella nació.

Pero, y aquí entra el cotilleo, también su cariño o desprecio a otras figuras, como los primeros ministros Benjamin Disraeli (autor, además, de novelas románticas y todo un personaje), Melbourne o Gladstone. Con Disraeli tuvo el detalle de mandar sembrar en su tumba las flores preferidas por el difunto.

En segundo lugar, nos narra el conocido viaje del héroe, en este caso heroína. Pinta cómo Victoria es formada sobre todo por su madre, pero se emancipa de ella en un rápido movimiento y, guiada sobre todo por su instinto e inteligencia, adapta la labor de reina a su personalidad y atributos.

Respecto del poder, en tercer lugar, Strachey nos pinta a los personajes en sus nobles sentimientos, pero también en los manejos políticos: desde el intento de un tío de la reina, soberano de los belgas, para influir en la política de su regida sobrina hasta los pleitos palaciegos sobre la elección de las damas de compañía reales, que provocan una crisis constitucional.

Las personas de poder son de carne y hueso, lo sabemos. Toman decisiones lo mismo guiadas por la emoción que por la razón, y tienen virtudes y defectos. Pero cuando esto se dibuja con una pluma ágil y humorística como la de este británico, nos hacen amena la lectura y amable la historia, que si en este caso no es nuestra, no deja de ser una buena alegoría de la política en cualquier lugar y a cualquier nivel.

Luis Octavio Vado Grajales es investigador de la EJE.



La risa del diablo

Mariana Tamés Espadas

DGD

Así, el ángel y el diablo, frente a frente, con la boca abierta, producían más o menos los mismos sonidos, expresando cada uno, en su clamor, cosas absolutamente opuestas. Y el diablo, mirando reír al ángel, reía aún, mejor y más francamente, porque el ángel que reía resultaba infinitamente ridículo.

Milan Kundera, El libro de la risa y el olvido

¿Por qué hay risas que causan mayor incomodidad que otras? ¿Hay un humor bueno y uno malo? ¿Un humor correcto y otro incorrecto? ¿Un humor permitido y otro prohibido? ¿Es la risa una opinión? ¿Cuáles son sus reglas? Y, más importante aún: ¿quién las dicta? En *El libro de la risa y el olvido*, novela de 1978, Milan Kundera parece encontrar una sencilla explicación a la hoy cada vez más complicada aceptación del humor y la risa en las sociedades modernas.

Más allá de los contextos, Kundera se va al origen y encuentra la respuesta en una probable omisión morfológica: todo este tiempo hemos estado utilizando el mismo concepto para explicar dos actitudes internas absolutamente contradictorias que tienen una misma manifestación exterior. Es decir, existen dos risas, y no tenemos palabras para distinguir una de la otra.

Por un lado, tenemos la risa diabólica, que surge de lo absurdo, de lo inesperado, de la paradoja, de la contradicción, de la incoherencia, del escepticismo, de la burla e incluso de lo grotesco. Por el otro, existe la risa celestial que surge de todo lo contrario: de la armonía, de lo bueno, de la certeza, de la alegría, del optimismo, del orden y de lo que tiene sentido. Una risa más allá de la broma. Todo depende de la postura que se adopte ante la realidad. Pero la risa pertenece originalmente al diablo: hay en ella algo de malicia, pero también algo de alivio bienhechor.

¿Pueden, entonces, convivir las dos risas en un mismo sistema o en una misma sociedad, siendo que una proviene del fanatismo y la otra del escepticismo absoluto?

Durante una entrevista que le realizó Philip Roth al inicio de la década de los ochenta, Kundera, quien vivió el exilio tras oponerse al régimen prosoviético durante la Primavera de Praga, manifestó haber presenciado el abismo de lo que él llamaba la risa doble de los sistemas totalitarios y en 1969 lo retrató en su novela *La broma*.

La broma cuenta la historia de Ludvik, un estudiante universitario y miembro activo del Partido Comunista checoslovaco, quien, tras enviar una postal a Marketa (su compañera de la universidad, a quien consideraba una chica entusiasta del partido, ingenuamente simple, incapaz de ver más allá de las cosas), termina siendo expulsado y confinado a trabajar a las minas, acusado de traición y señalado para siempre como enemigo del partido.

Durante el verano, Marketa es enviada a un curso de formación del partido para reforzar su entusiasmo sobre el movimiento revolucionario. Estando ahí, envía una carta a Ludvik haciéndole saber su renovado entusiasmo. Le gustaba todo: las conferencias, las canciones, las discusiones. Incluso mencionó que allí había un espíritu sano.

Ludvik, que la echaba de menos y solía aprovecharse de su inocencia para hacerle bromas, le respondió: “¡El optimismo es el opio del pueblo! El espíritu sano hiede a idiotéz. ¡Viva Triotsky!”. Las cartas fueron interceptadas y, luego de un interrogatorio, se resolvió su expulsión del partido y la salida forzosa de Ludvik de la universidad. Lo que para Ludvik fue una broma, para los integrantes del partido fue una señal: alguien que se expresa así del optimismo revolucionario de la clase trabajadora no se toma el socialismo en serio, no hay nada sagrado para él y, por lo tanto, no representa los ideales comunistas.

A través de Marketa podemos escuchar la risa de los ángeles, plena de certeza, mientras que a través de Ludvik suena la otra risa: aquella de las bromas y las burlas, la que tiene consecuencias, la risa de la que hay que hacerse responsable; pero también, la risa que lo llevó a cuestionarse si las frases plasmadas en

la postal eran realmente una simple broma o escondían un verdadero sentimiento de rechazo a la ideología que creía suya por convicción y no por adopción.

Siguiendo con la entrevista de Roth a Kundera, al ser cuestionado este último sobre el sentido del humor, respondió:

Aprendí a valorar el humor durante la época del terror estalinista. Tenía yo veinte años. Para identificar a alguien que no fuera estalinista, al que no hubiera que tenerle miedo, bastaba con fijarse en su sonrisa. El sentido del humor era una señal de identificación muy fiable. Desde aquella época, me aterroriza la idea de que el mundo está perdiendo su sentido del humor.

La risa puede ser tan conflictiva como liberadora, puede ser constructiva, crítica y hasta transformadora, pero cuando resulta ofensiva, ¿cómo se le enfrenta? Henri Bergson decía que lo cómico, para producir todo su efecto, exige una anestesia momentánea del corazón. Se dirige a la inteligencia pura. En el caso de que nos sintamos identificados —imaginariamente— con la persona o situación objeto de la burla, ya no podríamos reír, porque a la risa se antepone la censura y la ética a la hora de darle rienda suelta.

Entonces, el humor surge también de los juicios morales y éticos preconcebidos que, al externarse, genera un efecto desacralizador. Entraña un mecanismo de ataque y defensa vinculado casi siempre a las relaciones de poder que, si da en el blanco, vuelve profano lo sagrado, y su aprobación o descrédito dependerá de lo que cada sociedad considere inviolable. De ahí que la política haya sido siempre un terreno fértil para la censura: en la política no puede haber ángeles, ya que la armonía universal que prometen algunos partidos es la antesala del fanatismo.

No existe lo que no se nombra. Si queremos escuchar todas las voces, no podemos censurar lo que las hace reír porque, entonces, lo que estamos enmudeciendo es el pensamiento. No queremos convertirnos

en una sociedad anestesiada. Hay que reírnos de todo. Muchos años después, en *La fiesta de la insignificancia* (2013), su novela más reciente, para no decir su última novela, Kundera, en un guiño a sus primeras novelas, nos recuerda: "Solo desde lo alto del infinito buen humor puedes observar debajo de ti la eterna estupidez de los hombres, y reírte de ella".

Mariana Tamés Espadas es subdirectora de documentación del TEPJF.



La justicia emplumada

Mónica Torres Sánchez

EJE

Esa mañana desperté con muchísimo frío; estaba muy nublado. Ni modo, pensé, pero qué raro, habían sido días llenos de sol y cielo claro. Comenzó el día, desayuno, café, supervisar que mi hijo estuviera en sus cursos en línea; y, claro, me metí en mi celular a ver cómo iban las cosas en el país: gran sorpresa me llevé pues, mientras leía una noticia increíble, comenzaron a llegarme mensajes y correos sobre esa misma cuestión. Por alguna razón que nadie conocía, todas las estatuas y esculturas de la Justicia (sí, esa mujer, para algunos una diosa, representada con los ojos vendados, una balanza en la mano izquierda y una espada en la derecha, a veces desnuda, a veces vestida con una túnica) que había en la ciudad, aparecieron cubiertas de plumas. Sí, por extraño que parezca. Un grupo de personas anónimas, pues nadie había reclamado la autoría, habían cubierto de miel las distintas y numerosísimas representaciones y luego las colmaron de plumas multicolores. Todas. En todos los sitios, en Palacio Nacional y la Suprema Corte, en las alcaldías y en las universidades, en el aeropuerto y en las rotondas, en despachos privados y asociaciones civiles y de derechos humanos; ninguna se salvó.

Por supuesto, inmediatamente estuvo en cada uno de los noticieros (de radio, de televisión, de internet), en cada una de las redes sociales ("tuitter", "feis",

"insta", "tictoc" y demás) y en toda conversación familiar y laboral, ya en persona ya a través de plataformas digitales. Nadie hablaba de otra cosa. Sin duda, comenzaron las teorías de la conspiración, desde los superiores desconocidos hasta los extraterrestres; las acusaciones de los distintos grupos políticos en contra de sus adversarios e incluso en contra de los propios ciudadanos, conservadores o liberales o centro, a grupos extranjeros que vulneraban así la soberanía nacional, y evidentemente, hubo quienes atribuyeron el acto de anarquismo (?) (otros dijeron terrorismo) a una burla por parte de los narcos (unos de tal grupo, otros de tal otro). También se mencionó la Red Oscura, y la Red Profunda: los malditos emplumadores se habrían puesto de acuerdo para organizar el golpe.

Sorprendentemente, todo mundo comenzó a hablar de la justicia y de lo que entendían por tal. Era extraordinario escuchar cómo unos buscaban aprender a partir de lo que otros decían, cómo se dialogaba con buena voluntad, sin imponer un criterio, intentando ir más allá, en una experiencia en verdad, por así decirlo, socrática (yo no lo podía creer, estaba fascinada). Académicos, políticos, activistas, funcionarios públicos, abogados, jueces, pero también la gente común y corriente, como tú o como yo, comenzaron a hablar de si era aquello de la ley del más fuerte, ya saben, el pez grande se come al chico (y si no te gusta es que eres de los chicos), de que cada quien hiciera lo que le corresponde y no se entrometiera en lo de los demás, o aquello de la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo, y luego siguieron con Maquiavelo y Montesquieu, Kelsen y Rawls, y no faltó quien retomara a Marx ni quien recordara, por alguna razón, a Nezahualcóyotl y a Ashoka y hasta a Pilatos, Jesús y Buda: hubo para cualquier gusto, cualquier forma de pensar.

Lo mejor era que la gente reflexionaba, hacía examen de conciencia y se preguntaba por su propia actitud (¿soy justo o no, lo he sido, puedo serlo, quiero serlo, cómo?). Parecía un renacer, un cambio de nivel, un incremento casi espiritual que llevaba ya varios y

soleados días. Yo me pellizcaba el brazo para asegurarme de no estar soñando. Incluso el presidente propuso a quienes fuesen los estrategas del acto para la medalla Belisario Domínguez, por invitar al pueblo a ese ejemplar ejercicio democrático para pensar la justicia.

Entonces la encontraron.

En las excavaciones que se estaban haciendo en cierta obra de infraestructura importantísima y enorme, hallaron, además de varios restos de animales antiguísimos, la serpiente emplumada de jade más bella que en México se conociera. Medía diecinueve metros de largo y estaba bellísimamente trabajada; parecía obra de los toltecas, aunque al respecto comenzó la discusión, otros decían que era maya, otros más, azteca, y no solo sobre eso, sino si era auténtica o no, en qué museo se pondría, o si mejor no se exhibiría pues había quienes opinaban que era una imposición demasiado violenta para otros pueblos originarios que resultarían invisibilizados, revictimizados; otros más dijeron que en realidad la serpiente no era una serpiente, ni era jade el jade (la prueba de carbono 14 que se hizo desapareció); en fin, que se levantó una vorágine de opiniones, propuestas y debates. Interminables. Durante semanas nadie habló de otra cosa. Salvo, quizá, de las fuertes lluvias que llevaban ya días y del frío gélido que castigaba, de nuevo, la ciudad.

Mónica Torres Sánchez, licenciada en Derecho, es investigadora en la Escuela Judicial Electoral.



La combi del ladrón

Rafael Caballero Álvarez

EJE

No había vuelto a pensar en aquella ocasión hasta hoy que escuché de nuevo el grito de “Ya te la sabes, vete tendido”. Esta vez a mi chofer no le dio tiempo de acelerar. La rutina fue la de otras veces: quitaron celulares y dinero a los pasajeros y unos cuantos metros adelante bajaron y se perdieron entre las calles.

Hoy tampoco hubo furia, solo la impotencia contenida de siempre; una sensación de vulnerabilidad y desamparo compartida entre un grupo de desconocidos a quienes une la misma tragedia cotidiana.

Me sorprende que para ser una camioneta de transporte público pueda articular ideas y palabras, lo cual, sin duda, se lo debo a los miles de estudiantes universitarios que he llevado tantas veces de sus barrios al paradero más cercano o a la inversa. A veces durante esa hora y poco de viaje solo los ayudo a conciliar el sueño, pero en otras ocasiones me entero de sus libros, sus pláticas o de cosas curiosas que ven en sus teléfonos inteligentes.

Así fue como supe que tuve algunos días de fama gracias a quien fue lastimosamente conocido como el Ladrón de la Combi. No sé ni por qué me llamaron así, si la combi dejó de ser fabricada hace muchos años.

Hoy que reflexiono sobre ello recuerdo que, en cuestión de horas, aquel video circuló por todos lados y generó diversas reacciones.

Dejando a un lado los miles de memes de los que todo mundo se rio, hubo quienes justificaron la agresión al asaltante por hartazgo, por saber que muchas veces los asaltos quedan impunes, pero también recuerdo a quienes decían que nadie puede hacerse justicia por sí y que para ello existe el Estado de derecho. La verdad es que la mayoría de mis pasajeros compartían la primera opinión, quizá porque, en efecto, han sufrido más asaltos de los que deberían, aunque, para empezar, no sé si alguien debería pasar por un asalto.

Debo reconocer que yo también tenía esa opinión, pero fue precisamente debido a una plática entre jóvenes estudiantes que cambié mi perspectiva. Fue un intercambio entre dos personas unidas por la amistad y la cercanía del lugar donde habitan: una estudiante de Derecho y un estudiante de Sociología, ambos de universidades públicas, porque no es común que yo transporte a estudiantes de universidades privadas.

Me pareció fascinante que algunos de sus puntos de vista parecieran de inicio contrapuestos y que al final tuvieran tantas coincidencias. Luego supe que es-

te enriquecimiento de perspectivas en la academia se llama multidisciplinariedad.

Ella decía que, desde un enfoque formalista, las personas que golpearon al ladrón debieron entregarlo a una patrulla y denunciarlo ante el Ministerio Público (MP), que en estricto sentido no consumó el atraco y que quizá no se podría argumentar defensa propia, puesto que ninguno de los pasajeros en específico fue agredido por él.

El joven, por su parte, mencionó que difícilmente alguno de los pasajeros habría accedido a ir al MP a perder un día, y menos por una tentativa de robo que quizá ameritaría una pena menor. Ahí fue cuando escuché en voz de ella que nadie puede tomar justicia por propia mano, porque entonces no habría Estado y prevalecería la ley del más fuerte; su amigo estuvo de acuerdo.

Ella continuó diciendo que se han hecho esfuerzos importantes para brindar una justicia pronta y efectiva a la ciudadanía, pero reconoció que todavía son insuficientes. Después habló sobre derechos humanos, y por primera vez entendí con claridad que estos son universales y que todas las personas los tienen por pertenecer al género humano, que si las autoridades los violentan, entonces su actuar no se diferencia del de los criminales. El joven completó la idea diciendo que lo que hace falta es una educación en derechos humanos para que toda la gente sepa qué son y cómo se ejercen.

Él después dijo que la inseguridad se explica por problemas estructurales; al principio no entendí a qué se refería, pero con los ejemplos que puso me quedó más claro: si hubiera mayores oportunidades de estudio y de empleo bien remunerado en más lugares, la gente no tendría que desplazarse tan lejos y ello alentaría el consumo local, así la profesión de ladrón no sería opción; si el transporte público fuera rápido, eficiente, cómodo y seguro, la gente podría vivir aún más lejos, pero invertir menos tiempo en traslados y evitar con ello el crecimiento urbano

desordenado; si la gente tuviera más conciencia cívica, no le importaría pasar el día en el MP denunciando un ilícito, pero también si las instancias de procuración de justicia fueran más eficientes, la gente se animaría a denunciar, al mismo tiempo que se desalentaría la comisión de delitos. Al respecto ella agregó que no se necesita aumentar las penas, sino hacerlas eficientes para desalentar la reincidencia.

Al final hablaron de la reinserción social, pero la verdad es que esa parte me deprimió un poco. Como quiera que sea, es más grato transportar gente trabajadora y estudiantes que ladrones.

Me parece que si una combi (que ni siquiera es combi) como yo puede entender cosas de derechos humanos, Estado de derecho, multidisciplinariedad y desigualdad estructural solo con escuchar y observar, lo que puede aprender toda la gente con su capacidad de diálogo es inimaginable.

Caray, no me había percatado de que estoy a punto de llegar a mi pensión. Ahora a descansar el motor unas horas, porque mañana hay que madrugar.
[Rafael Caballero Álvarez. Director de Divulgación en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.](#)



La paradoja de los gemelos

Alonso Vázquez Moyers

EJE

Algo había leído ya sobre las distintas velocidades a las que puede transcurrir el tiempo. A veces le gustaba perder el suyo o, más propiamente, el del trabajo, y lo hacía con cierto gusto: ahí está, por las horas extra, por los domingos, pensaba mientras daba lectura a algún artículo de divulgación científica. De pronto, su superyó le indicaba que había pendientes, fechas de entrega importantes, a los que contestaba con la seguridad del diablito que se aparece siempre del lado izquierdo para mal aconsejar a los personajes de las caricaturas: lo hago mañana, sin problemas.

Ese día, en el monitor de su computadora alternaba la ventana de la revista con el documento que debía elaborar. Ambas tareas eran interrumpidas por la charla casual con algún compañero, las ganas de estirar las piernas y conversar mientras preparaba un café. Otras veces se distraía en buscar estadísticas que le dieran seguridad. Entonces, se llevaba la mano al bolsillo del interior de su saco y, aunque no tenía mucho sentido, comprobaba que su boleto de entrada para el partido, la final, seguía ahí. Se veía en medio de la multitud, entrando al estadio, coreando uno o dos goles, según había pronosticado y, al final, festejando otro título.

La idea de ver a su equipo coronarse hacía que apurara los golpes al teclado. A veces eso forzaba la sintaxis y atropellaba las frases con comas excesivas. Incluso, se dice que ese texto que preparaba mucho tuvo que ver con la huelga de las comas, que detalló en un texto el hasta entonces un desconocido escritor que firmaba con sus siglas: AVM.

A las dos de la tarde, terminada la lectura y fascinado con la *paradoja de los gemelos*, informó a sus compañeros que *tenía el tiempo encima*, por lo que

comería un sándwich y continuaría trabajando. Puso algo de música y apuró aún más al teclado. Sus manos se movían con la velocidad de un pianista, aunque sin gracia ni ritmo. No era un concierto de Beethoven ni Rajmáninov.

Afuera, la primera bomba cayó en medio de la Calzada de Tlalpan. Luego, el segundo piso del Periférico quedó reducido a pedazos de concreto. Los invasores encontraron que el himno nacional hacía justicia a la defensa mexicana. Un soldado en cada hijo les dio, pensaba incrédulo el general invasor, que recordaba el espíritu azteca y buscaba, él también, un árbol para llorar.

El partido final se jugará pese a los ataques, afirmó el presidente en cadena nacional.

La batalla duró más de lo esperado. Se habían hecho planes para una conquista exprés, una guerra relámpago. Era lógico empezar por México, caería rápido. De ahí, se abría el frente para enfrentar a Estados Unidos. Tuvieron que pasar tres largas décadas para que finalmente los invasores tomaran posesión del planeta.

Habían pasado tres horas desde que vio por última vez su reloj. Las siete de la noche, hora ideal para salir rumbo al estadio, que se encontraba cerca de su trabajo, cosa que nunca se puede infravalorar lo suficiente, como tener un médico a bordo del avión cuando una persona tiene un infarto. Llegaría a tiempo a su butaca. La seguridad del campeonato abría su apetito y hacía planes culinarios: voy a comprar una minipizza. De salami.



Salió de la oficina y pasó al baño para cambiarse la camisa por la playera de su equipo. Se miró al espejo y aseguró: solo la playera de los Pumas combina con ropa formal. Y tenía razón.

Al salir lo recibió una persona increíblemente parecida a él, aunque considerablemente más vieja, de cabello cano, algo encorvado.

Soy tú, le dijo.

¿Mi yo del futuro?, preguntó.

No precisamente, contestó. Los dos somos del presente, en temporalidades distintas.

Alguna vez, por el cansancio, o al menos eso dijo, se había quedado dormido en su oficina. Unos minutos, acaso. Entonces, pensó que se trataba de un sueño. A veces, en sueños, uno entiende que se trata de eso. Tenía sentido, además, por el artículo que había leído.

No, no estás soñando, le dijo. O, más bien, le dijo a sí mismo su yo más avejentado.

Mira, la cosa es que clonaron a todos los terrícolas que se reportaron como ilocalizables. Luego se dieron cuenta de que había muchos casos duplicados de personas que, como tú, se refugiaron en esos búnkeres. Están maravillados por la asombrosa tecnología para ralentizar el tiempo.

No hay nada parecido, afirmó.

A juzgar por tú caso y muchos otros, sí que lo hay. Se les llamó oficinas hace treinta años; hoy, se les conoce como cápsulas de la eternidad.

Para todo esto, preguntó todavía confundido, ¿para qué me clonaron?

Digamos que necesitan los votos, respondió, con cierta inseguridad.

No pudo evitar ver que su yo más viejo vestía un suéter, también de los Pumas. Tenía bordada otra estrella y una leyenda nostálgica: en recuerdo del último campeón. Al menos algo había salido bien treinta años atrás.

Alonso Vázquez Moyers, investigador de la EJE, es doctor en Ciencias Sociales por la Flacso.



Por todos, para todos

Fernando A. Gómez Pérez

GRACOS

Estoy a un enter de comenzar todo. El comando de la terminal en pantalla: el satélite controlador orbital a la expectativa de mis instrucciones. Me tiemblan las manos.

```
root.orbital@xlink:~# chmod +x /bin/bash/bafata.sh  
| (bafata = by all, for all and to all; por todos, para todos)
```

Cada parpadeo del cursor me parece una eternidad. El código *script* está listo para ejecutar su función: desalinear el ángulo de entrada a la atmósfera de Marte de la nave que llegará de la Tierra.

Desde que en 2020 Elon Musk declarara que “Marte no se regirá por ningún tratado internacional ni ley de ningún país de la tierra”, esa expectativa no podría ser más diferente 63 años después.

Cuando comenzaron los viajes espaciales y se hicieron más frecuentes, ningún gobierno consideraba la posibilidad real de habitar Marte.

Por supuesto que, al abrirse esta posibilidad, todos en la Tierra estaban en desacuerdo con la idea de Elon Musk y cada gobierno quería su parte del pastel; pero a los que iniciaron la exploración a Marte, los fundadores de la primera colonia, no les parecía tan justo. Yo soy uno de ellos: nacido en Marte, sin elección, sin poder decidir un futuro, sin conocer la Tierra.

Todos los habitantes de la colonia en Marte hemos estado a merced de lo que digan y hagan los gobiernos en la Tierra.

No elegí estar en esta posición. Desde que nací, fueron los gobiernos de la Tierra los que definieron mi futuro, mis gustos, mi trabajo. Desde pequeño fui entrenado para operar los sistemas satelitales. Por lo que sé de la historia en la Tierra, las personas son libres de elegir lo que quieren hacer con su vida, su profesión, sus trabajos, y esto no es una imposición.

Esta y muchas otras acciones similares han mantenido en descontento a los habitantes de Marte desde hace ya algunos años, hasta que detonó la guerra.

La Tercera Guerra Mundial en la Tierra había terminado hace una década, pero a los habitantes de Marte nos habían dejado a nuestra suerte. El proceso de terraformación había comenzado hacía 27 años y, gracias a ello, pudimos sobrevivir por nuestra cuenta durante todo ese tiempo.

Hoy, Marte es muy diferente a como era en tiempos de Elon. Existe una única colonia habitada por 12,723 personas, la mayoría nacidas ya en el llamado planeta rojo por los terrícolas, además de algunos cuantos viajeros que quedaron atrapados aquí cuando inició la guerra: todos los recursos de su planeta fueron destinados a los ejércitos y no a los viajes espaciales.

A partir de ese momento, los habitantes de Marte hemos sido libres de crear nuevas leyes, mantene- mos los sistemas actuales, pero el estilo de vida es muy diferente; hoy, esta autonomía se ve amenazada por la recuperación de los gobiernos de la Tierra después de la guerra.

Durante la guerra, Marte se regía por sus propias leyes (justo como lo habría querido Elon), pero hoy los gobiernos del planeta madre han comenzado a organizarse para enviar naves espaciales nuevamente.

Ahora que el planeta madre ha quedado tan dañado, hoy más que nunca los gobiernos quieren comenzar a movilizar a sus poblaciones a Marte lo antes posible, a reclamar territorios y fundar colonias.

Hoy, después de 10 años, una de esas naves cargada de políticos está llegando a nuestro hogar después de seis meses de viaje desde la tierra.

Los ocho satélites en la órbita de Marte han sido lo que nos ha mantenido comunicados con lo que sucede en la Tierra: son la parte más importante de nuestra colonia, ya que regulan muchas de las actividades del planeta, como la comunicación, el análisis meteorológico y el internet.

Pero el satélite más importante de todos es el satélite controlador orbital, encargado de dirigir las na-

ves en descenso de la atmósfera a la superficie del planeta.

Yo soy el encargado de revisar, programar y monitorear que las naves llegadas de la Tierra puedan aterrizar en el planeta con seguridad, así como mantener a los otros satélites en una alineación adecuada para su funcionamiento.

Si permitimos que los gobiernos de la Tierra vuelvan a tomar el control del planeta, lo único que haremos será repetir la historia.

¿Qué consecuencias podría traer la disputa por el control del planeta? ¿Quiénes pagarían por una mala negociación? ¿Marcianos o terrestres?

Tuvimos seis meses para prepararnos.

Clic...

[Fernando A. Gómez Pérez estudió negocios internacionales e ingeniería en sistemas y creó y dirige la empresa de impresión digital GRACOS.](#)



Tres cascabeles

Vicente Adolfo Arce Navarro

EJE

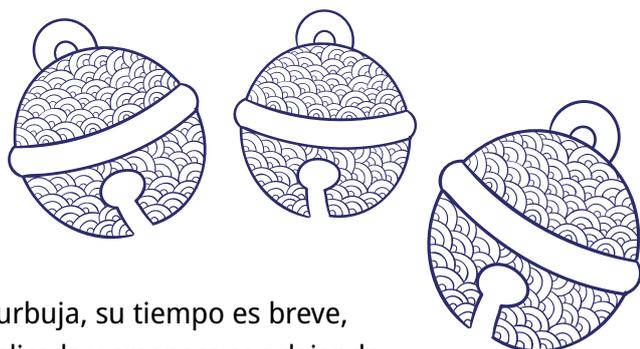
Primero

Santa Claus no existe. ¿De verdad no lo sabías? Se lo dijeron al niño de ocho años en la escuela, quien, enojado, solo atinó a apretar los puños y el ceño, se metió al salón y, sentado en su lugar, no le dirigió la palabra a nadie.

Probablemente se enteró de forma anticipada, pero era inevitable. Algún día, como todos, lo tendría que saber.

Más tarde, en su casa, sus papás trataron de remendar la ilusión rota del niño, pero, aunque usaron sus mejores argumentos, quedó una mácula de duda en el pequeño que no se pudo arreglar del todo.

Sin duda, la primera desilusión de una persona es cuando cae en cuenta de que Santa no existe. La ilusión de un niño se sostiene en el aire como una



burbuja, su tiempo es breve,
delicado y amenaza con dejar de
existir en cualquier momento.

Al siguiente año ya no hubo tal ilusión.

Por eso no me gusta la Navidad, les decía a sus amigos 20 años después. Extraño aquel sentimiento al escribir la carta y dejarla en el zapato. La angustia al no poder conciliar el sueño y el esfuerzo que hacía para escuchar los cascabeles, el sonido de los renos en la azotea y los pasos de las botas en la sala.

Segundo (basado en un texto de Vicente Leñero)

Gilberto amaneció, como tantas otras veces, en la banca de un parque con una cruda digna del alcohol de mala calidad que estuvo ingiriendo el día anterior; y el anterior, y el anterior.

Fue a desayunar al mercado, mientras el frío de la mañana hacía que saliera vapor de las coladeras.

Aunque tenía dinero para pagar su consumo, los dueños de los puestos lo corrían por su aspecto desaliñado y, sobre todo, por su olor: sentían que les espantaba a otros clientes.

Encontró refugio en el puesto de doña Carmen, ella siempre fue amable y en cuanto lo vio le preparó un plato grande de pancita y le puso a un lado una cerveza fría.

Doña Carmen tenía años de vender comida los domingos; su local, siempre limpio, tenía aquellas mesas cubiertas con manteles de plástico a cuadros, unos rojos y otros azules. Cada mesa con abasto suficiente de limones, cebolla, salsa y servilletas.

Gilberto pasó antes a la fuente y a pesar del frío se lavó como pudo la cara y las manos a manera de llegar más o menos presentable al desayuno.

Después de los buenos días tomó asiento, le dio un fuerte sorbo a la cerveza que le regresó la vida mientras Carmelita, la hija de doña Carmen, le acercó una servilleta de trapo con tortillas.

Sentado a un lado, había un joven comiendo un pambazo; le pidió a Carmelita un café de olla y le sonrió a Gilberto, preguntándole si gustaba uno: él lo invitaba.

A Gilberto le agradó el detalle y aceptó con gusto. El café le caería bien y hacía tiempo que no charlaba con nadie. Así que le contó su historia al amable desconocido.

Su desgracia inició hace un año, cuando después de batallar con una larga y dolosa enfermedad, su esposa murió en la víspera de Navidad. De poco sirvieron los tratamientos, los medicamentos y las plegarias. Nora dejó a su marido triste, solo y endeudado.

Lo peor pasó una semana después del entierro, cuando llegó borrachísimo a la iglesia, estuvo vociferando por lo bajo durante la misa y explotó cuando el padre pidió a los presentes que agradecieran a Dios por los favores recibidos. Se puso como loco y comenzó a gritar improperios y palabrotas contra el padre, contra los presentes que trataban de callarlo y, por supuesto, contra Dios por haberse llevado lo que más quería y aparte, le gritaba, tenía que agradecerle.

Todos se empeñaron en callarlo, mientras le decían blasfemo, fariseo y otras tantas frescas, hasta que, al fin, se calmó. El cura estaba tan enojado con él que al final le negó la comunión, lo corrió y le pidió que no volviera nunca, que la iglesia estaba cerrada para él.

Tocó fondo, abandonado por su esposa y hasta por su religión, buscó llenar los huecos de su vida con alcohol, perdió el negocio y vivía apenas, de trabajos ocasionales o vendiendo las cosas que tenía en su casa.

El joven lo escuchó con paciencia y le extendió una servilleta para que se limpiara las lágrimas y los mocos que arrojaba al contarle su historia. Gilberto, arrepentido, le decía que lo que más deseaba era entrar de nuevo al rebaño y congraciarse con Dios para que, al morir, pudiera ser recibido en el reino de los cielos

para reencontrarse con su amada Nora, pero aquel sacerdote lo había echado, hacía un año ya, de mala manera, y se negó a recibirlo cuando, sobrio, quiso disculparse por su error.

El joven vio su reloj, pagó las cuentas y le pidió a Gilberto que lo acompañara, calculó el tiempo y caminaron a buen paso hasta otra de las varias iglesias del pueblo. El viejo dudó en entrar, pero el muchacho lo reconfortó, lo tomó del brazo y pasaron juntos.

Gilberto se fue calmando conforme avanzaba la misa. Al llegar al momento de la comunión, lo tomó del brazo e hizo que se formara. Aunque dudó, Gilberto se dejó conducir hasta que llegó frente al cura, que no lo conocía, quien ya le tenía extendida la hostia; la recibió y se fue llorando a su lugar.

¿Ya ves?, le dijo el desconocido, puedes comulgar hoy y cuando quieras.

Gilberto se despidió de él con un abrazo tan fuerte que hasta le cortó por un momento la respiración.

A partir de ese día dejó de beber y se dedicó a recorrer las 228 iglesias de Puebla y comulgar en todas ellas y, en algunas, más de una vez.

Tercero

Todo empezó con unas cervezas en la comida: se picaron y les dio por tomar algo más fuerte, así que pasaron a la vinatería y compraron una botella de vodka y varios jugos de Tetra Pack.

Eran dos almas solitarias en aquel 24 de diciembre que decidieron acompañarse para no pasar solos la Nochebuena.

Se conocían desde niños, desde que compartieran el salón en segundo de primaria, y desde ahí, trabaron la amistad que los unía hasta hoy.

Javier tenía un trabajo de oficina que, aunque no le agradaba mucho, le proveía de un sueldo seguro que le permitía mantener sus gastos y pagar la pensión alimenticia de su hija. Tenía dos años de haberse divorciado, su exesposa vivía en otra ciudad y veía a su hija, al menos, cada quince días.

Manuel saltaba de un trabajo a otro: era un hombre atrapado en la mente de un adolescente.

Dieron cuenta del vodka más pronto de lo que pensaron y, ya bastante encarrilados, decidieron ir a recorrer los bares del Centro, como en los buenos tiempos, hasta donde les agarrara el amanecer.

Empezaron por la calle de Gante. De ahí, a un par de antros en la calle de Madero; y pensaron tomar camino al Eje Central para rematar en el Tenampa, escuchando mariachis.

Recordaron anécdotas mutuas, se contaron las últimas novedades, reflexionaron en el pasado y entre risas y añorancias planearon sus reuniones a futuro.

Visiblemente alcoholizados, caminaban de frente al Palacio de Bellas Artes, cuando Javier le pidió a Manuel autorización para desviar un poco su camino, que tenía un asunto que atender y que había retrasado bastante. Sin hallar objeción, los amigos, trastabillando, se encaminaron a la Alameda.

El gran jardín estaba tomado por un ejército de santacloses y ayudantes, quienes por un módico precio se tomaban fotos con los niños y se tomaban unos minutos para escuchar sus peticiones.

Sus espacios estaban bien iluminados y adornados con cajas de regalos envueltos vistosamente con listones de colores, muñecos gigantes de peluche, personajes de Disney, falsos renos y ayudantes fotógrafos vestidos de duendes.

Recorrieron los puestos. Javier se esforzaba por ver a todos los santacloses, aguzando la mirada en cada local, hasta que en uno de ellos, sin previo aviso ni mediar palabra, se le fue a golpes al desprevenido gordo vestido de rojo.

Javier lo tenía sometido, sentado arriba de él mientras le jalaba las barbas postizas con una mano y con la otra le atizaba un par de bofetadas.

Mientras tanto, Manuel estaba trenzado, jalándose con el fotógrafo que, de primera intención, iba a defender a su Santa Claus.

Después de un rato, los amigos fueron repelidos por los demás santacloses y fotógrafos que, solidaria-

mente, acudieron a asistir a sus compañeros. Todo eso mientras algunas señoras gritaban, los niños lloraban y algunos hombres proferían leperadas y amenazas.

Ya seguros y reencaminados hacia la plaza de Garibaldi, madreos y borrachos, Manuel le reclamó a su compañero por su acción irresponsable, por la cual casi salen linchados.

Tenía una deuda que cobrar. Cuando era niño cada Navidad le pedí a ese cabrón en mis cartas un tren eléctrico y, a pesar de que me portaba bien, nunca me lo trajo. Su amigo suspiró. Feliz Navidad, le dijo.

Vicente Adolfo Arce Navarro es capacitador de la EJE, adscrito a la Dirección de Capacitación Interna y Carrera Judicial.



El abstraedor

José Ramón Narváez Hernández

EJE

Por una ley citadina, los vecinos de una manzana debían reunirse en determinadas fechas para discutir sobre los problemas propios de la zona de viviendas que les correspondían. Fue en una de esas reuniones en donde escuché la siguiente historia.

Según don Majencio, vecino de gran prestigio y reconocido administrador de una empresa muy acreditada, tenía por vecino colindante a un misterioso sujeto, al que efectivamente ninguno de los presentes conocíamos. Era un tipo al parecer serio y no necesariamente agresivo, se le veía poco, quizá nunca salía de su casa, una vivienda de amplias dimensiones y que muchos creíamos deshabitada. Don Majencio desconocía su nombre, pero le llamaba el Abstraedor, y todo a raíz de un suceso extraordinario que aconteció el 15 de diciembre de 2018, cuando nuestro narrador tuvo la osadía de entrar al jardín de la gran casona, puesto que ese día la reja principal se encontraba entreabierta.

Relató don Majencio: “Por la ventana pude observar todo. En una mesa de madera muy fina, exquisitamente tallada, se encontraban miles de papeles

con números, tablas y gráficas que me recordaron las estadísticas que suelo manejar en la empresa en que trabajo. Otras del mismo estilo, solo que cuatro veces más grandes, estaban fijadas a la pared. En estas tablas pude leer muchos de los nombres de ustedes, el mío también. En la hilera siguiente se encontraban nuestras aficiones; la mía era correcta. Los fines de semana yo me dedico al aeromodelismo, y eso estaba escrito en la tabla que les platico. Otra fila decía ‘CREACIONES’ en su encabezado: poesías hechas en mis años de escuela, que nunca escribí y que las hacía perdidas, mis mejores ideas, que siempre traté de recordar y nunca logré hacerlo. Todas estaban ahí, por títulos cortos que pude comprender. Pero lo que más me impresionó fue una gráfica mucho más vieja, con los nombres de Miguel Ángel, Cervantes, Einstein y otros que ahora no recuerdo; y así había miles por toda esa sala. Por una puerta pequeña que bajaba a un sótano se podían observar otros planos, como si aquel cuarto se hallara infestado de ellos. Entonces se me vino a la cabeza que ese hombre robaba todas esas buenas ideas y las guardaba en algún sitio. Empecé a recorrer el jardín para ver si podía encontrar algo que me diera luces y, justo detrás de la casa, encontré un silo de considerable magnitud con una cúpula multicolor, no necesariamente de cristal.”

“Al acercarme a la gran puerta que cercaba aquel cilindro observé que la cúpula no era de colores, sino que algo giraba dentro a tal velocidad que podía, con la refracción del sol, verse como de colores. Entonces del cielo azul vino un relámpago que golpeó contra la cúpula y se volvió parte del remolino. Supe que ahí estaban todas las ideas perdidas de la humanidad y justo en ese momento una luz blanquecina se desprendió de mi cabeza y hubiera ido a parar también a la bóveda si no es porque en ese momento pensé en pensar una cosa mejor con la cual distraer al contenedor de ideas. Ahora ya no sé lo que pensé pues gracias a esa idea la otra que iba de camino volvió supliendo en

su lugar a la nueva. Como comprenderán tenía que huir pues entre más cerca estuviera de aquel artefacto, más peligro corría de olvidar lo que les cuento.”

“Ahora que reflexiono, creo que mucha de esa creatividad era destruida, pues junto a la cúpula había una especie de incinerador y las ideas de colores bajaban de nivel para dar cabida a otras, como si las que se encontraran más abajo se fueran consumiendo en fuego amarillento. Esta es mi historia, y mi vecino su personaje central.”

Todos los concurrentes volteamos a vernos con sorpresa, deglutiendo las palabras que acabábamos de escuchar. Entonces, por encima de las cabezas de los asistentes un resplandor apareció y después ascendió velozmente, desapareciendo de la estancia. Pensé

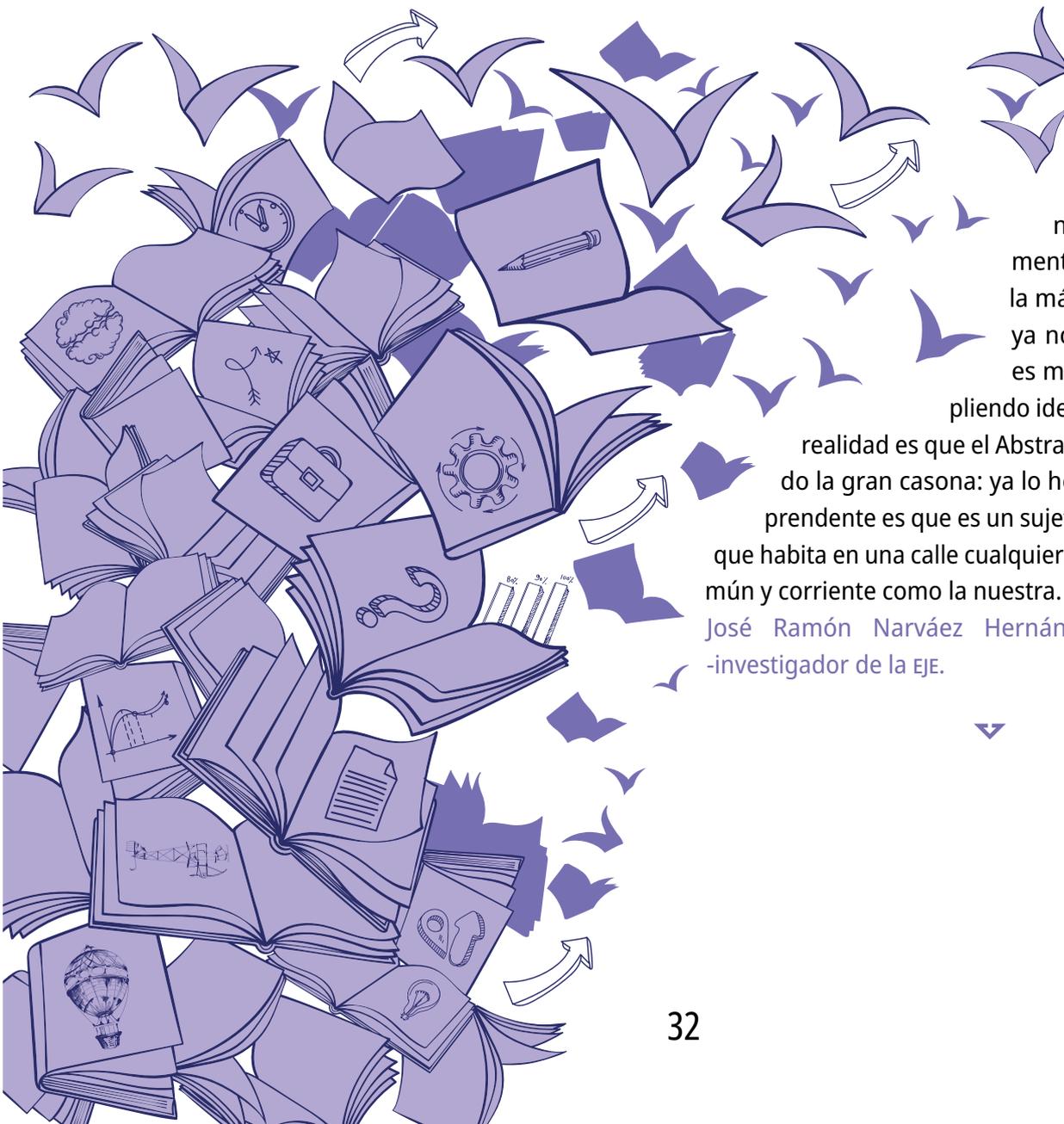
que a mí me ocurriría lo mismo así que imaginé la destrucción de aquel sitio que había narrado mi vecino. Una luz apareció en mi cabeza y salió disparada. Entonces traté de recordar toda la historia y vi con gusto que todavía se hallaba en su neurona, pero no recordaba lo último, sino hasta el día de hoy que revisando mi agenda encontré unas frases anotadas del tenor siguiente “idea perdida: destrucción del acumulador”. Parece que tuve el tino y tiempo suficientes para anotar esas frases antes de que olvidara su contenido.

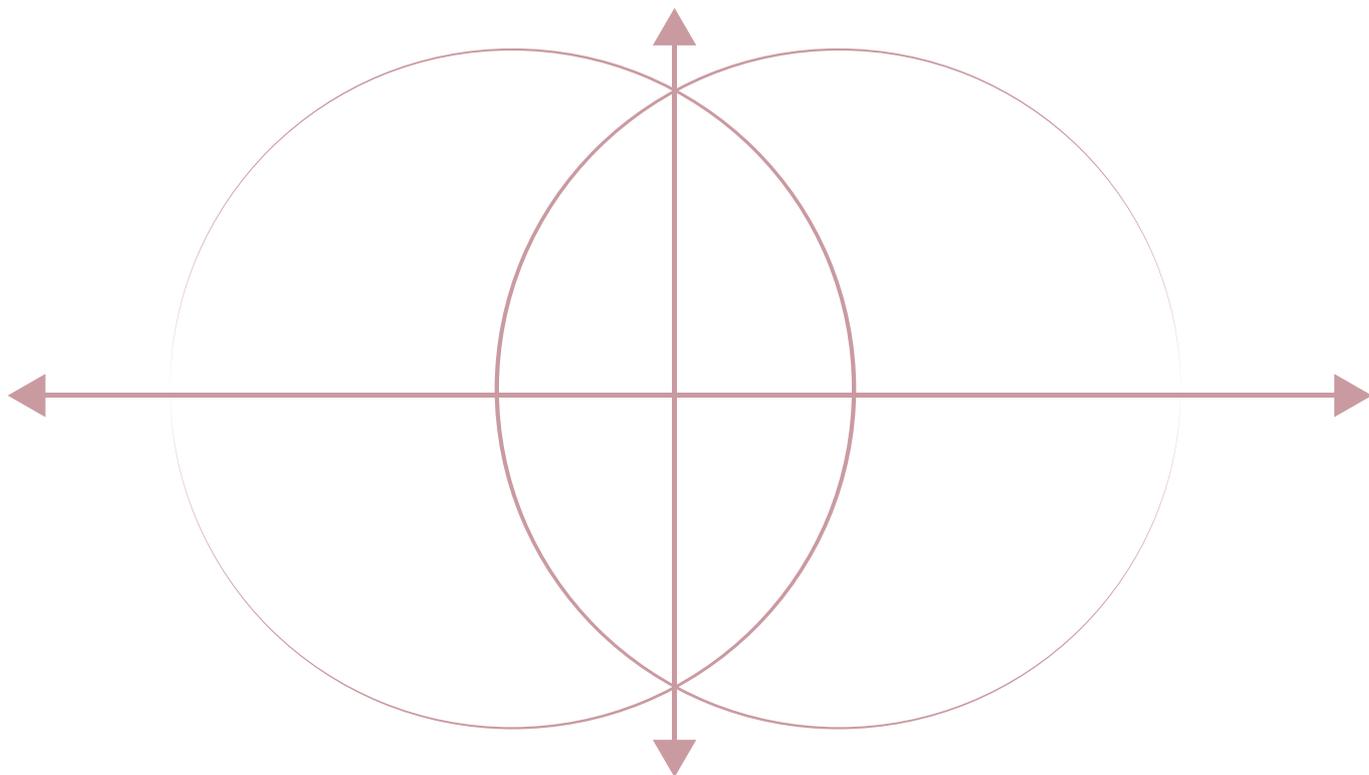
Después del suceso luminoso, intenté narrar a mis vecinos lo ocurrido, pero nadie me creyó. Ni siquiera don Majencio: lo habían olvidado todo. A veces intento hacer la prueba para comprobar si todo aquello que me sucedió fue real o no. Intento tener buenas ideas

y así comprobar algún suceso extraño, pero hasta ahora todo es igual, no sé si porque mis ideas no son lo suficientemente buenas o porque la máquina abstraedora ya no existe, o si existe es más veloz que yo su-

pliendo ideas. Lo que sí es una realidad es que el Abstraedor sigue habitando la gran casona: ya lo he visto. Lo más sorprendente es que es un sujeto como cualquiera, que habita en una calle cualquiera, en una ciudad común y corriente como la nuestra.

José Ramón Narváez Hernández es profesor-investigador de la EJE.





II. La pandemia ciudadana

El futuro incierto: pandemia, algoritmos y ciudadanía

Alonso Vázquez Moyers

EJE

Hace unas semanas, antes de la centralidad que adquirió la pandemia que acapara todas las secciones imaginables de noticias, en la revista *Icon* de *El País* se publicó un reportaje sobre la construcción de una ciudad “del futuro”. En Toronto, una empresa de Google construye Quayside, un desarrollo inteligente en el que las decisiones comunitarias son realizadas por algoritmos que aprovechan la tecnología de análisis de datos. Diversos críticos advirtieron la posibilidad (intencional o no) de que Google y empresas similares dirijan las ciudades en un futuro próximo, sin pasar por las urnas.

Richard Susskind ha dedicado sus esfuerzos intelectuales a imaginar cómo cambiará la profesión jurídica en los años por venir. Académicos como Anabel Quan-Hasse y Barry Welman han señalado la industria de los algoritmos y sus peligros, que pueden predecir con precisión pavorosa en qué vamos a gastar nuestro dinero, qué tan saludables seremos e incluso por quién vamos a votar. Una predicción puede ser útil para intervenir directamente en el resultado.

Pero, de momento, nuestra elaboración de futuro no va más allá de la próxima semana y se concentra en determinar si sobreviviremos, y cómo, a la pandemia. Desde hace tres meses, la disrupción de la normalidad nos ha inundado con el lenguaje de la emergencia, que se ha apoderado del espacio público.

También es probable, como advierten diversos académicos e intelectuales, que no regresemos a la normalidad previa a la COVID-19, y que cambiarán nuestros hábitos de consumo, desplazamiento y los acuerdos sociales y políticos que construyeron el piso de certeza sobre el que caminamos las últimas décadas.

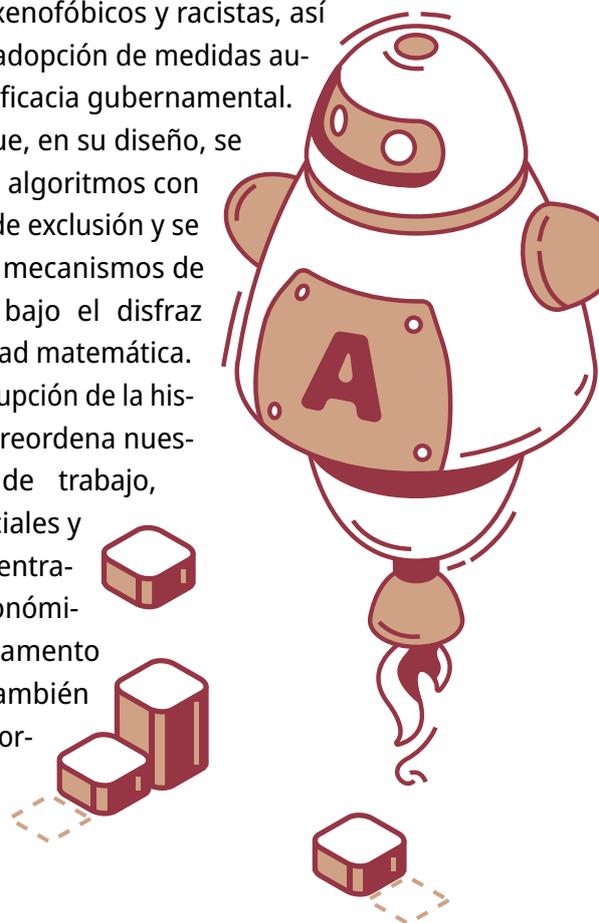
La tecnología de datos ha permitido que países como Corea del Sur, China o Taiwán adopten medidas muy eficientes para la contención y mitigación del virus, aunque el orden político y moral de esos países les ha permitido actuar con medidas cuya eficacia contraviene los cimientos en que se sostienen nuestros regímenes liberales.

¿Cuál es la diferencia entre construir una ciudad que gestione los servicios a partir de los datos (generados por las interacciones en la red) y el uso de esos mismos datos para atender una crisis de salubridad? Probablemente la distinción sea tan tenue y las fronteras entre una y otra tan porosas que ni siquiera valga la pena hacerla.

La tecnología de datos en medio de la crisis puede potenciar la velocidad de los cambios en nuestras comunidades y relaciones con el Estado. El reto es cómo redefinir y reorganizar las ideas de ciudadanía, democracia y participación a partir de ello. Mediante qué leyes, con qué tipo de jueces y tribunales.

La aceleración del cambio que experimentamos por la pandemia ha servido también como catalizador de discursos xenofóbicos y racistas, así como para la adopción de medidas autoritarias de eficacia gubernamental. El riesgo es que, en su diseño, se alimente a los algoritmos con estas formas de exclusión y se potencien los mecanismos de segregación, bajo el disfraz de la objetividad matemática.

Esta “interrupción de la historia” no solo reordena nuestros ritmos de trabajo, relaciones sociales y cuestiona la centralidad de lo económico como fundamento ideológico, también presenta la opor-



tunidad para pensar y generar nuevos arreglos democráticos, en el *ethos* de la tecnología y la racionalidad de los e-gobiernos, sus posibilidades, límites y controles.

Lo anterior significa regresar al pensamiento colectivo para trabajar menos con las aspiraciones individuales. Los estados democráticos, en ese sentido, tienen también una gran oportunidad para probar su solidez y los valores en que se encuentran cimentados. Y, de ser el caso, recalibrarlos.

Alonso Vázquez Moyers, investigador de la Escuela Judicial Electoral, es doctor en Ciencias Sociales por la Flacso.



Comunicar en pandemia

Alma Verónica Méndez Pacheco

EJE

En otros tiempos, el manejo adecuado de una crisis global implicaba la centralización de las comunicaciones en el ámbito local para contener la incertidumbre y las noticias falsas; en pleno siglo XXI, la conectividad ha significado hacer a un lado esta idea y adaptarse a la proliferación de información de todo tipo.

Así, en una crisis y, específicamente en una crisis sanitaria como la de la COVID-19, no solo se requiere de liderazgo político para implementar medidas que eviten la propagación del virus, sino también de una estrategia comunicativa integral que ofrezca información oficial, fiable y continua mediante el uso de diversos recursos comunicativos para alcanzar a más públicos.

En *Comunicación política en tiempos de coronavirus* un grupo de expertas y expertos, entre los que se encuentran María José Canel, Xavier Peytibi, Verónica Fumanal, Antonio Gutiérrez-Rubí, Marta Rebolledo, Àlex Comes, Alba Hahn, Carles Pont Sorribes y Júlia Alsina, analizan la forma en la que se ha gestionado la pandemia desde la comunicación política y sugieren algunas estrategias para enfrentar esta nueva realidad.

Al respecto de la administración pública, en dicho libro se examina el papel de los liderazgos de los estados; la inclusión o no de vocerías y su tipo (epidemióloga o política) para la transmisión de la información; el encuadre discursivo: bélico, xenófobo, de responsabilidad colectiva o de negación de la crisis, y su repercusión en la opinión pública. Aunque no se profundiza en el estudio de los estados asiáticos, sí brinda una visión sobre la actuación y los retos de diversos países de la Unión Europea, de América —enfazando en Estados Unidos, México y Brasil— y del continente africano.

En cuanto a los procesos electorales, la COVID-19 conlleva un desafío organizacional para las instituciones, partidos y aspirantes a un cargo público, pero también para la ciudadanía. La disminución de la participación por miedo o desapego puede ser una constante en las elecciones en el mundo si los actores políticos no se adecuan a la normalidad posaislamiento social.

Sin duda, se requerirá replantear la dinámica para conectar con el electorado si se busca obtener su atención: entre 1.7 y 2.5 segundos, el tiempo promedio que dedica una persona a una publicación en dispositivos móviles y en computadoras, respectivamente, además de tomar en cuenta la posible saturación de los canales virtuales que supondrá migrar la mayoría de las campañas a lo inmaterial.

En síntesis, en tanto no existan métodos más eficaces para contrarrestar este virus, como el desarrollo de una vacuna, tendremos que adaptar nuestro *habitus* y ello incluye la forma en la que nos comunicamos. Así, por su vigencia y contenidos, esta obra es de suma utilidad para quien tiene interés en comprender o practicar la comunicación política.

Alma Verónica Méndez Pacheco es comunicóloga política, maestrante en Políticas Públicas y Gobierno e investigadora en la Escuela Judicial Electoral.



Pandemia, propaganda y basura electoral

Luis Jaime González Alcaraz

EJE

Una de las principales consecuencias derivadas de la pandemia provocada por el coronavirus es el incremento de la conectividad a internet, así como el uso y consumo de medios digitales con fines de entretenimiento, educación, socialización y trabajo.

En México, según datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se estima que existen en el país más de 111 millones de teléfonos inteligentes o *smartphones* que permiten la conectividad a la red y que, durante la primera mitad del año 2020, el número de usuarios de internet ascendió a más de 87 millones de personas; es decir, más del 76 % de la población tiene ahora acceso a la web.

Este incremento, en el contexto de la pandemia y el respectivo confinamiento en casa, puede considerarse un indicador relevante sobre la aceleración del proceso de digitalización de la vida cotidiana, entendida como la necesidad de contar con dispositivos tecnológicos y acceso a internet para el desarrollo de actividades de la vida diaria, ya sean estas afectivas, recreativas o profesionales.

Sin duda, este nuevo panorama de interacción física restringida entre las personas, así como el consecutivo incremento del acceso y uso de dispositivos digitales, plantea nuevos desafíos y retos en distintos ámbitos y en diferentes dimensiones de la vida económica, cultural, social o política de nuestro país.

En el campo político-electoral y, más concretamente, en el ámbito de las campañas electorales, el escenario generado por la pandemia en relación con el acceso y uso de medios electrónicos de información y comunicación arroja diversas interrogantes respecto a un elemento clave de estas: la propaganda electoral impresa.

La actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 211, define a la propaganda como

el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Asimismo, el artículo 209 señala que cuando se trate de materiales de promoción impresos deben cumplir con los siguientes requisitos: ser reciclables y fabricados con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Durante los procesos electorales se generan, a lo largo y ancho del territorio nacional, cantidades exorbitantes de basura o residuos sólidos derivados de la propaganda electoral. Sin embargo, no existen registros fieles que den cuenta de los volúmenes precisos de estos residuos y de la magnitud del impacto ambiental que generan.

Un seguimiento realizado por la Fundación México Sustentable, únicamente en Ciudad de México, indicó que durante el proceso electoral de 2015 fueron generadas más de 177 mil toneladas de basura electoral, y se estimó que esos volúmenes se redujeron a 17 mil toneladas durante el proceso electoral 2017-2018. A pesar de lo significativo de esa reducción, las cifras continúan siendo alarmantes en términos de la contaminación que estos materiales generaron por su volumen. Esto, sin considerar los efectos negativos, directos o indirectos, para los ecosistemas y en la salud de las personas.

Adicionalmente, dicho monitoreo encontró que, contrario a la disposición normativa, algunos de los principales partidos políticos no utilizaron materiales reciclables y biodegradables ni elaboraron planes de reciclaje de la propaganda impresa desechada. Esto

permite suponer que una parte considerable de las muchas toneladas de basura derivadas de pancartas, pendones, lonas o panfletos continuarán contaminando durante las décadas que tardan en degradarse, lo que conlleva potenciales daños a la calidad del suelo, del agua, del aire y, en consecuencia, de la salud humana.

Así, en el contexto de la pandemia y considerando el aumento en el acceso y consumo de medios digitales, vale la pena preguntarse: ¿qué sentido tiene destinar millones de pesos del erario para que partidos políticos, candidatas o candidatos elaboren propaganda electoral impresa?, ¿qué sentido tiene llenar las calles con pancartas y pendones —muchas veces no reciclables ni biodegradables— que contaminan visualmente y, posteriormente, se transforman en basura?, ¿qué sentido tiene seguir generando residuos por propaganda electoral impresa cuando pueden elaborarse mensajes promocionales para ser distribuidos a través de plataformas digitales y evitar con ello la generación de residuos plásticos? Es verdad que existe una norma vigente que posibilita el uso de propaganda impresa, pero ¿qué tan adecuada resulta actualmente esta disposición (podríamos cuestionarnos su efectividad para captar simpatizantes y votos, pero ese es otro tema)?

La cuarentena o aislamiento derivado de la pandemia por la enfermedad COVID-19 ha evidenciado que determinadas actividades que antes realizábamos de manera presencial en realidad no eran necesarias. Lo mismo sucede con la propaganda electoral impresa: el incremento y uso de medios digitales la ha convertido en obsoleta para amplios sectores de la población mexicana.

Con este escenario, tal parece que los millones de pesos que en el futuro se destinen a la elaboración y colocación de propaganda electoral impresa será dinero público tirado a la basura.

Doctor en Ciencias Sociales. Especialista en comunicación política y ambiental, divulgación de la ciencia, cultura democrática y derechos humanos. Comunicólogo de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.



Como agua para chocolate en tiempos del coronavirus

Mauricio I. del Toro Huerta

TEPJF

Si hay un lugar que nos implica, nos convoca y nos retiene en este tiempo de confinamiento por la pandemia de la COVID-19 es la cocina: el *hogar* como espacio sagrado en que todo acontece. Así, en tiempos de cuarentena posmoderna, desde el espacio privado, en medio de la alteración de los ritmos tradicionales del quehacer cotidiano, la lectura o relectura (según sea el caso) de *Como agua para chocolate. Novela de entregas mensuales con recetas, amores y remedios caseros*, de la escritora mexicana Laura Esquivel (México: Planeta, 1989) resulta aperitiva o digestiva —dependiendo las circunstancias— tanto por sus representaciones del espacio doméstico como por sus críticas de los roles sociales tradicionales y sus perspectivas sobre la mexicanidad.

Primera novela de Esquivel, traducida a más de treinta idiomas, *Como agua para chocolate* se inscribe dentro del movimiento literario del realismo mágico y marca un hito en la historia de la novela romántica y culinaria mexicana. Su adaptación al cine por la propia autora en 1992, dirigida por Alfonso Arau (ganadora de diez premios Ariel y nominada a otros premios cinematográficos), representa también un momento estelar en la escena del nuevo cine mexicano de finales del siglo xx.

A caballo entre una novela rosa y una mágico-costumbrista, la novela nos encierra de nuevo en el hogar —en la cocina— lugar de marcados estereotipos hogareños y monotonías, pero también de aprendizaje, rebeldía, retos y experimentación. A lo largo de sus doce capítulos, vinculados a los meses del año, la novela juega con los ingredientes inscritos en recetas con los que inicia cada apartado. Recetas heredadas de una tradición que se remonta a la época prehispánica

y transmitidas por las cocineras indígenas, mediante las cuales explora las emociones que surgen y gotean durante su elaboración, y que condimentan la trama.

El argumento de la novela nos remite, desde el inicio, a un universo femenino en cuyo centro está la cocina. Ahí inicia el relato y nace su protagonista, entre cebollas y especias, empujada por un torrente de lágrimas. Ese mítico lugar, propicio para la alquimia, caracterizado por el fuego que consume y transforma, pero también que calienta y reconforta, y que nos lleva también al espacio mítico interior donde emociones y experiencias se mezclan; donde el amor y la pasión se encienden a través de un lenguaje poético. Ese lugar donde se libera la imaginación y surge, con toda su fuerza, el arte culinario, recreando e innovando las recetas heredadas de los saberes y sabores indígenas, capaces de alterar los sentidos y las emociones.

Así, la cocina —como el alma— representa el lugar mítico donde se mezclan las sustancias de la vida, los recuerdos, los perfumes, los temores, los miedos, las pasiones, los sentimientos más oscuros y luminosos, la sexualidad y la libertad, el sabor del erotismo. Aquí el fuego se caracteriza por la llama doble, erótico-sexual y gastronómico-culinaria, anunciada desde el epígrafe: “*A la mesa y a la cama, sólo una vez se llama*”.

Juegos de palabras, fenómenos sobrenaturales y recetas de cocina, presentados con la naturalidad del realismo mágico: llantos que inundan pisos, tejidos kilométricos, espíritus dialogantes, tornados de gallinas que levantan personas y fuegos pasionales que generan incendios volcánicos. Todo se junta en una novela que, en esta cuarentena, resulta un excelente postre, una grata lectura previa al desvelo o al sueño nocturno, o bien un reconfortante recreo a media mañana.

El juego de símbolos está presente desde el título de la obra, que alude a un estado físico ideal para la preparación de una bebida ligada por igual al mundo indígena como a la fuerza erótica, pero también a una frase popular que remite a la fuerza volcánica de la furia interior. Por otra parte, *Como agua para cho-*

colate también hace referencia a su género próximo (novela) y a su diferencia específica (“de entregas mensuales con recetas, amores y remedios caseros”), y con ello parodia aquellos géneros tradicionalmente considerados “poco literarios” o “femeninos”, como algunas revistas o publicaciones periódicas, cargadas de consejos de amor y de cocina y dirigidas a “mujeres del hogar”, marcados al final de sus capítulos por un “continuará...”, característico también de radio y telenovelas.

La novela de Esquivel se desarrolla en plena Revolución mexicana, y aunque mira los sucesos y las tradiciones desde lo privado, la guerra se hace presente en el desarrollo de la trama de diversas maneras: saqueos, violaciones, raptos, muertes por balas perdidas, demoras en los caminos, heridas demoledoras. La atención, sin embargo, está puesta en lo privado: la cocina, espacio considerado doméstico-femenino y, por mucho tiempo, lugar de opresión y sumisión, se convierte en un espacio de resistencia activa.

Esta subversión de espacios y perspectivas tradicionales permite a Esquivel, a través de sus personajes, apropiarse y reconstruir esos espacios de opresión, a partir de una narrativa basada en perspectivas alternativas que van más allá de la bidimensionalidad tradicional de los discursos homogeneizantes. Muchos son los aspectos de *Como agua para chocolate* que llaman la atención, pero tres son quizá los temas que más destacan en la obra: el peso de la tradición, la simbología de lo femenino y el vínculo entre la cocina y las emociones.

Sobresale el hecho de que la obra se construye a partir de las representaciones de la diversidad de las mujeres mexicanas: es una exaltación de lo femenino en sus diversas



facetas, de sus espacios (la cocina) y de sus momentos (nacimiento, matrimonio, maternidad, soledad y muerte), en el marco de una sociedad tradicionalista y patriarcal regida por estereotipos que la novela se encarga de identificar y cuestionar, aunque también de reproducir y, en algunos casos, reivindicar. En particular, se trata de la reivindicación de la cocina como lugar mítico y el amor romántico como motor trascendental.

Estos dos aspectos, imposición de roles y exaltación de lo femenino, se advierten también en la pasividad y obediencia de la protagonista frente a su entorno social, que contrasta con la exaltación de la libertad en el espacio mágico interior, donde la cultura indígena, la herencia culinaria y las pasiones interiores se expresan como claves de la mística de la transformación.

¿Qué nos deja, al final, *Como agua para chocolate* de Laura Esquivel para la reflexión jurídica? Para mí, quizá la referencia más directa es el manejo de las reglas: las reglas tiránicas sobre los roles familiares, las reglas sociales, las reglas matrimoniales, las reglas del buen vivir y, evidentemente, las reglas culinarias. Todas exigen cumplirse, todas conllevan un sacrificio y un costo por su incumplimiento; todas guardan una relación con la tradición y con la libertad, y corresponde a cada persona experimentar el peso y el sabor de cada una de ellas.

Mauricio I. del Toro Huerta es secretario de estudio y cuenta en la Sala Superior del TEPJF.

Nota de *Axis*: Esta entrada es una versión editada y adaptada para el blog, a partir de la presentación que su autor hizo el martes 2 de julio de 2020, en la primera sesión del primer módulo del Círculo de Lectura del TEPJF, organizado por la DGD y dedicado a seis novelas escritas por seis narradoras mexicanas.



Pandemia y votaciones

Felipe Alfredo Fuentes Barrera

TEPJF

En México y en el mundo, hoy aprendemos a vivir dentro de un escenario inédito, cuando menos para las generaciones actuales: aquel de una pandemia a escala global que altera y afecta el comportamiento social en todas sus facetas. Pareciera que la experiencia acumulada durante nuestra vida no es suficiente para afrontar un panorama novedoso para el cual poco —o nada— estábamos preparados.

Mas allá de las necesidades apremiantes que han surgido debido a este nuevo escenario, aparecen, sobre todo a escala social, nuevos retos que quizá no habíamos considerado. Nos encontramos, de manera sorpresiva, con la existencia de otro tipo de asuntos que debemos afrontar irremediamente y que también tienen un carácter prioritario, no solo en el ámbito social, sino en relación con el estilo de vida que, como personas, quizás hemos dado por hecho.

Nuestras libertades sociales, nuestro papel en la comunidad, la estabilidad personal y de nuestra familia dependen de un entorno sociopolítico al cual estamos acostumbrados y que, en ocasiones, subestimamos por el mero hecho de que “está ahí” y damos por sentado que ahí siempre estará.

El espejismo de pensar que nuestro entorno político permanecerá incluso después de una crisis, mientras esperamos que el momento difícil termine, es falso y peligroso para el entramado de nuestra vida pública. La vida social requiere de participación ciudadana, de una democracia activa y, por supuesto, de procesos y calendarios electorales que, necesariamente, coincidirán con tiempos de crisis como es el caso de la pandemia actual.

En la historia universal han tenido lugar otras crisis que paralizaron a las sociedades y que las confrontaron con realidades difíciles y dolorosas, fruto de las acciones de quienes aprovecharon esa parálisis ante

el infortunio, para empoderar a dictadores y alterar el destino de naciones completas.

Si la historia nos da esas lecciones de deterioro social ante una crisis, la vida actual no nos exenta de este tipo de experiencias, vigentes en estos momentos de la COVID-19 en el ámbito global, pues podemos ver cómo en diversos países del mundo hay intentos de aprovechar la pandemia y la incertidumbre que esta genera para perpetuar regímenes o ampliar indefinidamente la autoridad de quienes detentan el poder; es un asunto peligrosamente real.

Ejemplo de lo anterior es el caso de países como Hungría, donde recientemente se aprobó una polémica ley que le permite al ultraderechista Viktor Orbán gobernar con poderes extraordinarios, sin límite temporal y sin control, aprovechando la parálisis social que se derivó de la actual pandemia.

Y no es exagerado comentar que la pandemia global del coronavirus ha permitido al presidente ruso Vladimir Putin alargar su periodo de gobierno, que podría llegar hasta 2036, al mismo tiempo que se prohibía cualquier protesta masiva argumentando razones de seguridad ante la crisis de la COVID-19.

En México, por otra parte, habrá elecciones este 2020 en dos entidades federativas, así como en 2021 en todo el país para diputados federales y locales, lo mismo que en 15 diferentes estados en los que se renovarán las gubernaturas.

Es ingenuo pensar que la actual pandemia no tendrá ninguna consecuencia en términos electorales, tanto en los métodos de campaña como, esencialmente, en términos de los procesos de votación y sufragios a lo largo de toda la geografía de nuestro país.

Pueden predecirse escenarios en los que siga siendo una prioridad evitar las aglomeraciones y el encuentro de muchas personas en un espacio común. Lo anterior redundará en un cambio de los protocolos de eventos de proselitismo político y de campaña electoral, así como en la organización de casillas electorales para cumplir cabalmente con lo señalado por

las leyes electorales al tiempo de respetar las formalidades requeridas durante un periodo de pandemia.

Lo anterior debe alertarnos a todos, como sociedad, sobre la importancia de que los métodos de vigilancia sanitaria y protocolos de protección higiénica no sean un factor que limite o inhiba la participación ciudadana, menos aún que sirvan para que una u otra fuerza política aproveche esa situación en su beneficio electoral.

Un grave error puede ser caer dentro del falso dilema de pensar que la calidad y confiabilidad del sufragio es excluyente a la profilaxis contra una pandemia, y viceversa: debemos alejarnos de la tentación de discutir sobre esta falsa disyuntiva que, en realidad, no existe.

Encontrar opciones novedosas e imaginativas que privilegien la democracia en escenarios como este, tales como la votación mediante mecanismos tecnológicos o a distancia, máquinas automáticas de sufragio y otras herramientas electorales, supone el esfuerzo conjunto para realizar los cambios y ajustes en las leyes sustantivas para el efecto. Sin embargo, la calidad de una democracia —está más que comprobado— no se mide en función de las tecnologías involucradas, sino a partir de la participación libre, responsable y entusiasta de la ciudadanía.

Los retos que se presentan para la participación social ante una crisis como la de la COVID-19 deben ser un detonador para mejorar la calidad de nuestra democracia: es prioritario encontrar alternativas de participación y mejorar su calidad. En todo caso, no debemos permitir que fenómenos que podrían ser recurrentes en el futuro hoy se conviertan en un pretexto para el retroceso en nuestra calidad democrática.

Felipe Alfredo Fuentes Barrera es el magistrado presidente de la Sala Superior del TEPJF.



Encierro y psicoanálisis

Nancy Puga Patiño

Invitada

Antes de la pandemia ya vivíamos una crisis de salud mental y que tanto ansiedad como depresión se habían convertido en diagnósticos comunes. Durante este encierro es claro que ciertos padecimientos incrementan sus síntomas. La falta de socialización habitual está afectando a la ciudadanía entera. Es lógico que la cuarentena y la incertidumbre incrementen la angustia.

En general, estamos viviendo varios duelos: algunos, relacionados con el encierro que no nos permite hacer una vida normal fuera de nuestras casas; otros, con la pérdida de empleo, la muerte de seres queridos, etcétera. Hay quienes adaptan sus actividades y recurren al ejercicio en casa, buscan videos de meditación o yoga para calmar la angustia, mientras que otros se medican, por lo que padecen efectos secundarios que se suman a los otros síntomas.

A lo largo de la pandemia hay quienes se preguntan si la situación generará un trauma o estrés postraumático. La respuesta es, como siempre, depende. Y es que no todas las personas tienen la misma estructura psíquica para desarrollarla. No obstante, es importante atenderse una vez que se incrementan los niveles de tensión, sin dar oportunidad a desarrollar otros síntomas.

El psicoanálisis es una disciplina que se basa en la escucha. Se trata de un espacio que las personas pueden tomar para preguntarse por sus duelos, reconstruirse y escuchar su deseo, cualquiera que este sea. Su metodología de trabajo es el caso por caso, por lo que se busca que la persona logre encontrar un espacio para sí mismo, a pesar de las condiciones amenazantes que pueda percibir en un estado de incertidumbre, como el que ahora estamos atravesando. Después de que la persona ha analizado gran parte de lo que le ocurre, es posible que llegue al camino

de la sublimación. Es decir: a convertir esa angustia, ese sentir tan complejo, en algo creativo.

Sigmund Freud, padre del psicoanálisis, también vivió los estragos de una pandemia. Como consecuencia de la gripe española, perdió a su hija Sophie. No pudo ni siquiera asistir a su funeral, debido a la falta de trenes. Vivió su duelo encerrado y se volcó en la escritura; gracias a esto, logró escribir algunos de los tomos que forman parte de su obra.

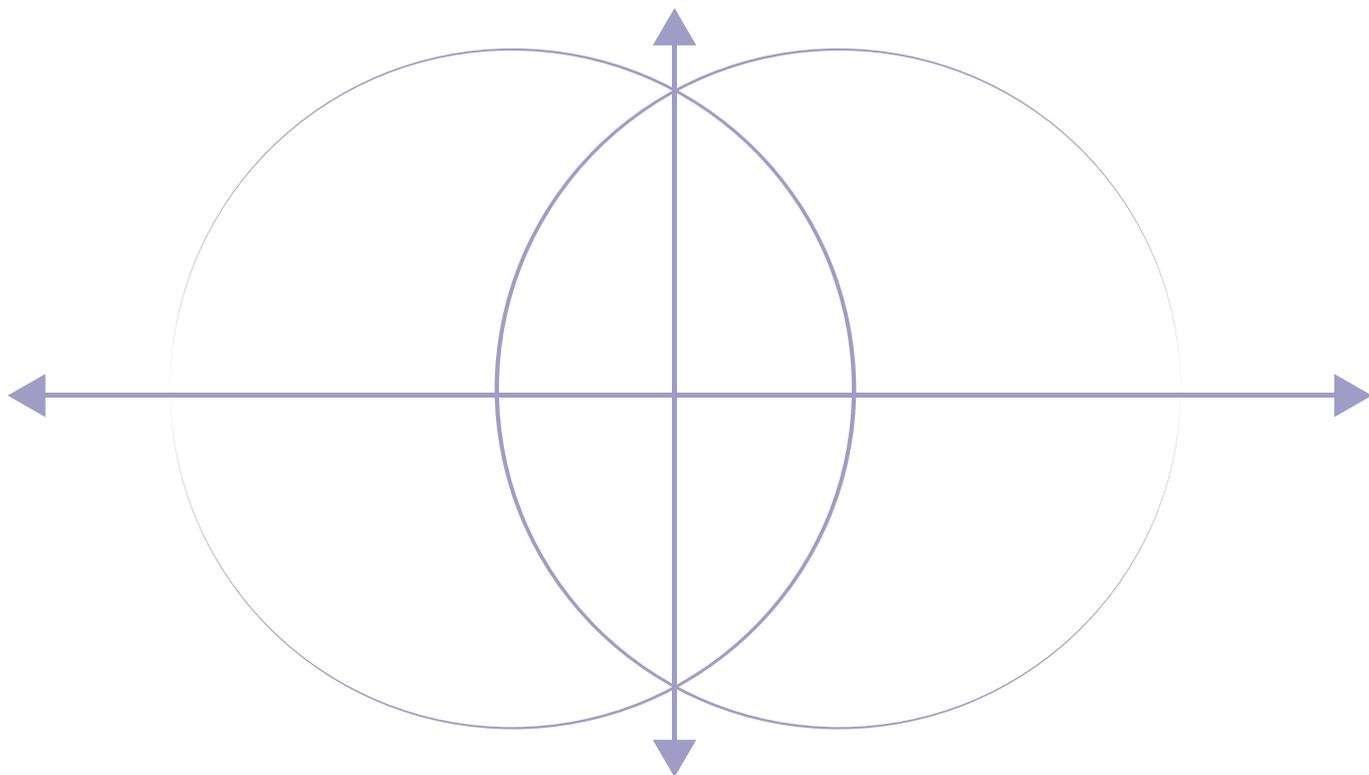
Actualmente, estamos acostumbrados a curas rápidas, a mitigar el dolor muchas veces sin encontrar la génesis de tales males, sin embargo, podremos notar que esas molestias regresan con el tiempo.

Como ya indiqué, el psicoanálisis apuesta por escuchar al otro: sus ruidos, silencios y contradicciones; y cobra especial relevancia en momentos de crisis. La palabra, entonces, resulta la vía pertinente para tramitar la angustia. Sin embargo, como cada persona lo hace desde su singularidad, no importa la velocidad de su proceso, pues el equilibrio llega una vez que la angustia ha pasado por un camino determinado. Hasta agotarla.

Las condiciones en el encierro nos encaminan a producir otras formas de estar en el mundo; a socializar de otra manera. No nos queda más que probar esas formas que tenemos al alcance. Ya sea que recurramos a expresiones artísticas u optemos por tomar sesiones virtuales de psicoanálisis, lograremos sublimar nuestras preocupaciones, dolor o impotencia y convertirlas en otra cosa que nos ayude a sentirnos menos solos. Sin duda, seremos un antes y un después de la pandemia; incluyendo al propio psicoanálisis.

Nancy Puga Patiño es psicóloga clínica con formación en psicoanálisis.





III. Miguel Carbonell

en *Axis*

Número 1 · julio-diciembre, 2020 · Blog *Axis*

Miguel Carbonell es director del Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, A. C.

¿Cómo se va a ejercer la abogacía de ahora en adelante?

El futuro ya llegó

La pandemia que ahora vivimos está cambiando muchos ámbitos de la actividad profesional de las personas, y la abogacía no va a ser la excepción. La forma de trabajar de los abogados va a modificarse de manera profunda. La COVID-19 acelerará una serie de tendencias que se estaban incubando previamente y que de pronto se volvieron urgentes.

Me parece paradójico que tanto abogadas como abogados han visto el gran cambio de diversos ámbitos de la economía y sigan pensando que lo único que está a salvo de todo tipo de proceso evolutivo es precisamente su trabajo; es algo así como si la abogacía fuera impermeable frente a elementos disruptivos como los que han hecho tambalear las telecomunicaciones, la industria hotelera, las empresas de cámaras fotográficas, los periódicos y un largo etcétera (ver nota 1, al final del texto). No es creíble, no es posible y ni siquiera es deseable: podemos y debemos hacer las cosas diferentes en el ámbito jurídico.

Es evidente que la abogacía está a punto de cambiar de manera profunda. Lo importante no es darse cuenta de lo anterior, sino anticiparse al cambio, prepararse para aprovechar las oportunidades que traerá consigo y estar listos para las muchas cosas nuevas que nos tocará vivir.

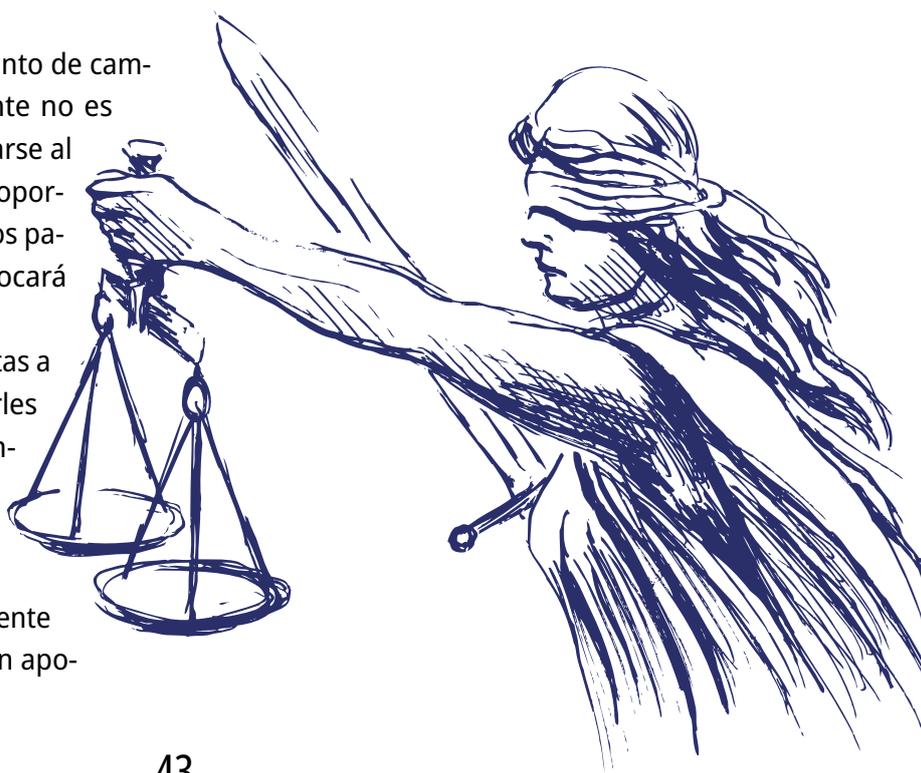
En varios países se han hecho encuestas a despachos de abogados para preguntarles si estarían dispuestos a invertir en avances tecnológicos. La respuesta ha sido abrumadora: un 90 % dijo estar de acuerdo en hacer fuertes inversiones en tecnología para facilitar y hacer más eficiente su trabajo. Lo que se busca es contar con apo-

yo en tareas administrativas, ayuda en el análisis de datos, planificación anticipada de las actividades, uso de datos para toma de decisiones, facturación automatizada, gestión de la cobranza, herramientas para gestión de proyectos, etcétera (ver nota 2, al final del texto).

Nuevas áreas de desarrollo jurídico

Aunque en las áreas tradicionales del derecho habrá en lo inmediato bastante trabajo (no es difícil pronosticar que se van a presentar decenas de miles de demandas laborales y otras tantas solicitudes de divorcio en los próximos meses), veremos el fortalecimiento de ramas del derecho como el derecho de la salud, el derecho de los seguros, la consultoría sobre el régimen jurídico de las personas adultas mayores y el derecho del medio ambiente.

En el derecho de la salud se incluye todo lo relativo a la regulación jurídica de los hospitales, del sector farmacéutico y las responsabilidades por mala praxis médica. También tomará auge el derecho de patentes y marcas, sobre todo en lo relativo a la protección de la propiedad industrial de nuevos avances médicos (en primer lugar, desde luego, todo lo que tiene que ver con las vacunas contra la COVID-19 y con los fár-



macos para atender las secuelas que el virus deja en las personas infectadas).

¿Seguirán existiendo los despachos de abogados?

Los despachos de abogados deberán adaptarse a la nueva realidad del teletrabajo. Eso nos obligará a aprender sobre las nuevas formas de comunicarnos de manera remota con nuestros clientes (y también sobre las nuevas formas de captar nuevos clientes).

El trabajo a distancia nos obligará a reconsiderar las tradicionales inversiones que se hacían para comprar o alquilar un bien inmueble en el que se trabajaba y se recibía a los clientes. Ya sea el financiamiento para comprar dicho inmueble o el pago del alquiler, suponían un esfuerzo económico importante porque consumían una parte de los ingresos mensuales de las firmas de abogados.

Pero si el trabajo se puede hacer desde casa, habrá que considerar si esa inversión tan gravosa vale o no la pena. Quizá se sigan comprando y alquilando oficinas, pero seguramente serán más pequeñas. El espacio de trabajo principal estará en las casas particulares (las cuales, con toda probabilidad, subirán de precio en el mediano plazo); es probable que, poco a poco, se vaya abandonando la idea de tener oficinas físicas y se camine hacia modelos de oficinas virtuales, al menos para despachos pequeños y medianos.

La falta de regulación del trabajo a distancia ha sido uno de los grandes olvidos de la reciente reforma de la Ley Federal del Trabajo. Esa ausencia afecta todas las ramas de la actividad económica y también la abogacía. Tendremos que aprender a medir la productividad, ejercer tareas de supervisión de los trabajadores y desarrollar nuevas formas de motivar a los colegas a pesar de ya no poder compartir con ellos un mismo espacio físico. No será fácil pero tampoco es imposible.

La relación con los clientes y con los colegas abogados también va a cambiar si se termina imponiendo el paradigma del teletrabajo. Respecto a los primeros, habrá que desarrollar nuevas técnicas de *marketing*

jurídico que nos permitan captar clientes y fidelizarlos (ver nota 3, al final del texto) de manera remota; ya no podremos recibirlos en la oficina como se hacía en el modelo anterior, no podremos ofrecerles café, darles palmaditas en el hombro para tranquilizarlos ni transmitirles confianza y serenidad por nuestra sola presencia. Habrá que hacerlo de otro modo.

El aspecto de la retención de clientes es hoy en día más relevante que nunca y le tenemos que dedicar mucha atención, tiempo y energía, por las siguientes razones (ver nota 4, al final del texto):

- a) Los clientes que ya tenemos representan una probabilidad mucho más alta de generar ingresos para el despacho que los clientes potenciales, porque ya nos conocen y además nos hemos ganado su confianza.
- b) El costo de dejar satisfecho a un cliente es mucho menor que el de conseguir un cliente nuevo: algunos estudios señalan que el costo de atraer a un nuevo cliente es cinco veces superior que el de dejar satisfecho a un cliente que ya tenemos.
- c) Si el cliente ya ha utilizado nuestros servicios y ha quedado satisfecho, es del todo probable que solicite que le prestemos una mayor gama de servicios, de esa manera aumenta el volumen de negocio.
- d) El trabajar con clientes que ya conocemos nos permite ser más eficientes, pues sabemos la manera de atenderlos, los aspectos que más les preocupan, la mejor hora y momento para contactarlos, etcétera.
- e) Al tener una relación profesional ya establecida, el cliente tiende a tener una mejor percepción del servicio, ya que por un lado confía en nosotros, pero además han disminuido los costos psicológicos que siempre están presentes en la contratación de servicios jurídicos y la incertidumbre sobre nuestro desempeño profesional.
- f) Los clientes satisfechos pueden dar buenas referencias de nosotros, de forma que lo que invertimos en retenerlos puede multiplicarse gracias a la recomendación que hagan de nuestros servicios en su círculo de conocidos.

Respecto a la relación con los colegas, tendremos que hacer de una forma nueva nuestra tradicional tarea de *networking* para estar informados de las tendencias de nuestro sector profesional y para recomendarnos mutuamente clientes y nuevos proyectos (ver nota 5, al final del texto). Además, cuando estemos negociando con algún colega a través de medios telemáticos, deberemos tomar en cuenta diversas técnicas que no son tan simples como las que se aplican a las negociaciones presenciales. La posibilidad de llegar a acuerdos cuando la comunicación es a distancia es sensiblemente mejor, según los estudios disponibles (ver nota 6, al final del texto), y requiere de técnicas específicas que toman como punto de partida los procesos tradicionales de negociación y otros aspectos propios de las negociaciones por medios remotos (ver nota 7, al final del texto).

Es probable que la abogacía entendida en sentido amplio (incluyendo no solamente el litigio judicial, sino también la consultoría y asesoría legal), deje de ser monopolio de los abogados e incluso que deje de ser ejercida a partir de “autorizaciones nacionales” que excluyen del mercado a personas que estudiaron en otros países. Muchos contenidos de trabajo jurídico van a traspasar fronteras y serán ofrecidos por ingenieros, despachos de contadores y economistas que podrán residir en cualquier lugar del mundo.



Camino a la obsolescencia o hacia el éxito absoluto

Habrà un proceso de obsolescencia profesional del que algunos de nosotros llevamos años avisando. Los abogados más tradicionales verán mermado su ámbito de actuación (ver nota 8, al final del texto). Las grandes oportunidades las tendrán quienes sean expertos en determinadas materias muy específicas (en lo que se llama abogacía de nicho) o quienes tengan capacidad de aprender rápidamente sobre los nuevos temas y las nuevas tendencias.

El gran valor, presente y futuro de un abogado, no será por lo que sabe, sino por lo que sea capaz de aprender a lo largo de su carrera profesional. Muchos de los problemas que deberá resolver no los habrá podido estudiar en la escuela porque simplemente no existían todavía. Un título profesional valdrá de muy poco si no tienes la capacidad de adaptarte a los temas actuales y si no estás al día en las nuevas tendencias del mercado de servicios jurídicos, tal como sucede en otros campos profesionales (ver nota 9, al final del texto).

Los abogados deberán tener conocimientos de nuevas tecnologías para poder hacer mejor su trabajo. El sector del llamado *legaltech* se desarrollará con mucha fuerza, obligando a actualizaciones enormes a nuestros tribunales (ver nota 10, al final del texto). Los legisladores tendrán que prever nuevas formas de validación jurídica de actos procesales realizados por medio de internet (oficialías de partes virtuales, audiencias telemáticas, demandas por *e-mail*, las pruebas electrónicas, videoconferencias judiciales, etcétera).

Todo lo anterior dará como resultado a ganadores y a perdedores, tal como ha sucedido con los grandes cambios históricos. Habrá abogados que no puedan o no sepan cómo adaptarse a las nuevas realidades, por lo que tendrán que buscarse otro trabajo. Pero, para la mayoría, el futuro estará lleno de nuevas oportunidades y de grandes retos intelectuales y profesionales. Digan lo que digan, lo cierto es que nunca había sido tan interesante ni tan retador ser abogado como

en el presente. Esa es una gran motivación para todos a quienes nos apasionan los temas jurídicos.

Notas:

- (1) El concepto de innovación disruptiva fue creado y popularizado por los trabajos de Clayton Christensen, un muy prestigioso profesor de administración de negocios que da clases en la Harvard Business School. Aunque se suele aplicar a empresas grandes que han tenido éxito al generar innovaciones disruptivas que han transformado profundamente su ámbito de competencia (o también para hacer referencia a empresas que han sucumbido frente a los embates del reto de la innovación), lo cierto es que el concepto de innovación disruptiva se puede aplicar también a empresas medianas y pequeñas. Cualquier empresa, tenga el tamaño que tenga, puede generar (o ser víctima) innovación disruptiva. Una buena selección de textos del creador del concepto puede verse en *The Clayton Christensen reader*, Boston, Harvard Business Review, 2016.
- (2) Ver, por ejemplo, los datos de la encuesta The 2020 Wolters Kluwer Future Ready Lawyer. Performance Drivers, publicada en junio de 2020. Disponible en <https://know.wolterskluwerlr.com/2020-Future-Ready-Lawyer>.
- (3) He abordado el tema en Carbonell, Miguel, *Marketing jurídico*, México, Tirant, 2020.
- (4) Kotler, Philip y Hayes, Thomas, *El marketing de servicios profesionales*, Barcelona, Paidós, 2004, pp. 386-387.
- (5) Sobre el tema, sugiero revisar el libro de Robinett, Judy, *Networking estratégico*, México, Paidós, 2016.
- (6) Ver la evidencia e interesantes consejos que ofrece Movius, Hal, "How to negotiate- virtually", *Harvard Business Review online*, www.hbr.org, 10 de junio de 2020. Consultable aquí: <https://hbr.org/2020/06/how-to-negotiate-virtually>.
- (7) Sobre las técnicas de negociación se han escritos centenares de libros. Algunos de los mejores y más fáciles de entender son Fisher, Roger y otros, *Obtenga el sí. El arte de negociar sin ceder*, Barcelona, Gestión2000, 2011; Ury, William, *Supere el no. Cómo negociar con personas que adoptan posiciones inflexibles*, Barcelona, Gestión2000, 2012; Malhotra, Deepak y Bazerman, Max, *El negociador genial*, Barcelona, Empresa Activa, 2013, entre otros.
- (8) Lo había avisado antes que nadie Richard Susskind en varios de sus libros. Por ejemplo, en su muy provocadora y rigurosa obra *The end of lawyers? Rethinking the nature of legal services*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- (9) Coleman, John, "Make learning a lifelong habit", *Harvard Business Review online*, 24 de enero de 2017, consultable aquí: <https://hbr.org/2017/01/make-learning-a-lifelong-habit>.
- (10) Susskind, Richard, *Online courts and the future of justice*, Oxford, Oxford University Press, 2019.



¿Cómo y cuándo deben abrir las escuelas?

En torno a la pandemia de coronavirus tenemos algunas certezas. Sabemos la rápida capacidad de contagio del virus y sus profundas afectaciones a la salud de los seres humanos. Sabemos también que el impacto de la pandemia en la economía mexicana será profundo (el Banco de México estima que estamos a las puertas de la mayor crisis económica de los últimos 80 años) y prolongado. Sabemos que en nuestros hospitales se está luchando a brazo partido sin los equipos necesarios y sin poder hacer frente al deterioro con el que ingresan muchos pacientes, lo que implica altas tasas de mortalidad hospitalaria.

Frente a esas certezas, tenemos un abismo enorme de dudas. Una de las más grandes es cómo retomar la normalidad en las escuelas del país, en todos los niveles escolares. Instituciones como la Unesco, el Banco Mundial y la Unicef han estado generando documentos en los que se analiza la complejidad del regreso a clases (ver el informe descargable en internet: <https://www.unicef.org/es/documents/marco-para-la-reapertura-de-las-escuela>). El tema ha sido abordado también en análisis periodísticos en los que se indica que las dificultades las deben sortear todos los países, pero que van a ser mucho más complejas para los países no desarrollados (ver los artículos "School closures. A class apart" y "Schools in poor countries", ambos en *The Economist*, 18 de julio de 2020, páginas 48-50).

Considerando solamente la educación básica, en México tenemos poco más de 25 millones de alumnos, que acuden a unos 230 mil centros escolares (de los cuales 198 mil son públicos y 34 mil son privados). A ellos hay que sumar unos 4 millones de estudiantes de nivel universitario, tanto en licenciatura como en posgrado. Es decir, la apertura de las escuelas supone movilizar a casi 30 millones de estudiantes, más varios millones de profesores y un número considerable de padres de familia, personal administrativo y

de limpieza, etcétera (ver los interesantes datos oficiales que sistematiza el Inegi sobre el tema: <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>; así como los que recoge el informe de 2019 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) respecto al ámbito de la educación obligatoria: <https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/>). Las autoridades educativas tienen frente a sí un escenario complicado.

Sabemos que la COVID-19 afecta más a los adultos mayores y menos a niños, pero todavía no parece haber certeza científica sobre la capacidad de transmisión del virus por parte de los menores de edad. Algunas evidencias recabadas en jardines de niños de Suecia y Alemania hacen pensar que los infantes están relativamente inmunes a la COVID-19 y que el entorno escolar no es ni más ni menos peligroso que cualquier otro en el que se desarrollan actividades profesionales (ver el texto "Covid-19 and schools. Let them learn", *The Economist*, 18 de julio de 2020, página 8).

Habrán seguramente estudiantes que se contagien del virus en sus escuelas y lo lleven a sus hogares, contagiando, a su vez, a sus padres o abuelos. Habrá contagios de profesores, muchos de los cuales tienen factores de riesgo añadidos, como pueden ser la diabetes, hipertensión o problemas coronarios.

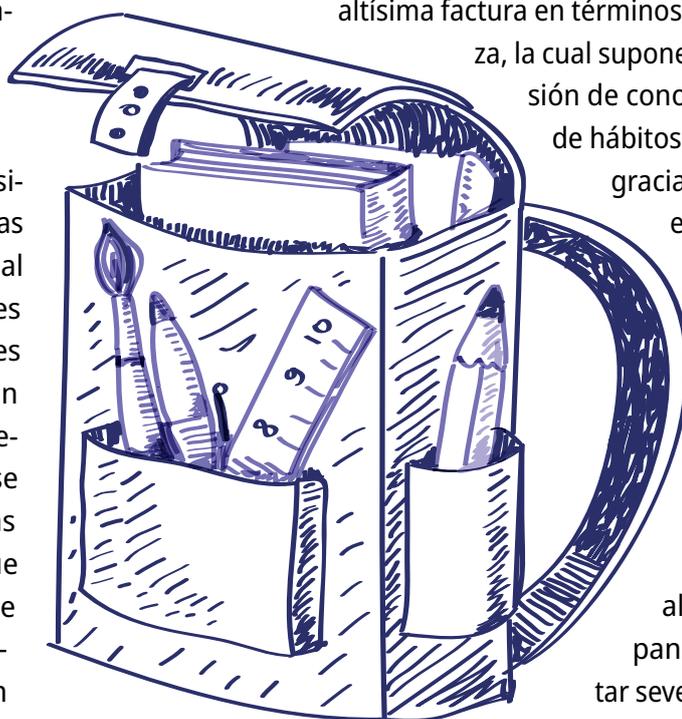
El dilema aumenta si consideramos que la apertura de las escuelas es un factor esencial para retomar las actividades económicas. Muchos padres y madres de familia necesitan que sus hijos vayan a la escuela para poder reincorporarse a sus trabajos. Si no abren las escuelas, habrá personas que no tengan más remedio que llevarse a sus hijos a sus oficinas, porque no tienen con quién dejarlos. La perspectiva

de género también es relevante: habrá más mujeres que deban hacer sacrificios parciales o totales en su desarrollo profesional para atender a sus hijos.

Además, las medidas de seguridad como la distancia social o el uso de cubrebocas van a ser imposibles de imponer en escuelas primarias o secundarias. Los niños no tienen desarrollado el sentido del riesgo y es probable que se pongan a jugar con los equipos individuales de protección o que se olviden rápidamente de las recomendaciones de sus padres y maestros.

Un escenario diferente puede considerarse para las universidades. Los estudiantes de ese grado pueden comprender mejor el efecto del coronavirus y su capacidad de transmisión. Habrá muchas carreras en las que un número importante de clases se puedan tomar en línea. Los profesores universitarios en cierta medida tienen capacidad de adaptación a entornos digitales y están familiarizados con las nuevas tecnologías para efectos pedagógicos. Habrá universidades que salgan adelante en sus procesos de enseñanza-aprendizaje sin necesidad de tener abiertas sus instalaciones físicas.

Pero todo lo anterior, lo queramos o no, pasará una altísima factura en términos de calidad de la enseñanza, la cual supone no solamente la transmisión de conocimientos, sino una serie de hábitos sociales que se aprenden gracias a la convivencia escolar, en el trato diario que existe entre alumnos y profesores. El contacto cotidiano en las aulas es algo que también forma parte del aprendizaje y que es una gran fuente de estímulo intelectual para alumnos y profesores. La pandemia nos obliga a limitar severamente ese contacto; las consecuencias serán devastadoras.



Aunque eso es mejor que exponer la vida y la salud de alumnos, profesores y padres de familia, desde luego.

Las clases que se imparten de manera telemática son muy útiles para grados avanzados del sistema educativo (en formación profesional y de posgrado), pero no son tan efectivas en la educación primaria y secundaria. Los niños pobres, que suelen tener una conexión a internet de menor calidad, tienen más problemas para recibir la información de sus profesores. A su vez, los padres de esos niños están menos preparados para ayudarlos con sus procesos de aprendizaje o para ofrecerles un lugar apropiado para que se concentren en las tareas que les dejan sus profesores. Si dejamos a millones de niños sin escuelas que cuenten con actividades presenciales, es seguro que aumentará el abuso sexual infantil, el abandono escolar e incluso el embarazo adolescente (o el matrimonio precoz). Todo eso afecta de manera desproporcionada mucho más a las mujeres que a los hombres.

A la larga, los problemas educativos fortalecerán la trampa de la pobreza, de la que menos personas podrán salir (ver al respecto las reflexiones de Sachs, Jeffrey, *The end of poverty*, Penguin Books, Nueva York, 2015; reimpresión). Sabemos que la educación es indispensable para que funcione la llamada escalera social, que permite el mejoramiento de la calidad de vida de muchas personas. Sin educación esa escalera se va a detener, y las consecuencias se van a sentir a lo largo de varias generaciones (la literatura sobre el tema es abundante; una buena aproximación general, enfocada al caso de México, puede verse en <https://ceey.org.mx/educacion-ocupacion-y-riqueza-indicadores-de-movilidad-social-en-mexico/>).

Las anteriores consideraciones nos permiten suponer que es indispensable reabrir las escuelas y retomar los procesos educativos de forma presencial. Podemos atender lo que se está haciendo en otros países con el fin de minimizar los riesgos de dicha apertura. Por ejemplo, se pueden reducir los alumnos en cada salón, se puede permitir que no asistan los profesores que tengan padecimientos que aumenten su

riesgo en caso de contagiarse, se pueden escalonar los horarios de inicio y de fin de clase, se pueden diseñar actividades deportivas apropiadas que impliquen nulo contacto físico, así como el uso más extendido posible de la mascarilla o cubrebocas.

El equipamiento escolar será crucial para tener éxito. Las escuelas deben tener agua y jabón para que todos se laven las manos con frecuencia; deben instalar filtros sanitarios en las entradas; deben monitorear a las personas que entren mediante toma de temperatura; deben observar que los alimentos que se les puedan ofrecer a los alumnos dentro de las instalaciones escolares observen los requisitos de seguridad, y se deben aumentar considerablemente las tareas de limpieza y desinfección de las áreas comunes, etcétera.

De hecho, el retorno a las actividades educativas presenciales puede atender criterios geográficos en función de la prevalencia de contagios. Habrá algunas regiones en que las escuelas abran antes y otras en las que se deberá esperar. Y habrá que estar dispuestos a volver a la suspensión de actividades en caso de que se presenten nuevos contagios.

En materia educativa, México pagará un alto precio por el descuido de décadas en la capacitación de los profesores, por la ausencia de inversión en nuevas tecnologías, por la falta de capacidades institucionales para hacer frente a interrupciones como la que estamos viviendo. De nada sirve buscar culpables ni señalarnos unos a otros con el dedo. Tampoco aporta mucho mirar hacia el pasado. Lo que urgen son soluciones y respuestas, de modo que construyamos entre todos un horizonte educativo más promisorio, en el cual logremos proteger la salud de millones de mexicanos, pero a la vez ofrezcamos certeza para permitir la reactivación económica y que no se detenga el proceso educativo nacional. No va a ser nada fácil.



Ser abogado en tiempo de pandemia

Miles de abogados en México están pasando por grandes dificultades personales, familiares y económicas como consecuencia del embate tremendo de la pandemia por la COVID-19. Para poder superar esta difícil etapa, es conveniente tomar en cuenta la necesidad de desarrollar lo que en otros ámbitos se han llamado las *soft skills*, que suelen traducirse como “habilidades blandas” o “capacidades de trato social”. Se trata de habilidades que pueden llegar a determinar el éxito o el fracaso de una carrera profesional y que se suman a nuestra preparación estrictamente técnica (es decir, a los conocimientos que adquirimos en torno a nuestra área profesional de dedicación).

Propongo que consideremos la necesidad de que los abogados desarrollen al menos cinco habilidades blandas, en el marco de un periodo extraordinariamente complejo como el que estamos pasando:

1. Adaptabilidad.
2. Pensamiento crítico.
3. Integridad.
4. Productividad.
5. Resiliencia.

(Para un desarrollo general [no enfocado a los abogados] de algunas de estas habilidades, sugiero la obra de Emma Sue Prince *Las siete habilidades para el futuro (y el presente)*, publicado este mismo año).

1. Abogados adaptables

Si al inicio de este año 2020 alguien nos hubiera dicho todo lo que iba a pasar, seguramente no le habríamos creído. Han sido tantos cambios y tan profundos los que hemos vivido en estos meses que nuestra capacidad de resistencia se ha puesto a prueba. Resistir es indispensable, pero no es suficiente. Hay que adaptarse al cambio que trajo consigo el coronavirus, a fin de poder salir adelante en una situación extraordinariamente compleja. Para lograrlo, debemos observar nuevas áreas de oportunidad, nuevos temas de relevancia

jurídica, nuevas necesidades de nuestros clientes y nuevas formas de comunicarnos con los demás.

2. Pensamiento crítico

Es evidente que en estos meses de pandemia han abundado las noticias falsas, las teorías de la conspiración sin ningún tipo de fundamento y las descalificaciones de uno y otro lado en las redes sociales. Lo importante ahora es no caer en versiones simplificadas sobre lo que está pasando y más bien desarrollar esquemas de comprensión de la realidad que nos permitan hacer frente a la complejidad y la competitividad por la que estamos pasando.

El mundo se ha vuelto más complejo. El ejercicio profesional de la abogacía no escapa de esa complejidad, lo cual requiere que pongamos una atención propia de un relojero en todo lo que hacemos.

3. Integridad

Hoy como nunca, en un mundo en el que muchos de nuestros contactos sociales van a ser a través de pantallas digitales o por medio de aplicaciones de internet, la honestidad va a ser un valor profesional de gran relevancia. En el caso de los abogados, la falta de ética ha sido una queja añeja de una parte de los usuarios de servicios jurídicos, lo cual puede incrementarse en un contexto de enorme incertidumbre como el actual. Por eso no solamente hay que conducirse con absoluto apego a los más elementales principios éticos, sino que hay que comunicarnos con los clientes con gran transparencia.

Esa debe ser la guía en todos los temas que les presentemos, pero sobre todo en dos de ellos, que son especialmente sensibles: el planteamiento de nuestros honorarios profesionales, por un lado, y las expectativas reales que deben tener sobre el problema que están enfrentando. Hay que hablarles de forma clara y directa, siempre siendo diplomáticos y empáticos hacia los demás, desde luego, pero sin intentar venderles una esperanza que no es congruente con la situación por la que deben atravesar.

4. Proactividad

Durante la mayor parte de 2020 los tribunales mexicanos estuvieron cerrados (salvo algunas excepciones, en función de los temas urgentes que tenían que ser atendidos sin demora). Aunque algunos colegas abogados se quedaron sin saber qué hacer durante ese tiempo, lo cierto es que muchos otros comenzaron a buscar activamente proyectos que mantuvieran a flote su práctica profesional. Se pusieron a prueba nuestras capacidades de ser disciplinados, de organizar en casa un espacio adecuado de trabajo, de aprender el manejo de plataformas de comunicación tecnológica, como Zoom o Google Meet, etcétera. Nos vimos obligados a ser creativos y a no detenernos, porque parar hubiera implicado en muchos casos un sumergimiento profesional del que hubiera costado mucho salir.

A quienes les fue mejor es a los abogados que asumieron una actitud proactiva y decidieron apagar Netflix para ponerse a buscar nuevas opciones. La pandemia fue un llamado para reinventar el ejercicio profesional y para hacerlo, además, a gran velocidad. Aprendizajes que antes nos hubieran tomado meses o años, ahora los tuvimos que

desarrollar en cuestión de semanas con el apoyo de la tecnología. Nunca antes había sido tan claro e inmediato el concepto del aprendizaje activo o la necesidad de diseñar estrategias a través de procesos de toma de decisión de alta complejidad.

5. Resiliencia

Muchas de las cuestiones anteriores (la necesidad de saber adaptarnos a un entorno cambiante, los beneficios del pensamiento crítico, la ventaja competitiva de la integridad, la indispensable actitud proactiva) quizá no son del todo novedosas. Seguramente son enfoques pragmáticos relevantes desde hace tiempo para los profesionales del derecho. Lo que quizá sí sea novedoso es la circunstancia tan dura en la que todo eso se tiene que llevar a cabo. La pandemia supone una sacudida tan fuerte a nuestra forma de vida que tenemos que desarrollar una gran capacidad de aguante frente a las malas noticias que llegan todos los días respecto a la salud de personas cercanas o a la situación económica general del país.

Cualquier mirada a las noticias trae consigo datos sobre decesos, sobre desempleo, sobre la violencia que no cesa, sobre las difíciles perspectivas futuras del país, etcétera. Nuestros valores y creencias son puestos a prueba. Pero lo importante ahora es soportar el vendaval y ser capaces de permanecer de pie en medio de esta tormenta.

Nuestra capacidad de soportar circunstancias difíciles (para lo cual, dicho sea de paso, los abogados estamos especialmente preparados, dada la dureza de nuestra profesión) es algo que debemos cuidar y valorar, porque va a ser indispensable en los meses y quizá años por venir.

Una conclusión

El cambio llegó para quedarse. Habrá quienes sepan digerirlo y salgan adelante. Otros deberán cambiar de giro o de plano retirarse. Lo que el presente nos exige a todos los abogados es no dejar de aprender. Hay que estar preparados para



lo que sigue mientras llega la tan anhelada vacuna que nos permita poco a poco retomar nuestras vidas tal como eran hasta antes de 2020.



Cómo lograr una buena regulación jurídica

En México existen pocos libros que traten el tema de la técnica legislativa, pero son todavía menos los que abordan el estudio más extenso de lo que se ha llamado la regulación en un sentido amplio.

La regulación es un ámbito de análisis que se ha desarrollado en los últimos 40 años desde distintos sectores de las ciencias sociales (aunque hay antecedentes remotos en la Inglaterra de los Tudor y de los Estuardo, así como en Estados Unidos hacia finales del siglo XIX). En su estudio y análisis han participado economistas, politólogos, sociólogos, historiadores, especialistas en administración pública y, desde luego, abogados.

La regulación es un campo de análisis relativo a los mandatos jurídicos para normar la conducta de las personas por medio de actuaciones deliberadas de los órganos públicos, con el fin de influir en el desarrollo de las actividades económicas y las demás conductas sociales. Por ejemplo, pensemos en la regulación de las actividades bancarias, del sector de la construcción de viviendas, de la forma en la que trabajan los hospitales, de la forma en que se tiene que informar a los ciudadanos sobre la calidad de los alimentos que consumen y un largo etcétera.

Uno de los puntos más discutidos en el tema de la regulación es el ámbito que puede abarcar y en

la forma en la que se puede justificar que se limite la libertad de las personas. Lo anterior es relevante porque en las sociedades desarrolladas de nuestro tiempo se debe proteger su intimidad y su vida privada.

La manera en la que la regulación contemporánea de la conducta se lleva a cabo puede dividirse en dos, considerando una aproximación general a la que se le pueden añadir muchos matices y subespecies. Por un lado, se pueden tomar medidas para prohibir ciertas acciones que se consideran violatorias de valores socialmente compartidos (generando lo que algunos analistas del tema han denominado un sistema de luz roja); por otra parte, se pueden considerar regulaciones que alienten aquellas conductas que son socialmente deseables, a efectos de que quienes las realicen se vean recompensados o reciban algún beneficio (es lo que se ha llamado un sistema de luz verde).

La regulación ha alcanzado entre sus destinatarios no solamente a las organizaciones privadas y a los ciudadanos en lo individual, sino también a los organismos gubernamentales. Dentro del aparato estatal se han multiplicado las regulaciones financieras respecto al ejercicio del gasto público, las actividades de control administrativo, las mediciones de la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía e incluso la ética con la que trabajan los funcionarios.

Todo eso se ha llevado a cabo, en buena medida, mediante el establecimiento de un conjunto de órganos administrativos cuyos integrantes suelen tener perfiles técnicos de alto nivel, por su especialización en determinados campos. Es el caso de la regulación de las telecomunicaciones, financiera, de infraestructuras, tecnológica, medioambiental, etcétera.

La regulación es indispensable siempre que se presenten las llamadas fallas del mercado, las cuales se producen cuando



por alguna razón se impide la libre competencia entre actores económicos o cuando dichos actores tienen ventajas por desempeñarse en ámbitos monopólicos u oligopólicos. En ese caso la regulación debe ser tal que permita maximizar la participación de los actores interesados en competir en determinados mercados, protegiendo los derechos de los usuarios y maximizando el acceso universal a bienes relevantes.

Pensemos, por ejemplo, en aquellos mercados en los que se requieren de ciertas redes para poder operar, como lo es el relativo a las telecomunicaciones. En ese caso, si una empresa es la única dueña de la infraestructura de red que permite transmitir señales de comunicación, podría impedir que las demás empresas pudieran ofrecer sus servicios o podría cobrar un precio excesivo por usar dicha red a las demás empresas, haciendo, de hecho, imposible que exista competencia. En ese caso los que suelen salir perjudicados son los consumidores, ya que reciben con frecuencia servicios de escasa calidad a precios altos.



En México tenemos ejemplos abundantes de sectores en los que una deficiente regulación ha generado durante décadas un perjuicio notable para los usuarios; me refiero a temas que van desde el transporte que se toma al llegar a un aeropuerto, hasta sectores como la producción de masa para hacer tortilla o de producción de cemento, entre muchos otros.

El problema es tan grave que en México se han creado órganos especializados en generar condiciones de mayor competencia o que son competentes para supervisar que la regulación de ciertos sectores en efecto se cumpla. Ahí están, por citar dos casos de sobra conocidos, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (ambos órganos, por cierto, tienen rango constitucional en México; para encontrar un detenido análisis de las facultades de ese tipo de órganos y su regulación con los poderes tradicionales que también establece la Constitución mexicana, recomiendo revisar las sentencias de la Suprema Corte dictadas para resolver la controversia constitucional 117/2014 y el amparo en revisión 1100/2015). Además, tenemos otros ejemplos, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la esfera ya no constitucional, sino legal, con funciones administrativas de supervisión sobre el sistema financiero.

La regulación está tan presente en nuestro sistema jurídico que se ha constitucionalizado la llamada mejora regulatoria en el último párrafo del artículo 25 de nuestra Carta Magna. Además, la jurisprudencia de nuestros tribunales federales ha sostenido que, de acuerdo con algunas reformas recientes de nuestro marco constitucional, se ha generado un nuevo paradigma llamado Estado regulador, que nos invita a repensar algunos principios clásicos, como el de división de poderes, o temas tan antiguos como el de las fuentes del derecho. Sobre ese nuevo paradigma del Estado regulador existen interesantes criterios jurisprudenciales como los dos siguientes:

Época: Décima Época
Registro: 2007408
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 10, Septiembre de 2014, Tomo I
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. CCCXVII/2014 (10a.)
Página: 574
ESTADO REGULADOR. PARÁMETRO CONSTITUCIONAL
PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DE SUS SANCIONES.

Existe un ámbito en donde el Estado vigila la desviación de la conducta prescrita jurídicamente no sólo en su calidad de Estado policía o vigilante, sino en su papel de Estado regulador, esto es, en ejercicio de su facultad constitucional de planificación de actividades económicas, sociales y culturales, para la realización de ciertos fines, que no podrían cumplirse si se dejaran al libre intercambio de las personas, a quienes, por tanto, no se les concibe como sujetos pasivos de una potestad coactiva, sino como sujetos participantes y activos de un cierto sector o mercado regulado. Así, esta nota planificadora o reguladora ha marcado el tránsito de un modelo de estado de derecho, en donde el Estado tenía una función subsidiaria y secundaria para intervenir en caso de una ruptura del orden público, al estado social de derecho, en donde el Estado tiene una función central de rectoría económica, cuyo fundamento se encuentra conjunta y principalmente en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien, debe destacarse que las sanciones impuestas en este sector presuponen un contexto diferenciado, en el que los particulares se ubican como sujetos activos y participantes de ciertos mercados, o como prestadores de un servicio concesionado o permisionarios para la explotación de un bien público, por lo que su conducta está regulada por normas, que si bien tienen como marco una ley que establece las líneas

regulativas principales, también se integra por una pluralidad de instrumentos normativos, como son reglamentos, normas oficiales mexicanas u otras de naturaleza administrativa, que son requeridas por la regulación especializada técnica y flexible para la realización de ciertos fines de políticas públicas, establecidos en la Constitución o en las leyes que, en contrapartida, se han de desarrollar por órganos administrativos igualmente especializados y técnicos. De ahí que el modelo de Estado regulador supone un compromiso entre principios: el de legalidad, el cual requiere que la fuente legislativa, con legitimidad democrática, sea la sede de las decisiones públicas desde donde se realice la rectoría económica del Estado, y los principios de eficiencia y planificación que requieren que los órganos expertos y técnicos sean los que conduzcan esos principios de política pública a una realización óptima, mediante la emisión de normas operativas que no podrían haberse previsto por el legislador, o bien, estarían en un riesgo constante de quedar obsoletas, pues los cambios en los sectores tecnificados obligaría a una adaptación incesante poco propicia para el proceso legislativo y más apropiado para los procedimientos administrativos.

Época: Décima Época
Registro: 2010881
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 26, Enero de 2016, Tomo I
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 46/2015 (10a.)
Página: 339
ESTADO REGULADOR. EL MODELO CONSTITUCIONAL
LO ADOPTA AL CREAR A ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN
EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De la exposición de las razones del Constituyente Permanente en relación con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, se observa que el modelo constitucional adopta en su artículo 28 la concepción del Estado Regulador, entendido como el modelo de diseño estatal insertado para atender necesidades muy específicas de la sociedad postindustrial (suscitadas por el funcionamiento de mercados complejos), mediante la creación de ciertas agencias independientes —de los órganos políticos y de los entes regulados— para depositar en éstas la regulación de ciertas cuestiones especializadas sobre la base de disciplinas o racionalidades técnicas. Este modelo de Estado Regulador, por regla general, exige la convivencia de dos fines: la existencia eficiente de mercados, al mismo tiempo que la consecución de condiciones equitativas que permitan el disfrute más amplio de todo el catálogo de derechos humanos con jerarquía constitucional. Ahora, la idea básica del Estado Regulador, busca preservar el principio de división de poderes y la cláusula democrática e innovar en la ingeniería constitucional para insertar en órganos autónomos competencias cuasi legislativas, cuasi jurisdiccionales y cuasi ejecutivas suficientes para regular ciertos sectores especializados de interés nacional; de ahí que a estos órganos se les otorguen funciones regulatorias diferenciadas de las legislativas, propias del Congreso de la Unión, y de las reglamentarias, concedidas al Ejecutivo a través del artículo 89, fracción I, constitucional. Este diseño descansa en la premisa de que esos órganos, por su autonomía y aptitud técnica, son aptos para producir normas en contextos de diálogos técnicos, de difícil acceso para el proceso legislativo, a las que puede dar seguimiento a corto plazo para adaptarlas cuando así se requiera, las cuales constituyen reglas indispensables para lograr que ciertos mercados y sectores alcancen resultados óptimos irrealizables bajo la ley de la oferta y la demanda. Pues bien, al introducirse

el modelo de Estado Regulador en la Constitución, se apuntala un nuevo parámetro de control para evaluar la validez de los actos y normas de los órganos constitucionales autónomos, quienes tienen el encargo institucional de regular técnicamente ciertos mercados o sectores de manera independiente únicamente por referencia a racionalidades técnicas especializadas, al gozar de una nómina propia de facultades regulatorias, cuyo fundamento ya no se encuentra en la ley ni se condiciona a lo que dispongan los Poderes clásicos.

Como puede apreciarse, se trata de un modelo novedoso que nos sugiere la pertinencia de ajustar algunos de nuestros enfoques tradicionales, conjugando distintos ámbitos de las ciencias sociales. En todo caso, para quienes consideramos que el derecho es una herramienta esencial para alcanzar una convivencia civil pacífica, la regulación adecuada de los mercados, las instituciones y los individuos son un objeto de análisis insoslayable sobre el cual debemos profundizar en México.

Para abundar en estos temas recomiendo las dos siguientes obras:

Balwin, Robert y otros, *The Oxford Handbook of Regulation*, Oxford University Press, Oxford, 2010.

Balwin, Robert y otros, *Understanding regulation. Theory, strategy and practice*, 2.^a edición, Oxford University Press, Oxford, 2012.



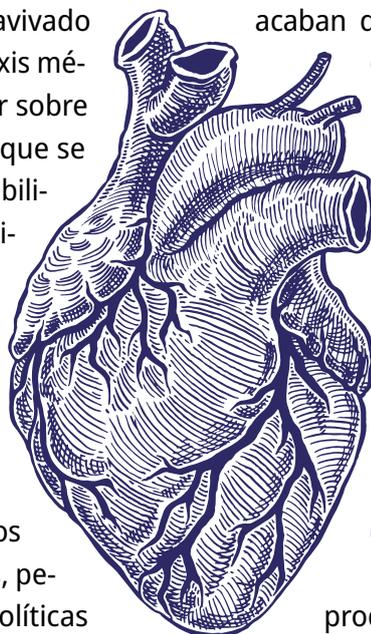
La pandemia y la responsabilidad jurídica del personal médico

La pandemia que vivimos ha generado una enorme presión en los sistemas sanitarios y asistenciales de muchos países del mundo, incluido, desde luego, México. La demanda de atención médica se ha incrementado, así como la complejidad de los procedimientos terapéuticos derivados de una dolencia que hasta hace unos meses era completamente desconocida. En ese contexto se ha reavivado el interés por el tema de la mala praxis médica, el cual nos permite reflexionar sobre la calidad de los servicios médicos que se deben prestar, así como la responsabilidad de los profesionales de la medicina en caso de que no desarrollen su trabajo de manera adecuada.

Nadie puede negar que el respeto, la satisfacción y la garantía plena del derecho a la salud es una tarea de extraordinaria complejidad, que involucra muchos aspectos relacionados con los temas jurídicos, pero también, y sobre todo, con las políticas públicas, con la pericia técnica de los doctores, con la disponibilidad de equipos suficientes, con el desarrollo de capacidades hospitalarias, etcétera.

Es precisamente dentro de esa complejidad y en el marco del número impresionante de tareas que debe desarrollar la medicina moderna que vale la pena analizar el mencionado tema de la mala praxis médica.

Para ilustrar la complejidad que han ido adquiriendo los procedimientos médicos sin duda se podría recurrir a muchos ejemplos, pero uno de ellos fue puesto de relevancia por la pandemia de la COVID-19, que está asolando a buena parte del planeta desde principios de 2020. Me refiero, en particular, a las unidades de cuidados intensivos (UCI).



Aquí se trata de un ámbito especialmente delicado de la atención de la salud, el cual se ha desarrollado con fuerza desde los años sesenta del siglo pasado. En las UCI se puede disponer de un ventilador mecánico para ayudarnos a respirar si fallan nuestros pulmones, de una bomba cardíaca si nuestro corazón ya no sigue latiendo, de una máquina de diálisis en caso de que fallen nuestros riñones, de una alimentación vía suero en caso de que nuestros intestinos estén dañados, entre otros padecimientos graves.

Precisamente en las UCI están los pacientes que acaban de salir de una cirugía a corazón abierto, que pasaron por operaciones de pulmones o cerebrales, los bebés nacidos prematuramente, las víctimas de traumatismos graves, de ataques cardíacos, etcétera.

Algunos cálculos estiman que en Estados Unidos son ingresadas unas cuatro millones de personas en las UCI cada año. Allí, la tasa de mortalidad es de entre un ocho y un 19 %, lo cual implica que cada año mueren unas 500 mil personas ingresadas en dichas áreas de atención médica (ver nota 1, al final del texto).

No sorprende que en las UCI sea donde se produce el mayor número de errores médicos, dada la complejidad de los procedimientos que en ellas se deben desarrollar. Estar en una UCI no equivale, según los datos señalados, a un riesgo inminente de muerte, aunque los pacientes que lleguen a esa área pasarán allí algunos de los días más difíciles de sus vidas.

Cuando está ingresado en una UCI, un paciente promedio requiere de 178 actuaciones sanitarias de atención al día, las cuales van desde la administración de medicamentos hasta la limpieza y succión de líquidos pulmonares. Cada una de esas actuaciones conlleva un cierto grado de riesgo. En Estados Unidos se estima que el uno por ciento de todas las actuaciones sanitarias en UCI se realizan con errores.

Los riesgos para los pacientes son enormes. El más evidente e inmediato es el que deriva de estar inerte en una cama sin poder moverse durante varios días, quizá inconsciente en la mayor parte de dicho lapso. Los músculos se atrofian, los huesos pierden volumen, la presión del cuerpo genera úlceras, las venas se pueden llegar a ocluir. El personal de atención sanitaria debe desplegar un régimen estricto de cuidados y atenciones a cada paciente: bañarlos, moverlos en la cama para que no se les ulcere el cuerpo, cambiarles las sábanas sin afectar los tubos que los mantienen vivos o las sondas que los alimentan, lavarles los dientes para evitar que las bacterias bucales generen una neumonía, inyectarles sustancias para adelgazar la sangre y evitar la formación de trombos, además del resto de procedimientos médicos que requiere la específica dolencia de cada paciente en lo individual.

Todos los datos citados provienen del sistema de salud de los Estados Unidos. No es difícil suponer lo que pasa cotidianamente en México, en donde el sistema hospitalario trabaja en el límite o incluso por arriba de sus capacidades.

En este contexto, lo que hemos visto en los últimos años ha sido un aumento considerable de los procedimientos jurídicos que se entablan por presunta responsabilidad médica. A veces se originan por error médico derivado de un diagnóstico erróneo; en otros, se derivan de un tratamiento quirúrgico incorrecto (un porcentaje importante corresponde a la especialidad de ginecología y obstetricia).

Es frecuente que se reclamen lesiones propiciadas por una mala praxis médica que causa daños permanentes (por ejemplo, en la especialidad de oftalmología) o incluso —en los casos más graves— se reclama el fallecimiento del paciente. Según cálculos disponibles, el gasto por indemnizaciones derivadas de mala praxis médica alcanza el 1.5 por ciento del gasto total en salud en algunos de los países más avanzados (así acontece en el caso de España, donde las indemnizaciones llegan a superar los 1,300 millones de euros anuales) (ver nota 2, al final del texto).

En México tenemos varios casos que han llegado a los tribunales derivados, en general, de la mala atención médica (con frecuencia producida en el ámbito de la atención sanitaria en hospitales públicos [ver nota 3, al final del texto], pero también respecto a la práctica médica en instituciones privadas) o, por ejemplo, de forma específica por la mala praxis en el uso de la anestesia.

Para una aproximación general al tema de la mala praxis médica, puede tomarse en cuenta, por ejemplo, la siguiente tesis con número de registro 2004785 en la base de datos IUS de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA. DISTINCIÓN ENTRE ERROR Y MALA PRÁCTICA PARA EFECTOS DE SU ACREDITACIÓN.

Suele señalarse que la medicina no es una ciencia exacta, pues existen matices en el curso de una enfermedad o padecimiento que pueden inducir a diagnósticos y terapias equivocadas. Así, una interpretación errada de los hechos clínicos por parte del médico puede llevar a un diagnóstico erróneo que, aunque no exime de responsabilidad al médico que lo comete, no reviste la gravedad de la negligencia médica, por lo que se habla entonces de un error excusable, pues lo que se le pide al “buen médico” es aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas con diligencia, compartiendo con el paciente la información pertinente, haciéndole presente sus dudas y certezas, tomando en cuenta sus valores y creencias en la toma de decisiones y actuando con responsabilidad y prudencia. Por otro lado, el término malpraxis (mala práctica médica) se ha acuñado para señalar conductas impropias del profesional frente a un paciente y que no sigue las normas o pautas que señala la *lex artis* médica, pero no hay aquí un error de juicio, sino que, o la actuación del médico que está en posesión de conocimientos y habilidades no ha sido diligente, o éste ha actuado con impericia e imprudencia frente a una situación clínica para la cual no está capacitado; este

tipo de conducta médica constituye un error médico inexcusable y el profesional debe responder por esta conducta inapropiada. Por tanto, la responsabilidad profesional está subordinada a la previa acreditación de una clara negligencia en la prestación de los servicios, independientemente del resultado.

Incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha tenido que emitir diversas recomendaciones derivadas de casos de mala praxis médica (de entre las muchas que se podrían citar están las siguientes: 7/2010, 9/2011, 27/2011, 1/2013, 33/2014, 25/2015, 12/2016, 14/2016 y otras tantas).

A veces la mala praxis médica se encuadra dentro del ámbito de la responsabilidad civil contractual o extracontractual, pero pueden derivarse de ella incluso consecuencias penales para los profesionales de la medicina. Lo anterior hace aconsejable que la mala praxis médica y la responsabilidad que de ella pudiera derivar sean estudiadas tanto por abogados como por los propios médicos, personal de enfermería y en general por cualquier persona que auxilie en la atención de procedimientos médicos.

El análisis de la mala praxis médica debe hacerse cargo de las modalidades de las acciones u omisiones que generan la responsabilidad, el tipo de daño causado (por ejemplo, si se trata de daños continuados, daños permanentes, daños tardíos o sobrevenidos, daño patrimonial, incluso daño moral en ciertos casos), la relación de causalidad entre el tratamiento médico y el daño producido, y, en su caso, la culpa o negligencia del personal médico involucrado.

El análisis de la mala praxis médica debe tener en cuenta que el ejercicio de la medicina se lleva a cabo dentro de parámetros razonables de incertidumbre, lo cual hace que el resultado de los procedimientos terapéuticos sea aleatorio en función del tipo de dolencia de que se trate, de las condiciones del paciente, del equipo médico disponible y hasta de las circunstancias ambientales en las que la prestación del servicio se lleva a cabo. Tiene razón Galán Cortés cuando afirma que

El médico, en principio, asume una obligación de actividad, diligencia y prudencia, conforme al estado actual de la ciencia médica, siendo, por consiguiente, deudor de una obligación de medios, por cuanto en su actividad se halla siempre presente un elemento aleatorio, en el sentido de que el resultado buscado no depende exclusivamente de su proceder, sino también de otros factores, endógenos y exógenos, ajenos a su actuación y que escapan a su control, por cuanto la Medicina, no debemos olvidarlo, es la ciencia inexacta por excelencia.

Lo que se le exige al médico no es un resultado siempre óptimo (consistente, por ejemplo, en el mantenimiento del más alto nivel de salud), sino que se conduzca con la diligencia debida, de acuerdo a los parámetros científicos existentes, desarrollando su trabajo conforme a la llamada *lex artis ad hoc*.

A partir de tales parámetros, definidos por el conocimiento científico, se puede lograr una mejor atención terapéutica y evitar las reclamaciones jurídicas de responsabilidad médica, las cuales, sin embargo,

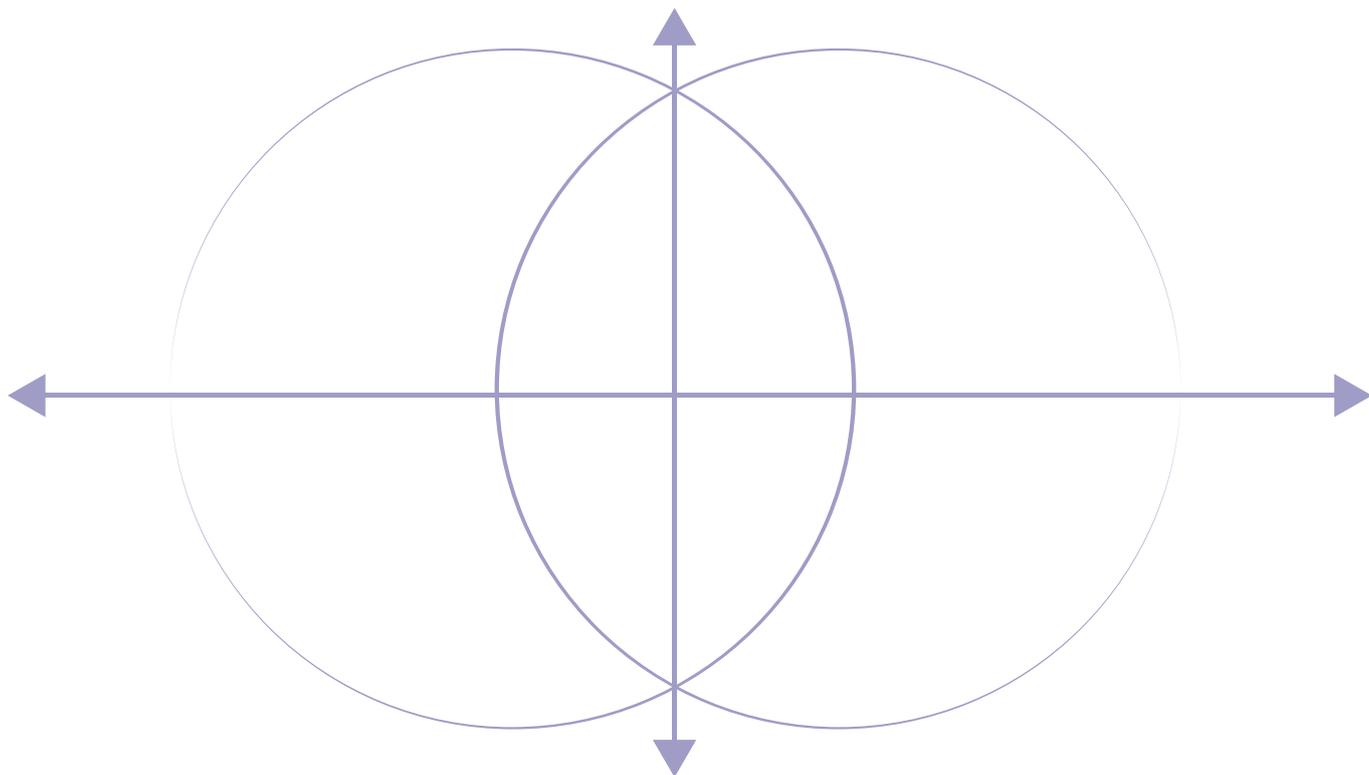


serán indispensables cuando se causen daños a bienes protegidos por las normas jurídicas, como lo son la vida, la salud, la integridad física, etcétera. Por todo ello el análisis de la mala praxis médica se hace indispensable frente a la pandemia por la que estamos atravesando, la cual todavía está lejos de terminar.

Notas:

- (1) Ver estos y otros datos en SUMMARY OF NQF-ENDORSED INTENSIVE CARE OUTCOMES MODELS FOR RISK ADJUSTED MORTALITY AND LENGTH OF STAY. Disponible en <https://healthpolicy.ucsf.edu/icu-outcomes>.
- (2) Galán Cortés, Julio César, *Responsabilidad civil médica*, 6.ª edición, Madrid, Civitas, Thompson Reuters, 2018, p. 26.
- (3) Ver la explicación que aporta Cid Cabello, Montserrat, *La atención médica irregular. El caso del IMSS*, México, Tirant, 2018.





IV. Variedad jurídica

El rumbo de las elecciones: el voto electrónico

Fernando Díaz Naranjo

Invitado

Desde hace algunos años, diversas instituciones encargadas de la administración electoral comenzaron a incursionar en el mundo de la tecnología para facilitar la participación ciudadana, por un lado, y, por el otro, buscar el ahorro de recursos de forma gradual. Es así como los institutos electorales locales empezaron a realizar pruebas piloto, primero, hasta la posterior realización de algunos ejercicios vinculantes con mecanismos electrónicos para recibir la votación de los electores.

Apunto algunos ejemplos: Coahuila utilizó urnas electrónicas en sus elecciones locales de forma vinculante en 2005 y 2009, Jalisco en 2009 y Ciudad de México en 2009. Para 2012 el Instituto Electoral de esta última entidad incluso avanzó en la implementación del voto por internet, para que así los mexicanos de la ciudad capital del país residentes en el extranjero pudieran votar por jefe de gobierno.

En total, más de 20 entidades federativas han utilizado principalmente la urna o tableta electrónica para diversos ejercicios, algunos vinculantes y otros no, que van desde su utilización para solicitar la opinión ciudadana sobre si estaría de acuerdo con la puesta en marcha de dichos instrumentos, o bien dar su opinión sobre determinadas políticas públicas, así como para la elección de dirigencias de algún partido político, por mencionar algunos ejemplos.

El Instituto Nacional Electoral (INE), por su parte, le ha dado un fuerte impulso tanto al estudio, el análisis y la apuesta por la votación electrónica. De hecho, se tiene programado la utilización de un ejercicio parcial con urnas electrónicas que, en coordinación con los institutos electorales locales respectivos, se instrumentaría en los estados de Coahuila e Hidalgo (si bien se ha tenido que postergar por la suspensión decre-

tada por el INE ante la emergencia sanitaria declarada por las autoridades de salud federal).

La instrumentación de este tipo de mecanismos puede traer diversos beneficios:

- El flujo de votación de la ciudadanía se registraría en tiempos óptimos.
- La urna electrónica podría integrar la fotografía de las y los candidatos.
- Este mecanismo podría contar con boletas virtuales tanto para elecciones locales como federales en caso de elecciones concurrentes.
- Se eliminarían los errores aritméticos en el escrutinio y cómputo; esto facilitaría los cómputos mismos y podría disminuir los medios de impugnación sobre este supuesto.
- Ante la votación electrónica podría suprimirse el programa y el gasto de emitir resultados electorales preliminares e incluso el levantamiento, por parte de las autoridades electorales o de empresas externas, de conteos rápidos en razón de la rapidez con que se podrían obtener los resultados emitidos por la urna o tableta electrónica.
- Las urnas electrónicas podrían ser utilizadas en diversos mecanismos de participación ciudadana cuyas funciones tienen a su cargo algunos institutos electorales de diversas entidades federativas.
- Las urnas electrónicas podrían ser utilizadas en diversos procesos electorales.
- Estos instrumentos podrían generar ahorros en un mediano plazo y de forma gradual en beneficio de nuestra nación.

Con la utilización de estos dispositivos se dejarían de imprimir muchos millones de boletas en papel, actas de escrutinio y documentación diversa. Sin embargo, siempre será importante el acompañamiento de instituciones externas que verifiquen el buen curso de este importante proyecto, las pruebas que se realicen y la confianza que los actores políticos depositen en el mismo.

El proyecto que más llama la atención y que esperamos pueda ser instrumentado en las elecciones de 2021 es el denominado sistema de voto electrónico por internet para los mexicanos residentes en el extranjero.

En dicho proceso electoral, 11 entidades federativas reconocerán el voto de sus ciudadanos que viven en algún país por diversos motivos. En Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas sus conciudadanos podrán votar por el ejecutivo local, mientras que en Guerrero y Ciudad de México el voto será por diputado migrante, y en Jalisco por una diputación de representación proporcional.

Para el caso de Ciudad de México, la Sala Regional de dicha entidad revivió la norma derogada por el legislativo local. Sin embargo, dicha sentencia, que inaplicó las disposiciones del decreto publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, por el cual se eliminó la figura de la diputación migrante del Código Electoral local (SCM-JDC-27/2020), se encuentra impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-REC-88/2020).

Tanto las urnas o tabletas electrónicas como el voto por internet son proyectos que buscan incrementar la participación ciudadana en las elecciones, abaratar sus costos y agilizar diversos procesos. Ante este enorme reto los órganos jurisdiccionales deberán ir de la mano con los institutos electorales para la atención de esta nueva realidad electoral.

Fernando Díaz Naranjo es analista y periodista.



¿Por qué educar para la democracia?

Alejandra Tello

EJE

No se nace demócrata. Si bien hay personas más tolerantes y abiertas al diálogo que otras por una cuestión temperamental, me inclino a pensar que vivir en pluralidad es algo que se aprende socialmente. Si fuéramos por naturaleza óptimos ciudadanos o ciudadanas, la discriminación, la violencia y la desigualdad social no serían una constante en nuestras sociedades. Pero los seres humanos somos complejos. Aunque seamos capaces de crear los más impresionantes avances técnicos y científicos en cooperación con nuestros semejantes, también somos capaces de hacer las peores atrocidades en su contra. Ya en el siglo XVII, Thomas Hobbes comprendió lo egoístas que podíamos llegar a ser y, en consecuencia, el porqué de la creación del Estado.

Las revoluciones sociales que, en los siglos XVIII y XIX, lograron arrebatar el poder a gobiernos despóticos y autoritarios nos recuerdan que la democracia no surge espontáneamente o por gracia divina, sino que es fruto de continuas luchas sociales que también han significado la pérdida de muchas vidas humanas. Asimismo, las regresiones autoritarias de países como Egipto o Túnez solo unos años después de la Primavera Árabe, o el deterioro que han tenido muchas democracias en el mundo en la última década, nos alertan sobre la fragilidad de la democracia y de la necesidad



de un permanente trabajo de mantenimiento y mejora (ver nota 1, al final del texto).

¿Pero qué hace a unos regímenes democráticos ser más estables que otros y perdurar en el tiempo? No se ha llegado a una respuesta definitiva en las ciencias sociales. Lo que sí sabemos es que no solo tienen que ver las cuestiones económicas o estructurales: en 1963 Gabriel Almond y Sydney Verba demostraron empíricamente el papel que juega la cultura política en los sistemas políticos. Si bien esta teoría no ha estado exenta de críticas, su influencia e importancia es indudable y ha sido la base de las teorías culturalistas sobre la democracia.

En una investigación que duró más de cinco años, Almond y Verba encontraron cómo las actitudes, las creencias, los valores y las percepciones políticas influyen en el funcionamiento y estabilidad de los sistemas políticos. No basta contar con reglas democráticas: la teoría de la cultura política afirma que también es necesario tener ciertas prácticas sociales y culturales para sostener cualquier diseño institucional que aspire a ser democrático. Después de estudiar la cultura política de cinco países (Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Italia y México), hallaron que la cultura política cívica era el tipo de cultura política que predominaba en las democracias más estables.

¿Pero qué es la cultura política cívica? Vale la pena recordar que Almond y Verba hablaban de tres tipos básicos de cultura política, dependiendo de las orientaciones afectivas, cognitivas y evaluativas de los individuos hacia los elementos políticos del sistema social: la cultura política parroquial, la cultura política súbdita y la cultura política participativa. La cultura política parroquial es aquella en que los individuos básicamente no esperan nada de su sistema político y no consideran que tengan alguna capacidad de influencia en una comunidad política. La cultura política súbdita es aquella en que la ciudadanía sabe más o menos que existe un gobierno central, pero no cree que tenga capacidad de acción política. Finalmente, la cultura política participativa es aquella

en que la ciudadanía tiene un conocimiento elevado de los elementos que componen su sistema político y está consciente del grado de influencia que tiene en las decisiones colectivas.

La cultura política cívica es una combinación de estos tres tipos de cultura política, pero con un importante predominio de la cultura política participativa. No se trata de que todos los individuos estén permanentemente participando en los asuntos públicos y sean especialistas de todos sus procesos como en una auténtica democracia directa: esta es una cultura política en que la mayor parte de la población tiene un conocimiento relevante acerca de su sistema político y sabe que puede ejercer sus derechos políticos cuando así decida hacerlo.

Pero desarrollar una cultura política cívica no es algo sencillo, y se requiere un importante proceso de socialización mediante agentes como las instituciones del Estado, la familia, las escuelas, los medios de comunicación, etcétera.

En abril de 2010 (exactamente hace diez años), llegué por primera vez al entonces Centro de Capacitación Judicial Electoral. Me encontraba en los últimos semestres de la licenciatura en Ciencia Política y justo estaba desarrollando las primeras ideas de mi tesis acerca de la paradoja de la confianza política. José Reynoso, quien había estudiado en Alemania con Dieter Nohlen y con quién discutía las primeras ideas que tenía de mi investigación, me contó cómo los alemanes le habían apostado a la educación para la democracia en el nacimiento de la república federal después de la caída del Muro de Berlín, y crearon así la Agencia Federal para la Educación Cívica, institución que jugó un papel determinante en el proceso de democratización de aquel país después de los resabios nacistas y fascistas de su reciente historia.

En México si bien hay esfuerzos importantes en materia de educación cívica (ver nota 2, al final del texto), lo cierto es que generalmente no se le da la importancia necesaria. Casi como la transversalización de la igualdad de género que se ha ido abriendo pa-

so entre las instituciones del Estado, quienes estamos conscientes de la importancia de la educación para la democracia tendríamos que hacer lo propio.

En la Escuela Judicial Electoral tenemos como misión no solo formar y capacitar en la materia electoral mediante una amplia oferta académica, también somos conscientes de la importancia de la socialización de la cultura política cívica y por ello hemos buscado diferentes mecanismos para hacerlo. *Axis*, por ejemplo, busca ser un espacio permanente de diálogo para pensar juntos y juntas los problemas de nuestro sistema político-electoral.

Notas:

- (1) Freedom House en su informe de 2020 sobre la libertad en el mundo alerta que, en 2019, 25 de las 41 democracias establecidas han sido objeto de pérdidas netas. Disponible en <https://freedomhouse.org/es/article/nuevo-informe-el-informe-de-la-libertad-en-el-mundo-2020-advierte-el-progresivo-deterioro>.
- (2) Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaNacional/>.

Alejandra Tello, politóloga, es profesora-investigadora de la EJE.



Teorías jurídicas y práctica judicial

Alejandro Camacho

EJE

La realidad es lo que se puede describir con el lenguaje, es un lenguaje descriptivo, no la realidad en sí. Por eso los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo.
Ludwing Wittgenstein

Quien pretenda salir a navegar en un barco debe tener al menos las nociones prácticas para poder emprender un viaje: un destino cierto, orientación, experiencia y conocimiento sobre el comportamiento de las mareas, las corrientes marinas y las

rutas. Además, debe conocer perfectamente su embarcación y tener una idea básica sobre cómo realizar reparaciones mínimas en caso de llegar a requerirlas. Quien no observe estas características y salga a la mar es un valiente o un temerario. Lo mismo ocurre para quien imparte justicia.

En los últimos años, hemos sido testigos de un esfuerzo por parte de la judicatura para acercar a la ciudadanía a conocer la manera en la que trabaja y, lo más relevante, conocer la manera en la que procesa, analiza y resuelve los distintos asuntos que son sometidos para su resolución.

Este esfuerzo de la judicatura por transparentar su actuación y, sobre todo, la manera en la que construye sus resoluciones es, sin lugar a duda, un gran avance, pero quizá resulte insuficiente. El equilibrio entre la teoría y la práctica sigue siendo un tema de debate. El aparente divorcio entre la academia y la judicatura parece que se ha aminorado en los años recientes, no solo con la incorporación de distintos académicos al ámbito judicial, sino, además, con el creciente interés en la academia para encontrar en la doctrina argumentos que le permitan fortalecer sus decisiones.

Esta tarea no es menor. Recordemos que los tribunales construyen sentencias a partir de la relación lógica entre hechos señalados en una demanda y un cuerpo normativo que contiene hipótesis posibles de infracciones; cuando esto no ocurre, es decir, cuando aparece un caso que no se encuentra previsto en la norma, opera una interpretación por parte de los juzgadores. Lo anterior deja en evidencia que el derecho es una construcción social imperfecta, inacabada, dinámica y en constante crecimiento. No es un defecto: es una característica.

La interpretación que realizan los tribunales puede ser de distintos tipos: gramatical, sistemática, funcional. Este eslabón parece que enlaza la labor de los tribunales con la teoría jurídica, ya que, en algún sentido, ambas realizan diferentes niveles de abstracciones hermenéuticas de alguna realidad.

Por otra parte, no podemos dejar de observar el otro elemento en la ecuación: la tarea que realizan los abogados litigantes no es menor. Las demandas generalmente describen hechos que deben estar vinculados con una probable causa de pedir, es decir, con una acción u omisión que aparentemente vulnera algún derecho o violenta alguna norma. En ese sentido, los abogados litigantes acusan no tener necesidad de estudiar teoría jurídica porque no encuentran un sentido pragmático para su quehacer cotidiano, y les dejan esa tarea a los tribunales.

Es aquí donde aparece un primer problema. Hemos sido testigos de un importante avance por parte de la judicatura para apoyar sus sentencias en teorías jurídicas; la ponderación es un claro ejemplo de ello: los abogados que presentan las demandas no estarían obligados a realizar un ejercicio de ponderación de principios, no parece ser su labor, en las demandas, en términos generales, no lo hacen, ya que dicha tarea es exclusiva de quienes resuelven y, en términos generales, se utiliza en los casos difíciles. Pero ¿en verdad saben ponderar?

Aquí se presenta un segundo momento: la tarea de estudiar las teorías jurídicas ya no parece ser exclusiva de la academia. Es deseable que los abogados y, en particular, los jueces las conozcan, no con el fin de alardear y pavonearse de su lectura, sino con el fin de construir un pensamiento sólido, un pensamiento de frontera. En el caso de la judicatura, las sentencias son uno de los principales mecanismos mediante los cuales los órganos del Estado encargados de impartir justicia dialogan directamente con los ciudadanos.

No olvidemos que anteriormente, con el inicio del derecho codificado, se consideraba que el juez era la boca de la ley: su labor no era interpretarla, sino aplicarla de un modo estricto. Hoy en día y para nuestra fortuna, esto ha cambiado: los jueces tienen un papel mucho más activo, sus decisiones

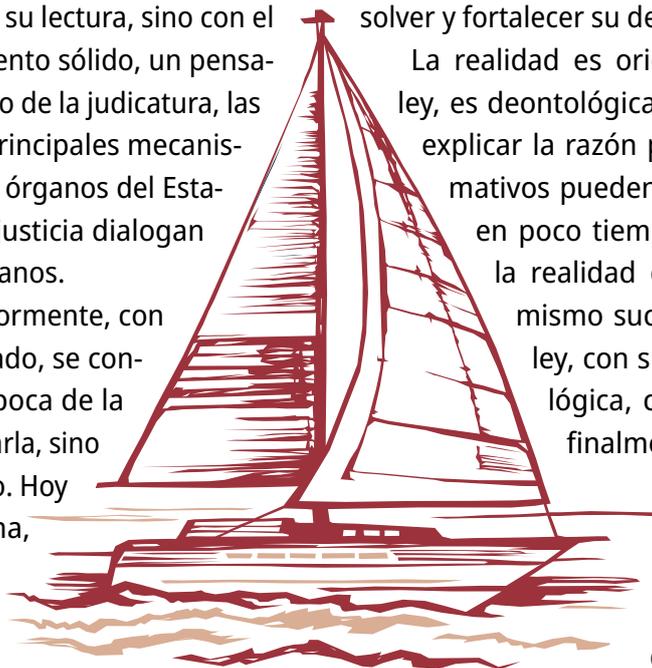
van subsanando espacios o huecos no previstos por la ley; no obstante, esta acción puede generar un problema en la manera de entender al propio derecho.

En muchas ocasiones hemos escuchado a distintos jueces señalar que han resuelto un asunto a plena conciencia o que han escudriñado y revelado el espíritu del legislador en una ley. ¿Qué es la conciencia? ¿Quién ha visto o conoce el espíritu de las leyes? ¿Qué es obrar de buena fe? La fe es el acto religioso de creer en una fuerza superior, un acto realizado sin maldad. ¿Qué es, entonces, la maldad? Así, las preguntas se suceden hasta el infinito. Esta manera de resolver revela una confusión conceptual o, en el mejor de los casos, revela una posición dogmática del juzgador. Este tipo de argumento se apega a la tendencia filosófica de explicar al derecho desde una visión metafísica.

El aspecto anterior puede ser atajado desde el lenguaje, ya que este, como el derecho mismo, es una coordinación consensual, un acuerdo social para entender, nombrar y, en su caso, modificar un estado de las cosas o de las realidades. La vaguedad de las palabras en las leyes permite que se realice un ejercicio de interpretación: hacerlo requiere de metodología, de análisis y de un soporte teórico que le dé congruencia. Es aquí donde la teoría le ayuda al juzgador a resolver y fortalecer su decisión.

La realidad es orientada mediante la propia ley, es deontológica, ideal, y eso quizá ayude a explicar la razón por la cual los cuerpos normativos pueden ser rebasados u obsoletos en poco tiempo. Pareciera entonces que la realidad es una interpretación, y lo mismo sucede con las normas, con la ley, con su creación, aplicación y, por lógica, con su obediencia. Se trata, finalmente, de una ficción que encuentra soporte en el consenso social.

Una de las principales críticas a las ciencias sociales y a su esfuerzo por



crear teorías es que han importado de las ciencias naturales muchas de sus características, la llamada ciencia dura. Esto contribuye a debilitar la idea de una ciencia jurídica. Para un hombre ortodoxo de ciencia, la ley de la gravedad es incuestionable: una manzana ha de caer a la misma velocidad de un árbol en cualquier lugar del mundo; en el caso de una resolución judicial, esta puede ser resuelta de distintas maneras, con distintas penas y consideraciones, aun en el mismo tribunal.

Las teorías jurídicas son percibidas como propuestas filosóficas para explicar un estado de las cosas que puede ser derrotado por otra teoría, o bien por un cambio radical en el objeto que se encuentra estudiando. Otra de las principales debilidades que se les atribuye es que parecen llegar tarde a resolver los problemas a los que los órganos judiciales se enfrentan sin ayuda aparente: son acusadas de cierto oportunismo, ya que las teorías pueden estudiar y analizar con un tiempo que la judicatura no posee.

Las posiciones más extremas consideran que la especialización o las categorías establecidas para un mejor estudio y comprensión del derecho son una muestra de que las teorías no poseen la cualidad de abarcarlas a todas; esta afirmación es falsa. Las teorías jurídicas no distinguen por materias: su rango es superior, ya que realizan un diseño arquitectónico del derecho en su conjunto y no por niveles.

Esto nos lleva de regreso al debate interminable: ¿qué es el derecho? ¿Cuál es su función? O mejor todavía, a replantear la pregunta desde el lenguaje mismo: ¿qué significa *derecho*? ¿Cuál es, entonces, el papel del derecho? ¿Qué significado debe atribuirle una sociedad al concepto de derecho? ¿Es, acaso, su finalidad guiar y conducir a una sociedad a una realidad ideal? ¿O en realidad se está persiguiendo a una realidad que lo supera en todo momento? ¿Cómo se puede hablar entonces de una ciencia del derecho habiendo varios sistemas jurídicos en el mundo?

Las respuestas a estas interrogantes parecen encontrarse en la teoría jurídica. Por ello debe esta-

blecerse un diálogo permanente entre la teoría y la práctica, en un ejercicio dialéctico interminable. La respuesta a los asuntos que plantean los abogados y que resuelven los jueces no puede encontrarse únicamente en la ley: esa visión está superada, y quien mantenga esta posición sigue navegando en un barco con un agujero, sin cartas de navegación y sin orientación. En ese esquema, el hundimiento del barco es solo cuestión de tiempo. Y entonces sí, ¡sálvese el que pueda!

P. S. Estoy consciente de que el lector podría debatirme muchos aspectos dichos en este ensayo, incluso el haber olvidado mencionar a la jurisprudencia como un elemento valioso en la creación del derecho. Esta omisión es voluntaria y tiene por objeto la generación de un diálogo y, sí, la entrega de un nuevo texto. [Alejandro Camacho, comunicólogo y abogado, es jefe de la Unidad de Capacitación de la EJE.](#)



Los tres Kelsen

Francisco Castellanos Madrazo

TEPJF

Durante los años de mis estudios de doctorado, un personaje que me acompañó en los largos días y cortas noches en medio del Triángulo de las Bermudas que representa la tesis doctoral en la vida de las y los doctorantes (sabemos cuándo entramos, pero no si podremos salir) fue Hans Kelsen.

En esa época de mi vida, Kelsen se aparecía en la sala y la cocina de mi departamento, me seguía por camellones y avenidas, la plaza mayor, la biblioteca y varias veces recuerdo haberlo visto entre sueños.

Las apariciones, debo confesarlo, eran especialmente agrisulces, contradictorias e irreconciliables. Por aquel entonces yo estaba relejendo su *Teoría general de las normas* y aprendiendo, más allá de lo que me sé el himno mexicano, su célebre obra: *La garantía jurisdiccional de la Constitución*, cuyas bases científicas fueron fundacionales del modelo euro-

peo de control de constitucionalidad que ha influido sobre buena parte de Occidente.

Ante un redescubrimiento de la visión jurídica kelseniana que colocaba con claridad la idea del valor de la Constitución, ordenaba el sistema de fuentes de manera simple, establecía una jurisdicción neutra y especializada para la revisión de la validez de los actos públicos y la necesidad de tener un sistema permanente de control del poder, me preguntaba, una y otra vez: ¿cómo puede ser este Kelsen el mismo que estudié en la licenciatura? Sí, ese a quien en México estudiamos a partir de una pirámide que en realidad es un auténtico mito (la pirámide no existe en la teoría de Kelsen).

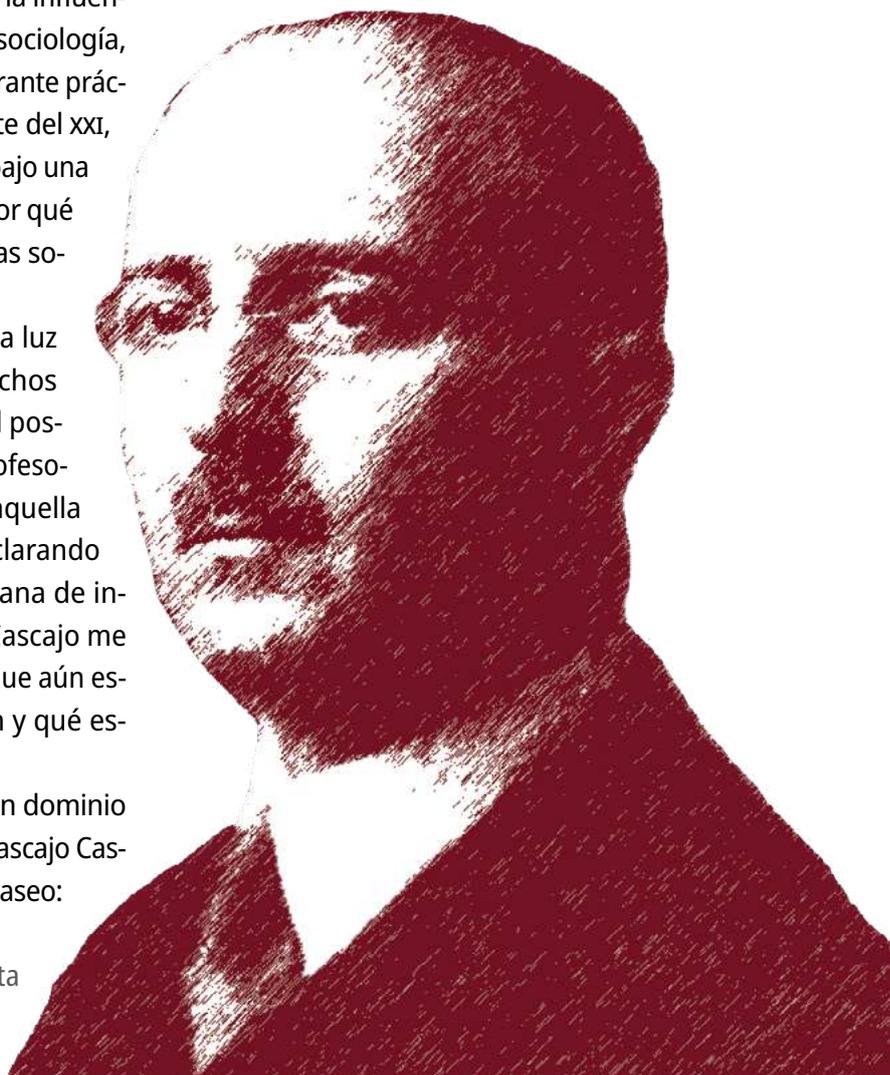
Recordaba a un Kelsen que fijó el objeto científico del derecho a partir de un origen puro, universal, formal y autolimitado, dejando de lado la influencia de otras ciencias sociales, como la sociología, la psicología, la historia y la política. Durante prácticamente todo el siglo xx y buena parte del xxi, nos enseñaron derecho constitucional bajo una idea absoluta de su autosuficiencia y, por qué no decirlo, de desprecio a otras ciencias sociales, todo gracias a Kelsen.

En medio de toda esta confusión, la luz comenzaría a llegar después de muchos meses y largas charlas con colegas del posgrado, pero, especialmente, con los profesores y mentores que nos guiaron por aquella travesía del doctorado. Todo se iba aclarando poco a poco hasta que, una fría mañana de invierno de 2005, el profesor José Luis Cascajo me dijo en su despacho: Castellanos, veo que aún estás confundido sobre quién es Kelsen y qué escribió en realidad.

Con la fluidez que le caracteriza y un dominio poco usual de la teoría constitucional, Cascajo Castro prosiguió; y a continuación lo parafraseo:

Hay tres Kelsen: el primero, el purista que para descontaminar el derecho de la política lo aisló por completo,

dándole a nuestra disciplina una naturaleza formal y técnica a prueba de todo, ustedes en América Latina es al que estudian. El segundo, el constructor del modelo europeo actual de control de constitucionalidad y el valor normativo superior de la propia constitución como forma del control político y expresión de la democracia. El tercero, el intelectual que, decepcionado de los horrores que el nazismo y el fascismo heredaron a Europa, se convirtió en un convencido de que el derecho constitucional no era serio, que el constitucionalismo debía contar con un contenido sustantivo y no solamente formal, y que en el derecho internacional se encontrarían las soluciones para la pacificación de los conflictos



del mundo, siendo esa la rama jurídica que debería florecer en las siguientes décadas.

Maravillado con la explicación, lo obligado de mi parte fue preguntarle: “¿Qué libros y en qué orden debo estudiarlos para identificar a los tres Kelsen, profesor?”. Cascajo me respondió: “Comienza con la que fue su tesis doctoral, *La teoría del Estado en Dante Alighieri*”, para luego darme una larga lista de libros y el orden de su estudio.

Salí descolocado de aquella oficina y bajo un pensamiento surrealista, llegué incluso a comparar a Kelsen con Cantinflas. Por un momento y en medio de tanta información mi cerebro me presentó este razonamiento: Cantinflas también tuvo tres etapas. Y aquí las describo: la inicial, en la que representó el papel del peladito de barrio y que sería la más gloriosa (a diferencia de la inicial del profesor austriaco, con la que algunos países, como México, quedamos anclados al excesivo formalismo). La segunda, en la que el mimo de México hizo películas con mensaje social y político que lo colocaron como estrella definitiva (al tiempo que Kelsen desarrollaba el sistema europeo de control de constitucionalidad, la cual es su mejor etapa, desde mi perspectiva). Y la tercera, en la cual el actor regresó a la comedia, aunque con papeles mal logrados en una etapa que al final queda para el olvido (mientras el profesor Kelsen apenas tuvo tiempo de esbozar algunas ideas sobre el internacionalismo jurídico).

Gracias al Kelsen de la primera época, en casi toda América Latina hemos establecido como axioma que la práctica del derecho y, especialmente, la impartición de justicia tienen la finalidad de aplicar un conjunto de normas intemporales almacenadas en nuestro sistema jurídico, bajo un esquema de fundamentos técnicos que se agotan en sí mismos como resultado del positivismo.

Nos urge dejar la nostalgia del primer Kelsen (que no es la etapa del primer Cantinflas) para avanzar un siglo en nuestro concepto del derecho, abandonar los formalismos excesivos y reconciliar al derecho constitucional con la justicia.

Francisco Castellanos Madrazo es secretario de estudio y cuenta de la presidencia de la Sala Superior del TEPJF.



Paridad, inclusión y no violencia

Wendy Mercedes Jarquín Orozco

EJE

Recientemente, la Sala Superior ha emitido la sentencia SUP-REC-91/2020 y acumulado, una decisión que, en armonía con la reciente legislación aprobada sobre la materia, viene a erigirse como un instrumento para hacer efectiva la obligación que tienen todas las autoridades de actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar las violaciones de los derechos humanos, en este caso, basadas en la violencia o discriminación contra las mujeres en la política.

La sentencia recurrida (SX-JDC-151/2020 y acumulado) había sido emitida por la Sala Regional Xalapa, acreditando la comisión de violencia política en razón de género por parte del presidente municipal de Santa Lucía del Camino (Oaxaca) en contra de la regidora de equidad, género y grupos vulnerables. En ella, se ordenó que el Instituto Electoral de Oaxaca lleve un registro de las personas que tengan en su contra sentencias que acrediten la comisión de violencia, e inscribir al presidente municipal en el mismo, a fin de tomarlo en consideración en el próximo proceso electoral 2020-2021; así como dar vista al INE en caso de que el mencionado funcionario presente una candidatura federal.

Cabe decir que esta no era la primera vez que la Sala Xalapa, a manera de medida de no repetición, ordenaba la creación de dicho registro, pues en la sentencia SX-JDC-390/2019, tras acreditar la conducta, ordenó la creación de una lista de personas que tuvieran desvirtuado el modo honesto de vivir, y que este fuera comprobado como requisito de elegibilidad.

Quizá la ampliación del registro en la sentencia SX-JDC-151/2020, para todas las personas sentenciadas por violencia política en razón de género, se deba a la armonización hecha en el estado de Oaxaca, según la cual es inelegible para un cargo público toda persona sentenciada por violencia contra las mujeres y delitos contra la libertad sexual y los morosos de pensiones alimenticias.

Volviendo a la sentencia emitida por la Sala Superior, quisiera destacar dos aspectos relevantes. Por un lado, se establecieron los criterios que, en estos casos, deben regir en la valoración de la prueba: un estándar flexible y la inversión de la carga de la prueba, lo que se traduce en la presunción de verdad que debe acompañar la prueba presentada por la víctima y en que sea la persona demandada quien demuestre que su conducta no obedeció a una actitud discriminatoria.

Además, se enfatiza en el carácter de preponderancia que debe darse al testimonio de la víctima, debido a que estos actos generalmente se realizan de manera subrepticia y en lo privado, lo que acarrea la dificultad de la prueba directa. Dicho testimonio, siempre que no se presente un hecho en contrario, deberá administrarse con los indicios presentados, y, en su caso, el órgano judicial deberá ser oficioso en allegarse de los medios para tener por probadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Por otro lado, se estableció la constitucionalidad de la integración de una lista de personas infractoras, y fue más allá al ordenar que dicho registro debe reproducirse en el ámbito nacional, bajo la dirección del INE, quien quedó vinculado a emitir los lineamientos necesarios antes del inicio del próximo proceso electoral 2020-2021.

¿Qué alcance tendrá este registro?

Este registro funcionará como una especie de control a fin de verificar la elegibilidad de las personas que quieran presentar sus candidaturas; esto en consonancia con las sentencias firmes en las que se desvirtúe el requisito de ciudadanía, y en algunos estados de elegibilidad, del modo honesto de vivir, y con aquellas en las que llanamente se acredite la conducta de la violencia política en razón de género contra una mujer.

Recordemos que, tras la reciente reforma, el artículo 10, párrafo 1, inciso g, de la LGIPE establece la condena por violencia política de género como una causa de inelegibilidad para acceder a la legislatura federal, y que esta previsión —como ya lo manifesté antes— se ha mantenido e incluso ampliado en la armonización que han ido realizando las legislaturas estatales.

Asimismo, se manifestó que el registro tendrá un carácter público; que operará a partir del inicio del proceso federal e incluirá a las personas sancionadas con posterioridad a su creación; que su temporalidad deberá ser fijada por el INE tomando en consideración la gravedad de la infracción, y que existirán vasos comunicantes con los registros que también deberán crear las autoridades electorales locales.

Como lo expresé al inicio, esta sentencia marca un hito en México con relación al establecimiento de medidas eficaces para no dejar impune la violencia contra la mujer, en ningún ámbito.

El registro no debe entenderse como una pena accesoria ni como una sanción, sino como una forma de visibilizar la persistencia de estereotipos, de prejuicios y de marginación. Es una medida para dejar claro que no se puede seguir haciendo política sin mujeres.

Wendy Mercedes Jarquín Orozco es doctora en Derecho (UCLM) y profesora-investigadora de la EJE.



Una perspectiva obligada

Lucila Eugenia Domínguez Narváez

TEPJF

Yo no sentía nada, quizá algo de satisfacción. Así que lo hicieron. Lo único que lamentaba era no haber tenido la oportunidad de hablar con ellos antes de que me dispararan.

Ahora nunca oirían lo que tenía que decirles.

Malala Yousafzai

Desde las formas más refinadas hasta las más burdas, la violencia de género nos pega en la cara cada día: nos avergüenza, nos sorprende y nos compromete. Grandes esfuerzos, pocos resultados. En estos tiempos intensos de falsa inmovilidad, hemos sido testigos de importantes sucesos en dicha materia.

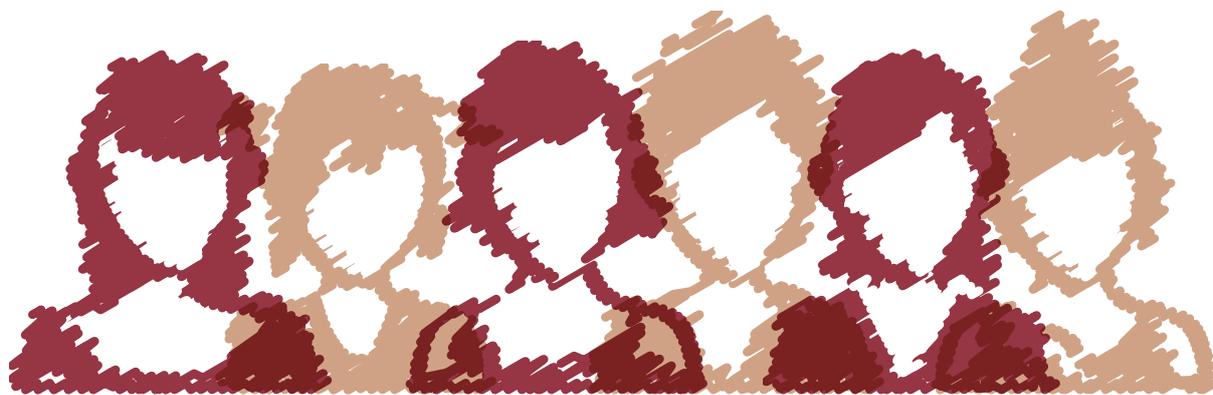
El 13 de abril se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma de ocho leyes, un esfuerzo pretendidamente estructural de combate a la violencia política de género. Además de clarificar este concepto y desglosar su tutela en la descripción de conductas y omisiones perseguibles por constituir obstáculos al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, así como definir (no muy precisamente) un régimen procesal para su sanción, involucró a diversas autoridades en la capacitación de su personal y de los sujetos con quienes conviven. Más aún, se establecieron obligaciones y sanciones para los más sofisticados y perennes violentadores de género en la política: los partidos políticos.

Claramente no es una reforma electoral: es más bien una reforma feminista que tiene repercusiones en el acceso y ejercicio de los cargos de elección popular, pero que, al fortalecer un sistema de coordinación de autoridades, debe visualizarse con una intención global; un objetivo que nunca se ha cumplido porque requiere bastante más que legislar, aunque este sea un muy buen principio.

Naturalizar la participación política de las mujeres en situación de igualdad es un rompimiento estructural que de manera lenta, pero irreversiblemente, transformará las relaciones familiares y sociales. Esta reforma complementa virtuosamente la del 19 de junio de 2019, etiquetada como paridad en todo, que prevé la obligación de generar la ocupación paritaria de cargos públicos, tanto los de elección popular como los de la administración pública. En efecto, acceder a los cargos, pero desatender los obstáculos patriarcales que se enfrentan en su ejercicio, era un escenario incompleto.

Pero, si bien el efecto transformador de las normas es muy importante, no será eficaz sin el entendimiento de su origen. En grave infortunio, la reacción frente a este tipo de normas ha sido insospechadamente violenta. El rompimiento de estereotipos que confinaban a las mujeres al espacio familiar y de servicios, y su evidente desarrollo en la actividad económica, social y política, ha sido tajantemente rechazado.

No es común encontrar quien perciba las ventajas de la integración social igualitaria, ni siquiera quien advierta la diversidad de formas de violencia contra las mujeres: el discurso en la tribuna del Congre-



so de Morelos y la claridosa consideración de que “Es lo malo de sacar a las personas de la cocina y darles una curul”; los indecibles insultos contra Alexandria Ocasio-Cortez en el Capitolio por parte del senador Yoho y la camaradería del silencio de sus compañeros; los arreglos “en la cantina” que destaca Martha Tagle; el ocultamiento de información, la limitación de recursos, el trato despectivo a su actitud “revoltosa”, en el caso de integrantes de ayuntamientos y hasta magistradas electorales, entre muchas otras, son muestra de la denostación, exclusión e invisibilización del trabajo de las mujeres en el espacio público y la subyacente idea de que este no les es propio; prejuicio que culmina con la violencia mayúscula que nos enseñan casos como el de Rosa Pérez o Elisa Zepeda. Lo peor es que la violencia política de género, en la mayoría de los casos, es menos violenta de la que se vive en la casa y en la calle.

La pandemia ha encerrado a las mujeres con sus violentadores (según el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en el primer mes de confinamiento aumentaron 80 por ciento las llamadas de solicitud de apoyo a la Red Nacional de Refugios por violencia de género), pero el encierro no ha impedido que, día con día, se encuentren los restos de mujeres ultrajadas, torturadas y humilladas, dejadas como basura en cualquier sitio, medio enterradas o encajueladas, como Genebit. Nueve de cada 10 feminicidios quedan impunes.

Pocas mujeres compartimos el dolor y el coraje de saberlo, y entendemos que si tocan a una, respondemos todas, pero las interrogantes siguen siendo las mismas: ¿cuándo dejaremos de dar la espalda a estas realidades?, ¿cuándo nos incomodarán? Y, la más importante: ¿cuándo responderemos todas y todos? [Lucila Eugenia Domínguez Narváez es secretaria de estudio y cuenta en la Presidencia del TEPJF.](#)



Antiguas interdicciones

Jean Meyer

CIDE

En la Edad Media europea hubo un largo debate sobre la cacería. En el siglo IX, el papa Nicolás I afirmó que tal actividad, practicada por los eclesiásticos, era nada menos que un vicio. Sabía que en Germania y Galia eran numerosos los clérigos que se adonaban con pasión a la cacería. Escribió al arzobispo de Salzburgo:

¡Cuán miserable es la vida de los hombres, especialmente de los sacerdotes, que, en lugar de cuidar a los fieles, cazan animales silvestres, capturan pájaros y bestias! [...] Su vida es miserable al más alto grado porque tiene por sólo objeto apoderarse de carnes... No se podrá aprobar nunca a quien se obstina en llevar tal vida.

Y de citar a San Jerónimo, que afirma que, al leer las sagradas escrituras, uno no encontrará nunca que un cazador se haya vuelto santo, y que los cazado-



res del Antiguo Testamento, Nemrod, Ismael, Esaú, son despreciables.

En esta carta del año 864, el papa no menciona a los señores laicos y no les impone prohibición alguna. A los eclesiásticos, sí, con un regaño muy severo para los obispos, en especial para el obispo Lanfred de Sablona, dependiente del arzobispo de Salzburgo. En su carta hay algo de sensibilidad franciscana (aunque todavía no nace Francisco de Asís) porque deplora que el cazador haga morir los animales.

El debate lo abrieron en el siglo IV Jerónimo y varios padres de la Iglesia: afirmaban que “Esaú era cazador, porque era pecador”. Afirmación radical que va acompañada de la reflexión siguiente: si bien no hay ningún cazador santo en las escrituras, “encontramos muchos pescadores santos”, mientras que el gran cazador Nemrod siempre fue rebelde contra el señor. Para san Agustín, Nemrod y la cacería simbolizan la rebelión frente a Dios; lo dice tal cual en *La ciudad de Dios: “venator contra Dominum”*.

El Concilio de Letrán IV (1215) y las Decretales de Gregorio IX (1234) condenan con dureza al clérigo cazador que encuentra *voluptas* en la práctica del vicio aquel. En el siglo XIV, el papa de Aviñón, Juan XXII, intentó hacerle un proceso al obispo vecino de Aix-en-Provence, Roberto de Mauvoisin: entre las acusaciones, ocupa un lugar muy importante la denuncia de su pasión por la cacería. Los testigos dicen que el obispo salía cada día a cazar, de modo que su casa se parecía más a la de un barón que a la de un prelado; que daba la confirmación en el crepúsculo, cuando regresaba de haber cazado, y que, acompañado por cazadores, perros y halcones, devastaba los campos, con lo cual provocaba el descontento general: mil personas se reunieron en Aix, frente a la catedral, para protestar contra los desmanes del obispo.

En el siglo XV, las cosas cambian, cómo lo manifiesta el cardenal Piccolomino, obispo de Siena. Al cardenal francés Jean Jouffroy, que lo había acusado de dedicarse con frenesí a la cacería, el italiano contestó que era un deporte excelente para la salud, a la vez

que ejercicio físico y relajación mental; le permitía encontrar la soledad en el bosque para reflexionar, lejos de la multitud, y levantar “las opresiones que causan las perturbaciones del alma”. Sin embargo, precisa el cardenal, eso no vale para el sacerdote encargado de parroquia: puede pasearse para bien de su salud física y mental, pero no debe cazar porque sería exponerse a las críticas de su grey. Lo mismo vale para los obispos. Afirma tranquilamente que “el ejercicio de la cacería distingue entre sacerdotes y sacerdotes”. Obviamente, los cardenales están encima de todos y la antigua prohibición de la cacería no vale para ellos. Los cardenales purpurados tienen derecho a cazar, como los señores laicos.

Jean Meyer, historiador, es profesor emérito de la División de Historia del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Nota del autor: La información contenida en este texto se encuentra en el capítulo V del extraordinario libro de Agostino Paravicini Bagliani, *Il bestiario del papa*, publicado en 2016 en Turín, bajo el sello de Einaudi.



El derecho a votar para quien vive en la calle

Gerardo Rangel Guerrero

TEPJF

Como parte de la ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños, en 2014 participé en una reunión en la que, a propósito de un juicio promovido contra la improcedencia de una credencial para votar solicitada por una persona que no tenía domicilio —por encontrarse en situación de calle—, se discutieron algunos posibles escenarios para, en su caso, salvaguardar su derecho de votar.

En esa reunión, la mayoría opinaba que, al carecer de un domicilio físico, resultaba imposible que Fernando —así se llama el actor en ese juicio— accediera a la credencial que solicitaba, pues no acreditaba

el requisito de presentar el comprobante respectivo. No obstante, las compañeras que en ese momento tenían a su cargo el expediente, así como mi jefe directo y quien esto escribe, fuimos de la idea de que Fernando podía contar con la credencial, ampliando el concepto de domicilio al lugar donde este se encontrara, así se garantizaría su derecho de votar.

Para mí, al haber colaborado en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, el convencimiento de que era posible entregar la credencial se sustentaba en algunos casos en que dicha dirección —cuando el registro electoral se basaba en la buena fe— había entregado credenciales a personas que manifestaron habitar espacios que no eran propiamente viviendas, sino sitios públicos, como podían ser glorietas o camellones.

En virtud de lo anterior, a partir de la localización satelital estimamos que resultaba posible adscribir a

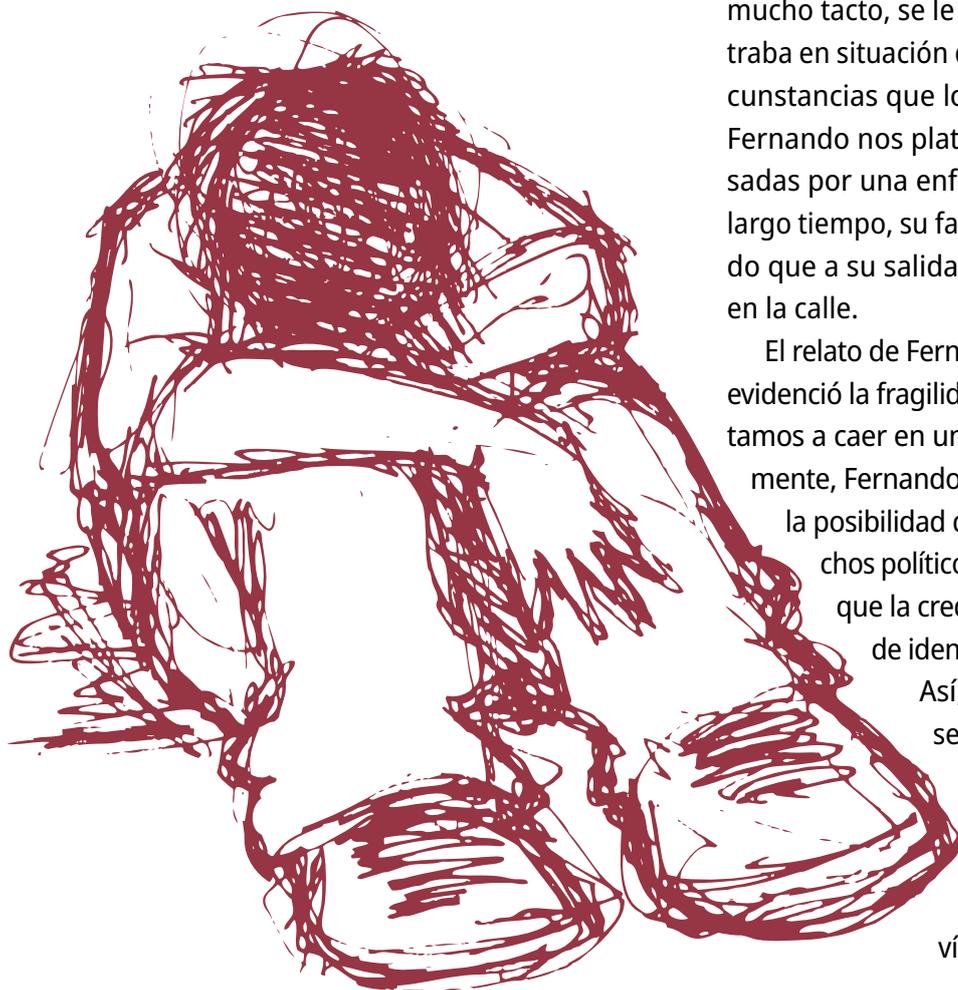
Fernando en un determinado punto geográfico, para su referencia a una sección y a un distrito electoral, siempre y cuando se le encontrara. De ese modo, lo primero que había que hacer para salvaguardar el derecho de Fernando, era ubicarlo.

Luego de esa reunión, el magistrado Romero nos pidió a mi jefe directo y a mí integrarnos al equipo que ya estaba trabajando el caso, además de brindarme la oportunidad de acompañar a la fedataria pública de la Sala a buscar a Fernando en los sitios en que este manifestó que pernoctaba, los cuales se ubicaban en las colonias Cuauhtémoc y Juárez de la Ciudad de México. Así, luego de un par de incursiones infructuosas, encontramos a Fernando afuera de una lavandería ubicada en Río Marne —si la memoria no me falla—, más o menos a una cuadra de Reforma.

Con el gusto de haber localizado a Fernando, se le practicó la entrevista diseñada para tal efecto y, con mucho tacto, se le preguntó desde cuándo se encontraba en situación de calle y cuáles habían sido las circunstancias que lo orillaron a ello. En su respuesta, Fernando nos platicó que a raíz de las secuelas causadas por una enfermedad que padeció durante un largo tiempo, su familia lo había abandonado, de modo que a su salida del hospital se encontró viviendo en la calle.

El relato de Fernando me resultó conmovedor, pues evidenció la fragilidad de la vida y lo expuestos que estamos a caer en una circunstancia límite. Afortunadamente, Fernando encontró en la Sala Regional CDMX la posibilidad de que le fueran tutelados sus derechos político-electoral y de identificación, puesto que la credencial para votar es el instrumento de identidad por antonomasia.

Así, habiendo localizado a Fernando, se verificó el último domicilio que registró ante el INE en Naucalpan, Estado de México, con apoyo de personal de la Sala Regional Toluca, donde señalaron que ya no vivía, y se analizó la constitucionalidad



del requisito de presentar un comprobante de domicilio para obtener la credencial para votar; al respecto, se determinó que este generaba una omisión parcial que discriminaba a las personas que, como Fernando, no cuentan con dicho comprobante al estar en situación de calle, lo que las coloca en una condición vulnerable.

De este modo, para reparar la omisión la Sala interpretó el derecho de votar a la luz del artículo 1 constitucional, y concluyó que el INE debió dar facilidades a Fernando para equipararse con quienes sí cuentan con domicilio. Después, se hizo una interpretación convencional de los artículos 16 constitucional, así como 29 del Código Civil Federal, el cual dispone que “el domicilio de las personas físicas es [...] el lugar donde se encontraren”.

Ello en concordancia con la tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro DOMICILIO, SU CONCEPTO PARA EFECTOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, lo cual permitió concluir que si bien Fernando —al vivir en la calle— no estaba en un lugar cerrado que le permitiera hacer su vida privada, ello no era una causa prevista constitucionalmente para restringir sus derechos político-electorales, por lo cual se le tenía que dar un domicilio que le permitiera ejercer su derecho de votar, facilitando su inscripción en una sección electoral, a efectos de adscribirlo al distrito electoral correspondiente.

Afortunadamente, esa historia culminó favorablemente para Fernando, pues a fin de salvaguardar su derecho se ordenó al INE expedirle una credencial en cuyo apartado de calle y número debía incluirse la leyenda “para localización geoelectoral”, y señalar únicamente colonia, delegación, código postal, así como la entidad correspondiente.

Gerardo Rangel Guerrero es actualmente secretario de estudio y cuenta regional en la Sala Ciudad de México, adscrito a la ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños.



¿Son los jueces nacionales auténticos guardianes interamericanos?

Jesús Ángel Cadena Alcalá

EJE

La constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos implicó, además de una reordenación del sistema de fuentes que protegen derechos sustantivos, una clara convergencia en la aplicación de criterios interpretativos, incluido el denominado control de convencionalidad.

En ese contexto, los tres elementos indispensables que deben analizarse son: (i) las normas sustantivas dotadas de jerarquía constitucional; (ii) la convergencia interpretativa que implicó la constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos, y (iii) la transición del juez nacional hacia un juez interamericano.

En cuanto al primer elemento, es indispensable preguntarnos: ¿cómo conviven las normas sustantivas constitucionales y las que pertenecen al derecho internacional de los derechos humanos como fuentes dotadas del máximo nivel jerárquico?

El máximo Tribunal —en adelante SCJN—, al resolver la contradicción de tesis 293/2011, determinó que existe un parámetro de regularidad constitucional propio de la conjunción normativa de orden sustantivo, el cual está compuesto por la Constitución general y sus restricciones a derechos fundamentales (gozando de primacía constitucional), los instrumentos internacionales que reconocen *prima facie* un derecho o libertad, así como las interpretaciones que al respecto realicen tanto el Poder Judicial de la Federación —en adelante PJF— como la Corte Interamericana de Derechos Humanos —en adelante Corte IDH—.

Dichas normas sustantivas funcionan de tamiz constitucional para validar las actuaciones de todos los poderes públicos y privados en el Estado mexicano (doble eficacia de los derechos fundamentales).

Por lo que hace al segundo aspecto, es importante precisar que el control de convencionalidad como cambio interpretativo presume dos cuestiones: la primera, que los enunciados normativos internos de un Estado deben de adaptarse *per se* al contenido del derecho internacional de los derechos humanos y su efecto útil; y, en un segundo momento, que los actos emitidos por los poderes públicos y privados deben de superar un tamiz mínimo de convencionalidad para que se estimen jurídicamente válidos y legítimos.

Así, el control de convencionalidad está destinado a examinar la compatibilidad de los actos domésticos (incluidos los enunciados normativos) respecto de las disposiciones convencionales, a efectos de realizar un examen de regularidad que garantice la supremacía de la Convención Americana sobre Derechos Humanos —en adelante la Convención— (Mandujano S., 2018, p. 61).

Realizado este breve acercamiento al concepto del control de convencionalidad, es indispensable referir que la Corte IDH ha diseñado el espacio aplicativo en el que se desenvuelve, precisando, vía interpretativa, que no únicamente las autoridades jurisdiccionales de los estados tienen tal obligación de orden internacional enfocada a la protección de normas sustantivas, sino que todas las autoridades de los estados están relacionadas con tal tarea interpretativa (véase el pá-

rrafo 239 de la sentencia Gelman vs. Uruguay, emitida por la Corte IDH el 24 de febrero de 2011).

A tenor de lo anterior, para arribar al tercer aspecto mencionado, es preciso cuestionarnos: ¿qué papel juegan los jueces nacionales en la protección de normas sustantivas? El Tribunal Pleno de la SCJN indicó, al emitir la resolución del expediente varios 912/2010, que todos los jueces nacionales están obligados a realizar un control difuso tanto de constitucionalidad como de convencionalidad, con el objeto de proteger los derechos y libertades que gocen del máximo nivel normativo (constitucional), es decir, de las normas sustantivas que integran el parámetro de regularidad constitucional.

Por lo tanto, es claro que los jueces nacionales se configuran como guardianes interamericanos en la inteligencia de que existe una doble observancia al contenido del parámetro de regularidad constitucional: ya sea porque el órgano jurisdiccional se encarga de desahogar o solventar un proceso constitucional, o bien por encontrarse este supeditado a su cumplimiento, aplicación, efectividad y vigencia, tal es el caso de los jueces ordinarios encargados de realizar control difuso de constitucionalidad y convencionalidad (Gozaíni O, 2019, p. 107).

En suma, el Estado mexicano está viviendo un cambio de interpretación sustantiva que sienta sus bases en el cumplimiento tanto de la Constitución como de los instrumentos internacionales que, *prima facie*, reconocen un derecho humano, y, con ello, de las interpretaciones especializadas que realizan tanto el PJF como la Corte IDH.

Jesús Ángel Cadena Alcalá, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, es secretario de apoyo en la Escuela Judicial Electoral.



El Talmud en la enseñanza del derecho

Juan Abelardo Hernández Franco

Invitado

El Talmud es un texto que pertenece a la tradición religiosa del judaísmo. Y aunque su objeto parece ser principalmente el transmitir el conocimiento de la mística hebraica, hay grandes indicios de que su estudio, además, permite el desarrollo de destrezas y habilidades intelectuales que al parecer han beneficiado a muchos profesionales de las humanidades y de las ciencias sociales, particularmente del derecho y la economía.

En la ciudad de Nueva York, la Yeshiva University imparte —entre muchos otros cursos para pregraduados— un curso del estudio del Talmud. Según las estadísticas, un tercio de sus egresados aprobaron el examen LSAT con notas superiores a 95. Muchos fueron admitidos en importantes universidades como Harvard, la Universidad de Nueva York, Columbia y Penn. ¿Influyó el estudio del Talmud en ello? En la opinión del decano Michael Hecht existe una importante conexión causal:

Entre las habilidades que uno desarrolla mientras estudia Talmud se encuentran la capacidad de escudriñar material complejo y llevar a cabo un cui-

dadoso análisis textual. Ambas son exactamente lo que el LSAT está probando.

Martin Pritikin, profesor de la University of the Pacific, señala como habilidades generadas por el estudio del Talmud, las siguientes: el análisis textual cercano; la apreciación de la sutileza y la ambigüedad inherente del lenguaje; la identificación, aclaración y cuestionamiento de suposiciones fácticas y jurídicas; la búsqueda y el suministro de la información que falta de manera creativa; la conciliación de casos aparentemente conflictivos; la capacidad de hacer inferencias y deducciones, y el reconocimiento y articulación de argumentos verosímiles.

El estudio del Talmud parece coincidir con el llamado método socrático aplicado en las escuelas de derecho en Estados Unidos. En ambos casos, a los participantes no les debe bastar con recibir un conocimiento de manera pasiva en un aula de clase y tampoco deben memorizar mecánicamente ideas expuestas. Deben, además de obtener respuestas, saber generarlas.

Gershom Scholem afirma que el estudio del Talmud permite descubrir que la verdad debe desplegarse desde un texto en el que está precontenida. Y, en todo caso, hay que extraerla del texto. Así el comentario se convirtió en la forma característica del pensamiento sobre la verdad, de lo que podemos llamar el genio rabínico.



Aquellos que estudian el Talmud se capacitan en el pensar con flexibilidad. Puede ser que encuentren media docena de respuestas semejantes a un asunto y, también, encontrar una séptima respuesta que se oponga a las otras. El talmudista se detiene y decide regresar a analizar a detalle esa única oposición, buscando un gran respaldo para ella y derribar a la mayoría de las otras posiciones. Los estudiantes del Talmud deben comprender plenamente los argumentos planteados a ambos lados de una cuestión.

Martin Pritikin considera el estudio del Talmud como una especie de calistenia para la mente. Es un trabajo de “detective jurisprudencial, un sudoku de 2000 años de edad” que los estudiantes y los profesionales del derecho deberían practicar todos los días.

En México, César Benedicto Callejas elaboró un interesante documento para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en el que detalló el marco teórico de la argumentación jurídica derivada del Talmud. Si bien el documento no rebasa las treinta páginas, en ellas se logra una síntesis de la complejidad de su estudio. Pese a este trabajo introductorio, no se desarrolló continuidad aplicada para los estudiantes de Derecho. El texto editado por la UNAM se titula *Argumentación jurídica en la forma y aplicación del Talmud*.

Sin duda alguna las técnicas y metodología del estudio del Talmud pueden servir como clave esencial en el desarrollo de la interpretación y la argumentación jurídica de todos los impartidores de justicia. Sobre todo considerando que es una tradición argumentativa en materia jurisdiccional de mil setecientos años de acumulación de experiencia.

Fuentes consultadas

Callejas, César, *Argumentación jurídica en la forma y aplicación del Talmud*, UNAM, México, 2008.

Hartman, David, *La tradición interpretativa*, Buenos Aires, Altamira, 2004.

Maslatón, Sergio Rubén, *¿Qué es el Talmud?*, Ediciones Ética, México, 2007.

Pritikin, Martin H., *The value of Talmud study to modern legal education* (November 17, 2007). Temple International & Comparative Law Journal, vol. 21, núm. 351, 2007.

Scholem, Gershom, *Conceptos básicos del judaísmo*, Trotta, Madrid, 2008.

Juan Abelardo Hernández Franco es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.



Anarquía monetaria

María Creel Garza Ríos

Invitada

En el Neolítico, la economía cambió de las sociedades cazadoras-recolectoras del Paleolítico a la productiva, debido a la aparición de la agricultura y la ganadería. Ello dio lugar a la generación de excedentes que no se consumían, lo que permitió a las organizaciones humanas despreocuparse del sustento alimenticio y desarrollarse en otros ámbitos, como el arte y la arquitectura.

Este excedente, a su vez, dio origen al trueque, con el cual inició el intercambio de objetos de todo tipo por alimentos. Coincidente con este pensamiento, Adam Smith sustentó la corriente liberal de la economía fundada en el trueque como intercambio libre entre individuos.

En la actualidad, el sistema monetario nacional se basa en dinero fiduciario o que depende del crédito, que se regula mediante la ley de un banco central y los gobiernos, estableciendo la moneda de curso legal que es válida para realizar transacciones, compras y ventas.

Tras innumerables luchas para instaurar un sistema de normas e instituciones, concebir un mundo sin el poder, la organización o el cobijo de un Estado puede llegar a ser inimaginable. Sin embargo, las criptomonedas llegaron para romper el sistema monetario. La

falta de una autoridad monetaria que gestione el dinero en el mundo virtual tiene similitudes con la ideología anarquista.

Todas las naciones soberanas cuentan con un sistema financiero independiente dirigido por los bancos y controlado por un banco central que actúa como autoridad monetaria en un país. Además, los gobiernos deciden el sistema y las reglas que los nacionales y los extranjeros deben seguir para recibir, intercambiar o conservar su dinero.

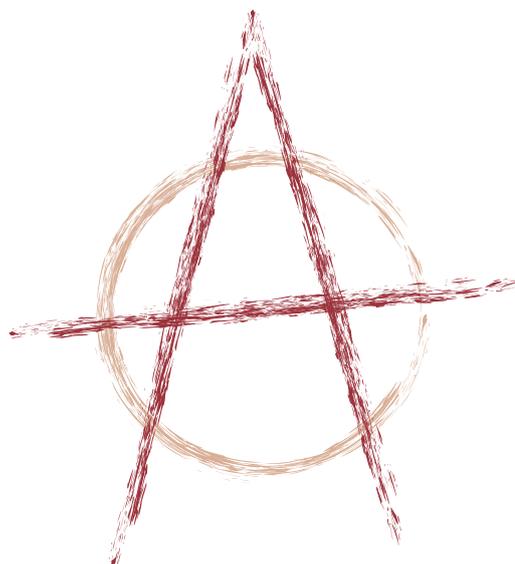
Las monedas virtuales confrontan las reglas básicas de los sistemas financieros, revolucionando el uso del dinero. En 2009 se creó el bitcoin, la primera moneda virtual. Existen múltiples teorías sobre el origen de esta moneda. La más mencionada señala que fue creada por una persona con el seudónimo de Satoshi Nakamoto. Tras la aparición del bitcoin se crearon muchas otras criptomonedas dentro del mundo digital. Se estima que las más exitosas tienen un valor total de entre 1.120 y 156.520 millones de dólares (Business Insider Intelligence, 2020).

Hay varias características paralelas entre el bitcoin y la filosofía sociopolítica anarquista. Pierre-Joseph Proudhon, el llamado padre del anarquismo, definió la anarquía como

la forma de gobierno o constitución en la que la conciencia pública y privada, formada a través del desarrollo de la ciencia y la ley, es suficiente por sí sola para mantener el orden y garantizar todas las libertades (Horvat *et al.*, 2018, p. 84).

La idea de Proudhon presupone minimizar el Estado hasta que el orden social se regule por el autogobierno (anarquismo). Igualmente, el intercambio justo, la libertad total, la justicia conmutativa y la ciencia son algunas de las características que los individuos deben seguir para mantener un sistema anarquista.

Al igual que la anarquía, la criptocracia es una red de pago sostenida desde un autogobierno. En otras palabras, no requiere de una autoridad central y solo



puede funcionar por el consenso de sus usuarios. Por lo tanto, esa moneda permite a los usuarios tener plena libertad para utilizarla sin tener que obedecer las legislaciones bancarias nacionales e internacionales.

Nadie es propietario de las redes de criptomonedas, sus usuarios permanecen anónimos al recibir y enviar bitcoins con el uso de un programa informático. Debido a que los usuarios del bitcoin tienen un control completo de las transacciones, son completamente responsables de las consecuencias, al igual que la anárquica filosofía de autogobierno de Proudhon.

La moneda digital no solo ha superado con éxito las barreras del espacio, el tiempo y los sistemas de respaldo, sino también las ideológicas. En contraste con la moneda fiduciaria, la moneda virtual tiene más ventajas. Primero, al desaparecer los procedimientos legales y burocráticos, las personas pueden enviar y recibir dinero desde todos los rincones del mundo sin restricciones. Segundo, a diferencia de los bancos, que recogen y procesan datos personales no esenciales, los usuarios de las criptomonedas solo necesitan la dirección del destinatario o un código QR. Tercero, los usuarios no están atados a tarifas de moneda fiduciaria; en su lugar utilizan el intercambio justo, como el sistema anárquico. Finalmente, las autoridades no pueden manipular el protocolo de la mayoría de las criptomonedas porque es criptográficamente seguro.

Tanto las criptomonedas como la filosofía anarquista nadan contra la corriente de viejos paradigmas y tradiciones. En muchos países del mundo, especialmente en los gobiernos autoritarios o los estados religiosos, las autoridades privan a las personas de sus derechos. La criptocracia puede ser una ayuda para la gente de países como Afganistán, en donde la ley no permite a las mujeres tener cuentas bancarias; Turkmenistán, un país que controla lo que compran sus ciudadanos, e incluso EUA, que desempeña el papel de Gran Hermano orwelliano, omnipresente en todos los movimientos que hacen las personas.

El punto común entre el anarquismo y las criptomonedas es la práctica del autogobierno. En contraste con todos los sistemas lineales que tiene el mundo moderno, las monedas digitales y el sistema anarquista trabajan en una plataforma horizontal. Es decir, no hay jerarquías, nacionalidades, géneros, idiomas o jurisdicciones que puedan oprimir la libertad del individuo.

La anarquía promueve la convivencia social, pero bajo la libertad individual y la autorregulación. Las criptomonedas, al igual que en el anarquismo, han encontrado una forma de derrotar al establecimiento del gobierno para permitir a los usuarios controlar el sistema en su beneficio. A mediados del siglo XIX, cuando la filosofía comenzó a ganar poder, el anarquismo fue considerado una idea utópica. Dos siglos más tarde, un sistema monetario reunió las principales características del anarquismo y dio como resultado un sistema moderno y exitoso.

Fuentes consultadas

Business Insider Intelligence. (2020, January 16). List of top virtual crypto currencies in 2020. Business Insider. Disponible en <https://www.businessinsider.com/top-cryptocurrencies?r=MX&IR=T>.

Horvat, B., Marković, M., & Supek, R. (1975). *Self-governing socialism: a reader* (1.ª ed.). International Arts and Sciences Press Inc. Pág. 84.

Nathaniel (18 de agosto de 2019), "Terrorists turn to bitcoin for funding, and they're learning fast", *The*

New York Times. Disponible en <https://www.nytimes.com/2019/08/18/technology/terrorists-bitcoin.html>.

María Creel Garza Ríos, abogada por la UNAM, fue asesora en la Junta de Coordinación Política y directora de Datos Personales, Archivo y Gestión Documental durante las LXIII y LXIV legislaturas en la Cámara de Diputados.



Las personas en prisión como grupo vulnerable

Alexander Reyes Guevara

EJE

Toda persona privada de la libertad tiene el derecho a vivir en condiciones de compatibilidad con su dignidad personal

Caso Neira Alegría y otros vs. Perú

El concepto de vulnerabilidad ha penetrado con fuerza desde hace años en las ciencias sociales y el derecho. Su desarrollo ha contribuido a una mejor y más amplia comprensión de la situación de los sectores desfavorecidos y de los motivos de sus desventajas sociales. Rápidamente, debido a su capacidad explicativa, se ha convertido en un concepto recurrente en los estudios multidimensionales sobre grupos de atención prioritaria debido a que toma en cuenta diversos factores y circunstancias de la comunidad, colectivo o individuo de análisis. En palabras de Hans Georg Bohle: "la vulnerabilidad es un concepto relacional y social que depende de las contradicciones y conflictos sociales" (citado en Pérez, 2005).

La vulnerabilidad nos refiere a la inseguridad, ya sea que se manifieste como una debilidad o una exposición en condiciones de desventaja, una posibilidad de daño a la integridad física, psicológica o moral de las personas, e incluso la exposición a un Estado de derecho violatorio de los mismos, así como de

las garantías fundamentales (Pérez Contreras, 2005). Para Karlos Pérez de Armiño, el problema que representa la vulnerabilidad es que entre sus orígenes y manifestaciones lleva implícita la práctica de conductas y actitudes discriminatorias que llevan necesariamente al ejercicio desigual de los derechos de aquellos colectivos o aquellas personas que se encuentran afligidos por dicha condición.

En el capítulo tercero “Grupos de atención prioritaria y otros temas”, en específico el apartado referente a las “Personas privadas de su libertad”, del *Informe Anual de Actividades 2018* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se reconoce que el sistema penitenciario mexicano tiene pendientes y retos que cumplir, a efectos de que las condiciones, funcionamiento y tratamiento que reciben las personas en dicha situación sean acordes con la observancia de sus derechos humanos (*Informe CNDH, 2018*).

Por su parte, el Diagnóstico Nacional Penitenciario ha identificado diversas problemáticas que inciden de forma preponderante en el sistema penitenciario nacional, tales como la insuficiencia de personal de seguridad y custodia, las malas condiciones de diferentes áreas de los establecimientos penitenciarios, la falta de programas y actividades de rehabilitación y reinserción, así como la falta de separación entre procesados y sentenciados (*Informe CNDH, 2018*).

En el ámbito nacional, del total de la población privada de la libertad en 2016, 70.1 % contó con sentencia dictada, en tanto que el 29.6 % estaba en proceso de obtenerla. Ahora bien, de la población con sentencia dictada, el 27.3 % tardó 6 meses o menos; el 26.2 %, de 6 meses a 1 año; el 24.8 %, de 1 a 2 años, y el 20.2 %, más de 2 años. Respecto a la población en proceso de obtener una sentencia, el 10.8 % tiene 6 meses o menos en reclusión; el 19.2 %, de 6 meses a 1 año; el 25.7 %, de 1 a 2, y el 43.4 %, más de 2 años (ENPOL, 2017).

En este sentido, existen ciertos grupos de personas privadas de la libertad que deben considerarse vulnerables debido a sus necesidades y circunstan-

cias especiales, tales como edad, género, etnia, salud, condición legal o política; por lo que encaran un mayor riesgo contra su seguridad, protección o bienestar como resultado del encarcelamiento. Este grupo puede incluir menores de edad, mujeres y madres, enfermos mentales o discapacitados del desarrollo, extranjeros, minorías o indígenas, los que están bajo sentencia de muerte, los ancianos y los reclusos con impedimentos físicos o enfermos y aquellos en prisión preventiva (RPI, 2013, p. 39).

Por otra parte, desde mi perspectiva, las personas en prisión también pueden enmarcarse como vulnerables por las condiciones en las que subsisten, padeciendo discriminación, nulos derechos y desatención a las recomendaciones o estándares internacionales relativos a la estancia en centros penitenciarios (algunos de ellos son el trato digno no degradante, la separación entre procesado y sentenciados, salud y atención médica, no aislamiento, no incomunicación, protección de la integridad [no violencia física], no hacinamiento, salubridad y comunicación con su familia).



De igual forma, sostengo que las personas en reclusión en espera de sentencia son aún más vulnerables bajo tres argumentos. En primer lugar, porque pese a que se encuentran en prisión a la espera de una sentencia por la que se declare su inocencia o culpabilidad, sufren las condiciones carcelarias, trato similar al del resto de la población y efectos del presidio (rechazo, inestabilidad, discriminación, desarraigo, etcétera). Más allá de los costos económicos, el castigo adelantado que implica la prisión preventiva tiene efectos negativos en el entorno del interno: el 34.2 % de los familiares de internos reporta problemas en el trabajo, 27 % conflictos familiares y 63.6 % reporta problemas de salud derivados del encarcelamiento de un familiar. En segundo lugar, porque en la realidad la presunción de inocencia y, más aún de no culpables, no les otorga beneficios reales e incluso su estatus en prisión es idéntico al de un sentenciado. Por último, y aunado a lo anterior, la pérdida de la libertad les implica la pérdida y ejercicio de otros derechos, incluidos los de carácter político-electoral.

En suma, la población carcelaria puede considerarse vulnerable —sentenciada y no sentenciada— porque, en pocas palabras, se encuentra en un Estado sin derecho.

En México existen grandes retos en términos de vulnerabilidad y desigualdad que deben combatirse mediante políticas de prevención y programas de protección social. Evidentemente la función de los tribunales electorales no es implementar políticas públicas, pero en el caso de la sentencia SUP-JDC-352/2018 se señaló que el Estado debe cumplir obligaciones y debe disponer de mecanismos para ello. Aunque no es posible medir el impacto de la sentencia respecto a las capacidades reales que pueda otorgar para afrontar el presidio, no hay duda de que visibiliza a las personas privadas de la libertad y les otorga una poderosa herramienta para decidir y participar en los asuntos públicos que les afectan.

Alexander Reyes Guevara, politólogo y abogado, es investigador de la EJE.



Las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia

René Casoluengo Méndez

EJE

El artículo 16, párrafo primero, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece que los medios de prueba serán valorados por el órgano competente para resolver atendiendo las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia. Por lo anterior, resulta pertinente indagar acerca de lo que algunos tribunales reconocen que es la lógica y lo que sostienen acerca de lo que debe entenderse por reglas de la sana crítica y reglas de la experiencia.

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación reconoce que la lógica es una disciplina del saber o ciencia que tiene reglas y principios que son parte de la cultura general de la humanidad (tesis I. 4º. A. 40 K [10a.]).

En tanto que las reglas de la sana crítica para el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito del Poder Judicial de la Federación constituyen: “una fórmula de valoración en la que se interrelacionan las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de la experiencia” (tesis IV.1o.P.5 P [10a.]).

El mismo órgano jurisdiccional considera que “el conocimiento científico implica el saber sistematizado, producto de un proceso de comprobación, y que por regla general es aportado en juicio por expertos en un sector específico del conocimiento” (tesis IV.1o.P.5 P [10a.]).

Asimismo, el propio Tribunal estima que

las máximas de la experiencia son normas de conocimiento general, que surgen de lo ocurrido habitualmente en múltiples casos y que por ello

pueden aplicarse en todos los demás, de la misma especie, porque están fundadas en el saber común de la gente, dado por las vivencias y la experiencia social, en un lugar y en un momento determinados (tesis IV.1o.P.5 P [10a.]).

Dado el significado y alcance de estos conceptos, es menester enfatizar que las ciudadanas, los ciudadanos, las candidatas y los candidatos, así como los partidos políticos y las coaliciones que forman para participar en los procesos electorales, pueden y deben exigir a las autoridades y a los tribunales, en ejercicio de su derecho humano a la prueba y al debido proceso, que valoren las pruebas que aporten en un procedimiento o en un medio de impugnación conforme a las reglas de la lógica, de la sana crítica y las máximas de la experiencia, de esta manera se asegura que las decisiones de las referidas autoridades y tribunales estarán siempre apegadas a derecho y tendrán una sólida y pertinente justificación.

Fuentes consultadas

Legislación.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Disponible en <https://www.te.gob.mx/legislacion/page/seleccion/6>.

Tesis del Poder Judicial de la Federación.

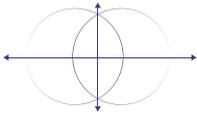
Tesis I.4o.A.40 K (10a.). SISTEMA DE LIBRE VALORACIÓN DE LA PRUEBA. DEBE ATENDER A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y A LAS MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA. Disponible en <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=%2522SANA%2520CR%25C3%258DTICA%2522&Dominio=>

Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesis-BL&NumTE=55&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2018214&Hit=6&IDs=2022407,2021656,2021176,2020480,2019497,2018214,2017774,2017386,2016440,2013920,2013778,2013619,2011749,2010351,2009040,2008764,2008524,2008444,2007290,2007029&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=.

Tesis IV.1o.P.5 P (10a.). PRUEBAS EN EL JUICIO ORAL. CONCEPTO DE SANA CRÍTICA Y MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA PARA EFECTOS DE SU VALORACIÓN (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 592 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN). Disponible en [https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=%2522SANA%2520CR%25C3%258DTICA%2522&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=55&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=1&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2002373&Hit=25&IDs=2004177,2003833,2003363,2003201,2002373,160027,160066,160064,162187,162186,162498,162497,163759,164474,164900,166666,166599,166915,168580,170046&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=.](https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=%2522SANA%2520CR%25C3%258DTICA%2522&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=55&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=1&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2002373&Hit=25&IDs=2004177,2003833,2003363,2003201,2002373,160027,160066,160064,162187,162186,162498,162497,163759,164474,164900,166666,166599,166915,168580,170046&tipoTesis=&Semana=0&tabla=&Referencia=&Tema=)

René Casoluengo Méndez es profesor-investigador de la EJE.





Axis es una publicación periódica, fue editada en mayo de 2021
por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.